

SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, Julio 12 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todas y para todos. Buenos días a las autoridades del Superior Tribunal de Justicia presentes, a la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, a las autoridades policiales, a los familiares de la doctora Zurita, a los señores propietarios y peones de taxis, a los artistas que han venido a este recinto, señores periodistas, señores de la Sindicatura, buenos días. Siendo las 15 horas 27 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 15 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUISPRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCOPRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTONPRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEAUSENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAIPRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIELPRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIELPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDOPRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDROPRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANOAUSENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍOPRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLOPRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGOPRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESAPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, teniendo el quorum para iniciar la sesión, vamos a pasar al Primer Punto de orden del Día, de acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, vamos a convocar a la doctora Zurita para que tome juramento a fines de asumir en la secretaria n° 1 del Juzgado de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas. Doctora Andrea Zurita, juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo para el cual ha sido designada y obrar en todo de conformidad con lo que establece, con lo que prescribe la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal? DOCTORA ANDREA ZURITA: Sí, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hicierais Dios y la Patria se lo demandarán. Concejales Righetti ha pedido la palabra? No. Les pido un brevísimo cuarto intermedio a los concejales a los efectos de despedir a las autoridades que han venido a acompañar a la doctora Zurita en la asunción de la secretaria, y agradecerles a todos la presencia en este recinto y le repito desde acá de presidencia que tenga muchos éxitos doctora. Continuamos la sesión finalizando el cuarto intermedio, siendo las 15 horas 35 minutos, concejales, les pido un minutito de atención. Recuerdan ustedes, hace una semana tuvimos un inconveniente con el sistema de sonido, de este Concejo, por lo

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto vamos a utilizar el mismo mecanismo que utilizamos la semana pasada, el proceso de recambio demanda más de 20 días, y les pido que cuando quieran hacer uso de la palabra lo pidan al secretario administrativo, que él va a ser el que va a estar tomando nota, y bueno, esperemos que esta sea la última sesión que tenemos estos inconvenientes, estamos trabajando en ello, y cuando hagan pedido de la palabra la gente de protocolo les va acercar el micrófono tal cual lo hicimos en la sesión pasada. Vamos a continuar con el orden del día, es el momento de homenajes está abierto el pedido para hacer uso de la palabra según el reglamento interno en el tiempo que se establece para los homenajes. Algún pedido de homenajes, concejales? Concejál Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, el día de mañana 13, se conmemora el día del trabajador electricista, queremos hacer un recordatorio y un homenaje a todos los electricistas de la ciudad de Neuquén, a todos los empleados de la cooperativa Calf, esta cooperativa que es de nosotros, de todo el pueblo neuquino y a sus empleados, que también trabajan día y a día y que nos atienden, consideramos, muy bien. En especial nuestro recordatorio a Martín Sepúlveda, es un técnico electricista que tiene este Concejo, también nos sumamos al compañero de todos los días, que nos acompaña en la labor parlamentaria y en especial a mi compañero de banca, Luis Acuña, que es ingeniero electricista, así que para todos ellos nuestra felicidad, nuestra felicitación por el día del electricista, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, nos sumamos al homenaje. Algún otro pedido?, Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Quiero, en este espacio de homenajes, recordar a Luz María Sapag, con motivo de haberse cumplido el 7 de Julio dos años desde su desaparición física. Luz María Sapag nació en la ciudad de Cutral Co en el año 1944, proveniente de una familia de amplia tradición política, con la presencia de hombres de fuerte personalidad y de profundas convicciones políticas, hija de Don Elías Sapag, es senador nacional, fundador del MPN, sobrina de Don Felipe Sapag cinco veces gobernador de nuestra provincia y hermana del actual gobernador Jorge Augusto Sapag. En el año 1987 ingresó como secretaria de gobierno en el municipio de San Martín de los Andes, ciudad de la que fue electa intendente en tres ocasiones, en 1991, en 1995 y finalmente en el año 2007 donde obtuvo más del 60% de los votos y donde tenía mandato hasta el año 2011. Es recordada por los vecinos de la localidad de San Martín, por el empeño y tesón con el que trabajó priorizando la armonía urbanística, ambiental, estética y turística que definieron la identidad propia de aquella localidad, pero así mismo Luz María Sapag se ha ganado el reconocimiento a nivel nacional, recordemos que en 1994 fue electa convencional nacional constituyente, participó de la reforma de la constitución nacional de 1994 reunida en la ciudad de Santa Fé, fue así misma electa en 1999 diputada provincial por el MPN y en el 2001 fue electa senadora nacional por la provincia de Neuquén, donde se desempeñó como presidenta de la comisión de Medio Ambiente del Honorable Senado de la Nación. Es importante destacar que allí desplegó una actividad intensa, comprometida, en defensa de los intereses ambientales y que logró, entre tantos otros logros, la sanción de la ley de presupuesto mínimos de residuos sólidos domiciliarios,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una de cuyas leyes hemos sancionado la adhesión por parte de este cuerpo en el corriente año, la creación de la autoridad de cuencas Matanza Riachuelo, el proyecto de ley sobre prevención, extinción y restauración en áreas afectadas por incendios forestales y todo otro tipo de iniciativas que tienen que ver con la defensa del medio ambiente, así mismo lo hizo en su localidad, donde fue impulsora del Plan Maestro Ambiental y de la llegada de la planta de tratamientos en aquel lugar. A Luz María Sapag la encontró la muerte volviendo de una actividad netamente política, pero con el fuerte compromiso para con su familia, quiero recordar en palabras del gobernador Jorge Sapag que Luz Sapag fue un ser ejemplar, tenaz, que sembraba, que tenía un carácter crítico y apasionado, con un gran liderazgo y con vocación de servicio. Simplemente como cierre quiero leer una frase de Luz, que decía, el nutriente que tiene el político es la relación cercana con la gente, que se va perdiendo a medida que uno se va acercando a los cargos. Muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Dias atrás se conmemoro un nuevo aniversario de la declaración de la independencia nacional, aquel 9 de julio de 1816, y en realidad fue un acto político, un acto de decisión de hombres de carne y hueso, no fue una decisión tomada por estatuas ni de mármol, ni de bronce, hombres de carne y hueso que disputaban distintas visiones sobre lo que sería el futuro de lo que hoy es nuestra Nación, una línea que venía desde la Primera Junta de gobierno, que fue la perdidosa en ese congreso con Castelli, Juan José Paso y Mariano Moreno, como ideólogos, como exponentes, que tenían muy claro, desde el principio que querían que esto, que eran las Provincias Unidas del Rio de la Plata fueran una nueva nación, separada institucional y políticamente de la corona española y con una visión muy particular de lo que hoy llamamos los derechos sociales y los derechos de los pueblos, pareciera calcado, y otra línea que no tenía en claro, señor presidente, esa visión, que copiaba la formula que se había dado en España de las Juntas nacionales para resolver la cuestión de la ausencia momentánea del rey, y estas líneas se fueron manifestando, también, en el Congreso de Tucumán, y si bien la línea morenista, a pesar de la desaparición tanto de Moreno y la exclusión de Castelli y de Paso, fue la que impulso, la que promovió, la que instigó, la que obligo a que hubiera un congreso que tratara el tema de la independencia y que tuvo como representante, básicamente, al general Manuel Belgrano y desde muy lejos al general José de San Martín, fue la que perdió políticamente, si bien se declaró la independencia, señor presidente, no se tomaron en cuenta aquellas propuestas de estos patriotas que murieron muy jóvenes, sin poder haber visto plasmados su ideario. Y que es lo que discutieron en 1816 en la Casa de Tucumán?, quienes recibían y exponían, justamente, este pensamiento, planteaban que aquí en estas tierras tenía que haber una monarquía constitucional, Belgrano traía la propuesta concreta de ungir rey de todas estas tierras a un inca, para resumir dos cuestiones, primero la suma del poder similar a las formaciones institucionales que había en todo el mundo conocido en ese momento en Europa y en segundo lugar para reivindicar la pertenencia de los pueblos originarios como protagonistas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

centrales de la declaración de la independencia y de la unidad latinoamericana, y por supuesto esta propuesta fue la que perdió, se trató de eso, se trató de un debate político donde jugaban los intereses, sacamos en limpio que fue el puntapié inicial de nuestro nacimiento como nación, pero eso es lo que estaba en juego y eso era lo que se debatía entre esas personas, personas de carne y hueso con pensamientos políticos distintos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, para decir que el bloque del MPN se adhiere a este homenaje y también nos sumamos a los festejos de nuestra independencia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores pasamos. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Hoy día 12 se reinaugura Tecnópolis, y no es un hecho menor. Creo que en una muestra temática que cuenta con más de 120 stands que plantean los desafíos en ciencia, en tecnología, y sobre todo en energía, es importante que desde el suelo neuquino se comente la reapertura de esta ciencia, que tomando palabras de mi compañero de bloque a puesto en independencia tecnológica, educativa y energética de nuestro país. Así que no quería dejar pasar este momento, hoy se está homenajeando también a un estudiante de la ciudad de Trafal, en este acto, también hay funcionarios de la provincia recibiendo las netbooks que va a tener, que van a ser distribuidas en todas las escuelas, en una segunda etapa. Así que quería, no quería dejar pasar este momento, sin hablar sobre esta muestra, una muestra que nos llena de desafíos a los argentinos, una muestra que establece, no solamente, donde estamos sino hacia dónde vamos y qué modelo de país queremos construir, la verdad una muestra digna de ir a visitar, que a partir del sábado, si bien hoy se hace la reinauguración, a partir del sábado y hasta octubre estará abierta todos los días en forma gratuita, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más pedidos para uso de la palabra, pasamos al Primer Punto de Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Era para pedir la modificación del orden del día y modificar el orden y tratar la entrada 438/2012 referida al anfiteatro para llevarla al primer punto del orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay un pedido de modificación del orden del día para ser tratado en primer término el expediente CD-218-2012, por la afirmativa? Concejal Haspert? CONCEJAL HASPERT: Perdón, señor presidente, tengo mal el número de orden del anfiteatro. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, no importa, hicimos referencia al número de expediente, y ha sido aprobado. Ahora tenemos que incorporarlo y tratarlo sobre tablas, es así?, para poder tratarlo. CONCEJAL HASPERT: Sí, incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración en primer término el pedido de incorporación del expediente CD-218-B-2012, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad su incorporación, pasamos ahora al pedido de tratamiento sobre tablas. Nuevamente ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente recién incorporado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Vamos a leer el proyecto por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA:

ENTRADA N°: 0701/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-218-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN-PJ-ARI-UNE-FPN PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se disponga la recuperación y puesta en valor del anfiteatro ubicado al noreste del Parque Central - DESPACHO N°: 037/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-218-B-2012 y la Comunicación N° 042/2012; y CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de abril de 2012 el Órgano Ejecutivo Municipal decidió remodelar sectores del Parque Central de la ciudad de Neuquén. Que algunos vecinos y vecinas expresaron el rechazo a tal iniciativa, entendiendo que es un espacio público para el desarrollo de actividades culturales de la ciudad. Que ante esta situación este cuerpo emitió la comunicación N° 042/2012, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal la puesta en valor del espacio en cuestión. Que el Órgano Ejecutivo Municipal dio respuesta a la Comunicación N° 042/2012, de la cual no se desprende una memoria descriptiva del proyecto a realizar para la remediación y restauración del anfiteatro municipal ubicado en el Parque Central. Que son facultades del Órgano Ejecutivo Municipal, ejercer políticas públicas delineando el uso y ocupación de los espacios públicos que consoliden la identidad cultural de la ciudad. Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene a su cargo la administración general del estado municipal, conforme a las atribuciones que le asigna el Artículo 85° de la Carta Orgánica, en lo relativo a las actividades de su competencia se encuentran el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas que tiendan a alcanzar sus objetivos institucionales en este caso con enfoque en la cultura y la preservación del espacio público. Que es imprescindible garantizar la seguridad e integridad de los vecinos que transitan actualmente por el lugar. Que en consecuencia se resuelve sugerir las presentes especificaciones técnicas en merito a la recuperación y puesta en valor del Anfiteatro del Parque Central. Por ello ESTA COMISIÓN DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-218-B-2012 y la Comunicación N° 042/2012; y CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de abril de 2012 el Órgano Ejecutivo Municipal decidió remodelar sectores del Parque Central de la ciudad de Neuquén. Que algunos vecinos y vecinas expresaron el rechazo a tal iniciativa, entendiendo que es un espacio público para el desarrollo de actividades culturales de la ciudad. Que ante esta situación este cuerpo emitió la comunicación N° 042/2012, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal la puesta en valor del espacio en cuestión. Que el Órgano Ejecutivo Municipal dio respuesta a la Comunicación N° 042/2012, de la cual no se desprende una memoria descriptiva del proyecto a realizar para la remediación y restauración del anfiteatro municipal ubicado en el Parque Central. Que son facultades del Órgano Ejecutivo Municipal, ejercer políticas públicas delineando el uso y ocupación de los espacios públicos que consoliden la identidad cultural de la ciudad. Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene a su cargo la administración general del estado municipal, conforme a las atribuciones que le asigna el Artículo 85° de la Carta Orgánica, en lo relativo a las actividades de su competencia se encuentran el diseño, implementación y monitoreo de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

políticas públicas que tiendan a alcanzar sus objetivos institucionales en este caso con enfoque en la cultura y la preservación del espacio público. Que es imprescindible garantizar la seguridad e integridad de los vecinos que transitan actualmente por el lugar. Que en consecuencia se resuelve sugerir las presentes especificaciones técnicas en merito a la recuperación y puesta en valor del Anfiteatro del Parque Central. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga la recuperación y puesta en valor del anfiteatro ubicado en el área noreste del Parque Central, entre calles Irigoyen y Av. Argentina de esta ciudad.

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal considere las siguientes especificaciones técnicas: a) Mantener y respetar la Morfología y diámetro actual de la fosa. b) El espacio podrá albergar aproximadamente a 500 personas sentadas, calculadas en base a un factor de ocupación de 2 espectadores por m2. c) Escenario: con columnas que permitan distintos usos tales como: iluminación, colocación de pantallas de video, cortinado y todo aquello que sea necesario a los fines de las actividades a desarrollar en el anfiteatro. d) Espacio central destinado a platea utilizable según el espectáculo a desarrollar. e) Dos rampas de acceso que permitan el ingreso a personas discapacitadas. f) Delimitar una senda peatonal de conectividad con las demás zonas del Parque Central. g) Señalización: la que deberá realizarse de acuerdo a la Ordenanza N° 10015. h) Seguridad: garantizar la misma para las personas que ocupen el espacio y la de los transeúntes.

ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a partir de la emisión de la presente comunicación, considere restablecer la iluminación del Parque Central Sector Anfiteatro, disponga el retiro de los escombros ubicados en el lugar, y se dé inicio a las obras, estimando un plazo de 180 (ciento ochenta) días para su conclusión.-

ARTICULO 4º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE. Esta abierta la lista de oradores, Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. En relación al presente proyecto de comunicación, se han mantenido largas reuniones entre el organo ejecutivo municipal, entre el grupo cava que se encuentra hoy presente, el poder legislativo y el consejo de las artes, reuniones que han sido maratónicas desde el momento que intervenimos nosotros, y de un tiempo anterior porque el ejecutivo y el consejo de las artes viene trabajando hace muchísimo tiempo sobre este tema, también debo destacar que hemos trabajado muchísimo con el concejal Llancafilo y agradezco la participación y el empeño que le ha puesto, en la colaboración y el trabajo, que nos ha acompañado durante todo este tiempo también, quien representa al bloque del MPN, también agradecerle a Teresa Rioseco que nos ha acompañado, al bloque del PJ, al bloque de Coalición Cívica a través de Anai Guillem. Esto es un proyecto que nos ha llevado a largas discusiones donde cada uno mantenía una postura, seguramente tuvimos que ceder todos en algo, pero lo más importante es que todos los vecinos de Neuquén, a raíz

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de esta comunicación vamos a poder tener nuestro anfiteatro reacondicionado en el lugar, disponible para todos los vecinos y no solamente para la gente que realiza actividades culturales en el lugar, sino para todos los vecinos de Neuquén que necesitemos que se apropien de este lugar. Seguramente no todos estarán conformes con el trabajo, pero todos hemos consensuado con que hay que darle una pronta solución al espacio, por eso principalmente quiero hacer referencia a esto, que el anfiteatro de Neuquén va a ser un lugar que va a ser acorde, que va a tener condiciones para todos los vecinos, que le vamos a dar jerarquía a este lugar, que va a tener iluminación, que va a albergar alrededor de 500 personas, que va a tener pantallas de LCD en el lugar para que todos los vecinos puedan disfrutar, donde puedan colgarse ya sean afiches, banderas, o lonas protectoras a través de sus cabreadas de iluminación que va a tener el lugar. Así que principalmente agradecerle el acompañamiento al concejal Llancafilo, que ha sido arduo el trabajo, y agradecerle señor presidente, también, la colaboración que ha tenido en estas comisiones. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Hace más de dos meses los concejales nos hacíamos eco de una situación la cual queremos reafirmar, de acuerdo a las metodologías que se utilizaron y las quiero reafirmar plenamente convencido de que en un futuro tenemos que tener en cuenta que la mejor forma de llevar adelante las resoluciones o modificaciones de los espacios públicos, más aquellos que están consolidados en el tiempo, más aquellos que representan un valor histórico para la ciudad, sin ánimo de querer entrar en polémicas que es histórico que no es histórico, es mi opinión y la opinión de muchos vecinos. La verdad que, como decía el concejal preopinante, han sido largas las distintas conversaciones que hemos ido teniendo con todos los actores que, de alguna u otra forma, les interesa el mantener este espacio, como un espacio donde efectivamente se desarrollen, como se venían desarrollando, distintas actividades culturales, mas, menos, pero nadie puede discutir que había un grupo de vecinos que allí venían desarrollando actividades relacionadas con la cultura, como tampoco nadie puede discutir que ese espacio en algún momento, y las distintas gestiones de gobierno, sin polemizar desde el punto de vista político, por todas las que han pasado, de a poco se fue descuidando, de a poco se fue desmejorando, provocho, de alguna forma, que ese lugar se fuera transformando en algo que también muchos vecinos vinieran reclamando, yo recuerdo alguna reunión con la comisión vecinal del área centro sur que manifestaba su preocupación, no solamente por ese espacio sino por todos el espacio del Parque Central, por eso celebro y la verdad que lo veo con muy buenos ojos que el gobierno provincial, a través del ministerio de seguridad en un trabajo conjunto con el municipio estén pensando, en ese lugar, digo el Parque Central, poder desarrollar un espacio para que se asiente un destacamento policial. Por otro lado decir también que nosotros sostenemos todas y cada una de aquellas consideraciones que emitiéramos en su momento en cuanto al tratamiento de la comunicación 042/2012, porque sin lugar a dudas nuestro bloque se considera por ser coherentes desde el punto de vista de lo que legislamos, hemos arrancado con esta nueva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

composición a partir del 10 de diciembre e insisto, tratamos de ser coherentes en las distintas posiciones que vamos tomando, en este caso, respecto de cómo se debe trabajar el desarrollo o, en todo caso, la modificación de un espacio público, en este caso el del Parque Central, y en este caso el del anfiteatro. Nosotros reafirmamos nuestra convicción de que eso debe continuar siendo un espacio público para el desarrollo de la cultura, reafirmamos que se debe mantener y respetar la morfología y diámetro de la fosa, y reafirmamos que esperamos y a partir de distintas charlas que fuimos teniendo durante estos días con la Secretaria de Desarrollo Humano, del municipio, y con el bloque oficialista, y de hecho por eso planteamos la incorporación del artículo tres a esta comunicación, donde, la verdad, al ser una comunicación y una norma que en términos legislativos no puede ordenar, es por eso que usamos este termino de considerar, pero yo le voy a pedir al ejecutivo municipal que rápidamente, a partir de esta situación, donde el Concejo Deliberante está planteando concretamente que rápidamente se solucione, teniendo en cuenta todas las opiniones que se han vertido al respecto en cuanto a la resolución de este conflicto, de esta situación no deseada, se restablezca rápidamente la iluminación, yo lo quiero pedir públicamente al municipio, que ojalá sea antes del comienzo de este fin de semana que se pueda restablecer la iluminación de este sector, por supuesto que se tomen todas las medidas correspondientes para garantizar que no se vaya a provocar algún accidente, a partir de restablecer la iluminación en ese sector, que hoy, la verdad, no solo en la noche sino en las primeras horas de la mañana cuando los vecinos tienen que transitar por ese lugar para ir a sus respectivos trabajos, se encuentran con un lugar, en ese sector del Parque Central, que está falto de iluminación. Y, por otro lado también solicitar que rápidamente se retiren los escombros, ya que ese lugar hoy, a los que nos ha tocado ir podemos ver que hay hierros retorcidos y distintos elementos que hacen a la integridad física de las personas y que lamentablemente en cualquier momento se puede provocar un accidente, y creo que ninguno de nosotros quiere que pase. Con lo cual creo que estamos dando un paso más en tratar de resolver una situación que todos conocemos, que todos tenemos clara que de alguna u otra forma ha generado distintas polémicas, pero creo que hemos pensado, finalmente, en que esto necesita una resolución para todos los vecinos. Y antes de terminar quiero destacar, sin lugar a dudas, a un grupo de vecinos que ante esta medida fue hasta el lugar, haciendo uso de los derechos que les corresponden como vecinos, pudieron destapar ese espacio y realmente llevar un reclamo pacifico, un reclamo, que la verdad, es digno de destacar y por eso también vaya mi reconocimiento para los vecinos que se nuclearon a través de esta organización que han denominado La Cava, y que la verdad, sin el uso de la fuerza, sin el uso de ningún otro elemento que no fuera el de expresarse lograron que, de alguna manera, toda o mucha o gran parte de la población y las autoridades pusieran los ojos sobre ese lugar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJALA GUILLEM: Gracias, señor presidente. Yo quería hacer esta referencia, que esta situación que ya esté resuelta favorablemente, pienso que tiene que servir, hay que ver

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la parte positiva a lo que es negativo o a lo que ha suscitado, que quizás muchos de los habitantes de esta ciudad empiecen a tener otra consideración, a dejar de lado el no te metas, a tener una actitud más atenta a la ciudad en que vivimos, a que ciudad queremos, a cuidarla, a protegerla, desde los distintos ámbitos que sea, no esperar a la queja, no esperar a que otro haga algo, sino estar atentos a cuidar, a preservar y que esto que ha sucedido, creo que más de una persona lo va a tomar, y considerar que no solo nuestra casa es propia, sino la ciudad es propia, que haya un cambio de actitud y que, no esperar a que sucedan ciertas situaciones para acercarse, acerca reflexiones, y acompañar a quien esté en el ejecutivo, sea quien sea, en que haya, a contribuir a una ciudad que cada vez sea más prospera y este en mejores condiciones, nada más, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Para adelantar mi voto negativo a este proyecto de comunicación, quiero reconocer y me parece que es importante que veamos un avance en lo que fue la discusión en lo que fue este proceso hace dos meses en este mismo recinto, de hecho muchos de los concejales que no acompañaron el proyecto de comunicación, en donde planteábamos que el ejecutivo tenía que reconstruir y poner en valor el anfiteatro de la ciudad hoy son autores de este proyecto, que a nosotros la verdad nos parece una redundancia, nos parece que no hace falta, nos parece que estaban dadas las condiciones para que efectivamente, si existe la voluntad política del ejecutivo de hacer una reconstrucción, tal cual como estaba el anfiteatro, lo podían hacer con los elementos que se les habían brindado con la comunicación pasada, pero hay una pulseada aquí en el medio, y quienes no somos ingenuos en política sabemos que hay una pulseada. Nosotros ayer tuvimos la intención de incorporar un artículo a este proyecto de comunicación, en donde, aparte, hablamos de morfología, hablamos de diámetro, de la capacidad que va a tener este nuevo anfiteatro, pero no se nos permitió un tema que es muy sencillo y que nos hubiera permitido hoy acompañar este proyecto con mucha alegría y festejar esto como una verdadera voluntad política de reconstrucción del espacio físico del que estamos hablando, que es la profundidad, y realmente creo que acá está la discusión, y esperemos y veamos todos porque sé que hay intención de muchos de los concejales que hoy están acompañando este proyecto de que así sea, que efectivamente no haya ningún guiño ni haya ninguna trampa con lo que se va a votar, con respecto justamente a un debate que se estuvo dando, durante todos estos meses, vinculado a mantener o no la profundidad del anfiteatro. Creo que efectivamente si esto no se lleva adelante, tal cual como se estableció o como consideramos que tiene que establecer, si consideramos patrimonio histórico a este espacio, se va a volver a reavivar un conflicto que tranquilamente se podría despejar. Esperemos que esto no sea así, esperemos que las desconfianzas efectivamente se disipen y la voluntad política de este ejecutivo sea una reconstrucción tal cual como esta, porque insisto, sino nos vamos a ver ante las puertas de un nuevo conflicto, que me parece sea absolutamente innecesario, igualmente manifiesto también que es parte de mi posicionamiento político acompañar lo que decidieron desde el consejo de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artes y el grupo el colectivo la cava, en función de que esto es lo que planteamos nosotros cuando estábamos haciendo campaña política y planteábamos nuestro programa de cultura y planteábamos que los espacios tenían que ser vinculantes, en función de sentir que somos representantes de eso y nuestra voz acá es en representación de ese espacio, es que no voy a acompañar este proyecto de comunicación y que ojala que las desconfianzas se disipen y auguro que podamos tener un anfiteatro como el que teníamos con la puesta en valor que aparentemente se le va otorgar desde el ejecutivo municipal, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En principio celebrar el trabajo que hicieron nuestros compañeros, en especial el presidente de la comisión de Acción Social, por este trabajo que fue importantísimo, esto de llegar al consenso, juntar las partes, dialogar, estar permanentemente a disposición y en todo momento para lograr este producto final, pero mi intervención era simplemente desde el punto de vista formal hacer una observación en los considerandos a los efectos de que quede bien escrito el órgano ejecutivo municipal en los párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto que se escriba correctamente a los efectos de que quede una ordenanza prolija, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros, por allá el 10 de mayo, sancionábamos una comunicación que le planteaba algunos puntos al ejecutivo o al señor intendente y tenía que ver con suspender la demolición del anfiteatro que se estaba haciendo, era lo que planteaba el artículo uno, el artículo dos le pedía que desarrolle un plan tendiente a recuperar y revalorizar y poner en funciones el anfiteatro del Parque Central, dos cuestiones que cumplió, pero había un artículo tres, que era el más importante, que todavía estamos esperando, le exhortábamos al ejecutivo que acondicione el anfiteatro, que reconstruya, que lo ilumine, a que lo señalice de acuerdo a la ordenanza 10015, que es lo que deberíamos poner hoy también en la comunicación, y a medida que garanticen la seguridad pública en dicho espacio. Llevamos 60 días de esa discusión y le volvemos a pedir en otra comunicación, o sea hicimos una comunicación, ahora avanzamos, que la acompañamos desde el bloque, avanzamos con una segunda comunicación y esperemos que esto sea suficiente, que no haya que explicarlo con manzanitas esto, que ponga en valor el anfiteatro, que eso empiece a funcionar, que el próximo verano estén nuestros artistas mostrando todo su potencial en una política cultural que apueste a revalorizar y a potenciar a nuestros artistas y a no hacer una mera observación de lo que nos traen de afuera, ese es el gran desafío en política cultural en la ciudad y es donde tenemos un gran atraso de hace muchos años y de varias gestiones, ahí tenemos que apostar y es para eso que necesitamos que este anfiteatro este funcionando lo antes posible. Señor presidente, le repito, esta comunicación al igual que la primera tiene que ver con eso, tiene que ver con que analice una postura, nosotros poníamos en los considerandos de la primera comunicación que por decisión unilateral e inconsulta del ejecutivo había sido destruido un domingo 22 de abril y que a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partir de esta acción, vecinos y vecinas, más organizaciones y artistas habían salido a defender algo con una reacción o unos reflejos muy apropiados y creo que hoy es el momento de decir que tenían razón todos estos vecinos, tenían razón los concejales que aprobaron esta comunicación y esperamos que no haga más de estas medidas unilaterales y que lleve adelante lo que le estamos planteando en esta comunicación, lo antes posible, en función de esto es que adelantamos el voto positivo a la comunicación y esperamos que no haga falta otra comunicación explicando lo que no hace falta y lo que estaba bien explicado en la primera comunicación y esperamos que todos estos artistas y vecinos que reaccionaron, con más reflejos que los concejales, estén disfrutando lo antes posible de este anfiteatro, que no va a ser tapado, que no va a ser un espacio verde, que no lo queríamos llenar, decía yo en ese momento, ni de tierra, ni de ladrillos, que lo queríamos llenar de artistas, de aplausos y de sonrisas, esperamos que eso en este verano se esté cumpliendo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor intendente, señor presidente, pensé, mañana, mañana se va de viaje el intendente y ahí asume usted, se va a Tigre, disculpe, señor presidente. Bueno, en primer lugar manifestar que creo que este debate, este dilema, este problema que se ha suscitado en la ciudad de Neuquén va encontrando un viso de solución, un camino de solución, un camino donde siempre tiene que estar este tipo de disputas políticas, que son las instituciones. Nosotros entendemos que estas cuestiones deben ser resueltas por los representantes del pueblo, que somos los que aquí estamos sentados por elección democrática y lo hacemos a través de una comunicación, lo que surja de aquí es que los representantes del pueblo si es que esto se aprueba por mayoría o por unanimidad, no sé cómo será la votación, seguramente la mayoría de los representantes del pueblo le están pidiendo al intendente que en ese lugar, en ese espacio de la ciudad se construya allí un anfiteatro. Obviamente esto fue motivo de debate, de análisis, de idas y venidas, yo, debo reconocer, que he cambiado mi posición respecto a esto, en primera instancia compartía que en ese lugar se debía desarrollar una plaza, hemos visto a vecinos manifestarse y defender a ese espacio como un espacio cultural y hemos recapacitado y bueno, hemos entendido que debíamos preservar ese espacio como un espacio para la cultura, para el arte, para el desarrollo de las actividades culturales, se le pide al intendente con esta comunicación, que lleve adelante las actuaciones y las medidas para poner en valor ese lugar, para construir allí un espacio cultural y se le da algunas características, se habla de respetar la morfología y el diámetro, se habla de la cantidad aproximada de personas que debe albergar, se habla de las características del escenario, de la accesibilidad para discapacitados, de la señalización, de la seguridad, temas importantes que le dan un marco y algunos parámetros a los cuales debe atender el intendente a la hora de llevar adelante las obras. Obviamente esto llevo una discusión, una negociación, una idas y venidas, nosotros entendemos que ese lugar se debe destinar para ese fin, cultural, no para otro fin, pero sabiendo que el proyecto ejecutivo y las características, detalles técnicos, finales, van a estar sujetos al trabajo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realicen en ese sentido los arquitectos, los ingenieros que planifiquen la obra, esto lo digo para que quede claro, en virtud de lo que decía una concejal preopinante, que anuncio que iba a votar en contra de este proyecto, que acá no hay doble mensaje, ni oscuridad en la redacción ni guiño para ningún sector, acá se va a hacer un anfiteatro con las características que estamos planteando, que probablemente no va a ser idéntico al anfiteatro que estaba en ese lugar, y esto lo quiero decir con toda claridad, para que no haya votos confundidos ni sorprendidos. Se va a hacer un anfiteatro, se va a priorizar ese espacio para la cultural, se va a priorizar ese espacio para el arte, se va a poner en valor para el acceso de toda la gente, con seguridad, iluminación, etcétera, así que aclarado eso y quede en claro cuál era el objetivo y como hemos modificado nuestro punto de vista, nuestra postura política, en relación a este espacio, lo que suele ser es que hemos presentado desde nuestro bloque esta iniciativa y agradecemos al resto de los bloques que acompañan y le estamos dando una solución, una salida institucional, a este problema que tiene la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. En primer término para plantear mi voto negativo a la presente comunicación, entendiendo en primer término que es innecesaria, que la comunicación original ya planteaba en términos generales esta cuestión, planteaba, justamente, como lo ha recordado un concejal preopinante, el hecho de que haya un posicionamiento político firme para restaurar y reconvertir lo que allí se había realizado. Reconozco el trabajo, el esfuerzo, los cambios de posicionamiento que ha habido al respecto y el haber comprendido que una medida avasallante no era necesaria para lograr un propósito, pero mi posición absolutamente cercana al posicionamiento que ha tomado el Consejo de la Artes y la Interculturalidad y el colectivo que allí se ha conformado, La Cava, por lo tanto no voy a acompañar la presente comunicación y además destacar que se ha presentado un proyecto de trabajo, que ha sido ingresado por mesa de entradas la semana pasada, por parte del colectivo La Cava y el Consejo de las Artes y la Interculturalidad y que yo mismo he acompañado, por lo tanto es una cuestión de respeto hacia un posicionamiento que he tomado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Es para modificar la caratula, en su comienzo figuraba como bloque NCN, y tendríamos que agregar bloque PJ, FPN, Coalición Cívica Ari. Perdón, y MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Nada más? Tiene la palabra el concejal Kogan, luego usted concejal Llancafilo. CONCEJAL KOGAN: Bueno, gracias, presidente. La acción combinada primero del intendente Quiroga tapando el anfiteatro y luego de un grupo de vecinos desenterrándolo sirvió a mi entender para poner dos cuestiones sobre el tapete. La primera fue hacer visible e incorporar en la agenda de gobierno la cuestión cultural, no es que otros actores sociales y de la política no hayan tenido presentes estas cuestiones y lo tengan como tema concreto para ser trabajado desde el gobierno, simplemente una acción como esta, que generó tantas pasiones, permitió que, tanto el gobierno municipal en su faz ejecutiva y deliberativa analicemos públicamente esta cuestión, como la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participación de muchos, la mayoría de ellos actores directos, participantes directos de la vida cultural local. La otra cuestión, que también permitió este conflicto, fue hacer visible visiones diferentes, señor presidente, de normas de convivencia que tenemos los argentinos, los neuquinos y los vecinos de nuestra ciudad, ante la acción concreta del intendente un grupo de vecinos decidió tomar en sus manos la tarea de reivindicar sus derechos que suponían habían sido conculcados o violados y, como digo, adoptar la metodología de los hechos consumados para defender esos derechos que veían como atropellados, y señor presidente, nuestras normas de convivencia, es decir nuestra constitución nacional, nuestra constitución provincial, todo nuestro orden jurídico se basa, precisamente, entre otras cuestiones en que cuando un ciudadano o un grupo de ciudadanos siente, percibe, que alguno de sus derechos, individuales, personales o colectivos, han sido violados debe acudir a la justicia, que es la que determina si esos derechos han sido violados, han sido atropellados, o han sido lesionados en alguna medida y en qué medida, y luego es, entonces, señor presidente, la justicia la que decide también como se hace para restablecer esos derechos si es que fueron suspendidos, o como se hace para proteger esos derechos, no son los propios ciudadanos en conflicto de intereses los que resuelven en primer lugar si han sido violados sus derechos, si han sido lesionados sus intereses, protegidos por alguna norma legal, de rango constitucional o de rango legal o por alguna norma en la ciudad como son las ordenanzas, sino es concretamente la justicia. Y estas dos visiones, señor presidente, se confrontaron y faltaría y sería hipócrita si en este momento yo no aclarara con absoluta claridad cuál es mi posición, mi posición es la que surge del ordenamiento que nos trajo a estas bancas y por las cuales nosotros juramos o prometimos cumplir que son las normas de convivencia del común y del conjunto de los argentinos. Por supuesto que hay formas de modificarlas, cada vez que se plantea una necesidad de reforma constitucional de la nación, o de la provincia o de la carta orgánica de la ciudad, pues bien, se pueden plantear modificaciones en este sentido, hoy no nos rigen normas donde la metodología del hecho consumado resuelva los conflictos de intereses. Dicho esto, señor presidente, quiero decir que el bloque del PJ fue claro cuando el intendente tomo esta medida, nosotros no estábamos de acuerdo con eliminar de la ciudad un espacio que permitiera la exposición de los artistas locales, de la ciudad, para que los vecinos pudieran apreciar sus puestas, sus recitales, su tarea, sus obras, nos parecía, y nos sigue pareciendo, que nuestra ciudad tiene un déficit en ese sentido no solo en materia de espacios públicos destinados a la exposición cultural o la manifestación cultural, sino también de espacios del orden privado, entonces nos parecía que, lejos de darle otra función, otra finalidad a estos espacios, había que revalorizarlos, jerarquizarlos, por ese motivo, señor presidente, es que en ese momento nos expresamos con absoluta claridad, lo hicimos votando también la comunicación, en aquel momento, que planteaba claramente esta cuestión. Me parece que indirectamente y aunque no lo digo en forma directa, el intendente ha cambiado su forma de pensar o los vecinos que han actuado de esta forma, y que han sentido seguramente, señor presidente, como una tarea heroica, porque es así, una tarea donde uno pone

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el cuerpo, donde uno destina muchas horas, muchos días de su vida, finalmente para sí mismo y para el grupo de referencia, pasa a ser una tarea heroica, han sentido y deben sentir que han triunfado, es decir que el objetivo central de su tarea, de su compromiso ha llegado a buen puerto y estoy seguro, también, señor presidente, que por supuesto lo que han reconstruido con sus propias manos pasa a ser para ellos, para ese grupo de vecinos, una cuestión absolutamente sagrada, una cuestión absolutamente intangible. Quiero adelantar también señor presidente, que yo no comparto esa cuestión, que los comprendo absolutamente, pero no comparto esa cuestión, si que estamos absolutamente convencidos que en ese lugar debe haber un auditorio, un anfiteatro que permita, básicamente, la expresión de los artistas locales para el gozo de todos los vecinos de la ciudad. Por eso, señor presidente, y urgiendo al intendente a que inicie inmediatamente las obras, que se pueda inaugurar en este verano, es que vamos a dar el voto favorable a este proyecto de comunicación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafiло. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Simplemente para, en virtud de algunas consideraciones que se han vertido. Nosotros como bloque del MPN, creo que es clara y pública nuestra posición, no solo en este tema, sino en muchísimos temas, respecto de algunas acciones de gobierno del ejecutivo municipal, con lo cual nosotros no tenemos ningún arreglucho, ninguna historieta rara respecto de las posiciones que estamos tomando en cuanto al anfiteatro. Y para esto, quiero ser claro porque en mi calidad de presidente de la comisión de Acción Social me comprometí con este tema. Yo no puedo aceptar como concejal, y es mi opinión, por supuesto personal, que después de dos meses de esta situación no se haya resuelto, y podría buscar culpas, podría echar culpas a un montón de gente, de hecho tengo pensamientos que los he transmitido directamente y en forma personal a los actores que han intervenido en esta situación, porque creo que lo debe hacer así, plantearse cara a cara y esto implica un trabajo, horas, tiempo, tratando de comprometerme no solamente en lo discursivo, en lo declamativo, sino directamente en la acción. Hemos mantenido muchísimas reuniones con el Consejo de la Artes, con el ejecutivo municipal, con los vecinos que fueron los reales artífices de esta situación que se planteo para adelante y que el municipio reviera su posición que son los vecinos de La Cava, ellos son los que laburaron, los que se arremangaron y destaparon el anfiteatro, no fui yo. Por respeto a ellos, también, mantuvimos contactos escuchándolos, valorando su opinión, cuando yo hablo de que restablezcan rápidamente la iluminación es justamente a pedido de La Cava que lo hago, no lo hago porque se me ocurrió y ahora he cambiado alguna posición, pero por otro lado quiero dejar claro que el ejecutivo municipal contesto la comunicación 042/2012 y entro por un expediente a través de la mesa de entrada del Concejo Deliberante, la contesto y esa respuesta trae un plano con el cual no acordamos desde el bloque del MPN porque no tiene una memoria descriptiva, es solo un plano, está en las instalaciones del Concejo Deliberante, la respuesta al expediente y nosotros si tenemos respuesta a esa comunicación, si la vemos y entendemos que no cumple con lo que nosotros habíamos solicitado al órgano ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal lo que corresponde es que insistamos nuevamente a través de una herramienta como lo es la comunicación que hemos acompañado, y es más diría que en un porcentaje muy alto hemos hecho aportes a la nueva comunicación, que lisa y llanamente tiene una memoria descriptiva de lo que no tiene ese plano, ese plano si puede dar lugar a dobles interpretaciones, pero el plano hay que mirarlo, está en la sala de comisiones el plano. Entonces, además hay otra situación, que está latente y que por supuesto bajo ningún punto de vista desde el bloque de concejales del MPN vamos a ser, nos vamos a quedar callados y creo que sería, la verdad, lamentable que lo hiciéramos, porque normalmente las instituciones hablan cuando los hechos están consumados, y yo la verdad no me interesa que allí haya consumado un hecho que tenga que ver con la falta de iluminación del lugar y con que hay elementos que rodean al anfiteatro que son peligrosos para la integridad física de las personas, pero yo no quiero ser cómplice de eso, hay tres expedientes, en este momento, en el Concejo Deliberante, uno es la respuesta del ejecutivo municipal a la comunicación 042 que hiciera el Concejo, hay un proyecto de La Cava, quiero decir bien, de La Cava no del Consejo de las Artes, de La Cava, porque el Consejo de las Artes lo integran no solo los representantes de las organizaciones, también lo integra el ejecutivo y La Cava forma parte, a partir justamente, de esta situación del anfiteatro que por plenario se decidió que pudieran participar en el Consejo de las Artes para la resolución de este problema, no son integrantes activos, ni de la mesa ejecutiva del Consejo de las Artes. Entonces, este expediente, esta propuesta, este proyecto de declarar patrimonio histórico el anfiteatro de la ciudad de Neuquén es una propuesta que han hecho los vecinos que están nucleados a través de La Cava, que independientemente de que se haga o no se haga, se declare o no se declare, vuelvo a decir que yo estoy convencido de que ese lugar representa parte de la historia de la ciudad de Neuquén y lo voy a seguir sosteniendo con una norma o sin una norma, estoy convencido que forma parte del patrimonio histórico de la ciudad. Y para finalizar quiero decir, que atento a estos tres expedientes y por respeto a que en la casa de las leyes de la ciudad de Neuquén nuevamente está instalado este tema de la polémica del anfiteatro ubicado en el Parque Central, como concejales tenemos la obligación de expedirnos al respecto, por respeto a quienes han presentado alguna propuesta o por respeto a quienes están discutiendo este tema, quiero decir que esos dos meses de discusión que lleva no ha tenido resolución y nuestros dos elementos fundamentales son, respetar y nuevamente reforzar todos los argumentos que ya hemos hecho públicos en su momento respecto de esa situación, y por otro lado, insisto, le pido, le imploro al municipio que restablezca la luz en el lugar y que por favor retire los escombros para garantizar la seguridad de quienes están usando el anfiteatro, hasta tanto se comiencen a desarrollar las obras, y de los vecinos que transitan por el lugar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, en principio quiero dar mi voto, un voto de confianza a este proyecto de comunicación, realmente lo pensé, lo pensé bastante, porque yo tengo 11 ó 12 pedido de comunicación que el intendente nunca me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ha contestado, entonces, este tema del anfiteatro para mí es muy importante, creo que todos los bloques nos hemos expedido cuando surgió este problema, cuando los sheriffs de Neuquén, porque yo lo dije así en ese momento, San Filippo y Montecino hicieron lo que hicieron el día 22 de abril. Yo voy a votar este proyecto, ya le digo, principalmente porque quiero dar mi voto de confianza porque es especialmente por el anfiteatro, voy a seguir insistiendo por el resto de las comunicaciones como la pirotecnia, las plazas integradoras de la salud y 11 más, lo único que pido, como lo han dicho el resto de los concejales, es que se respete el anfiteatro tal cual estaba, seguramente, como dije ayer no va a ser el mismo, porque también, lo que paso va a ser parte de la historia también del anfiteatro. Solamente reivindicar, saludar a toda la gente, a todos los vecinos que trabajaron en ese lugar, y bueno, espero que se respete, que se cumpla con todo lo que dice esta comunicación, ya que con el resto no fue suficiente para nosotros y no y dar lo que para nosotros estábamos solicitando al ejecutivo, porque los responsables absolutos en este tema fue el ejecutivo. Así que simplemente es eso, mi voto de confianza, mi voto va a ir especialmente por este proyecto del anfiteatro, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Buffolo o concejal Buffolo, perdón, otra vez la duda. CONCEJALA BUFFOLO: No importa señor presidente. Bueno, yo tal cual la concejal preopinante, una vez más voy a dar mi voto de confianza al intendente Horacio Quiroga, y voy a dar mi voto de confianza porque como buena profesional de la arquitectura cuando uno habla de albergar 500 personas sentadas y de conservar la morfología, esas 500 personas van a estar sentadas en los escalones dentro del perímetro y eso va a conllevar una altura aproximada de, una profundidad aproximada a la que tiene, porque supongo el anfiteatro, como su palabra lo dice comienza en el nivel y luego tiene la profundidad, donde puede tener, según lo que dice la comunicación un espacio central destinado a plateas, que esa platea puede ser también utilizable como, o sea poniendo algún elemento o poniendo algún escenario. Así que, señor presidente, yo creo que esta obra la hicieron los vecinos, hay que reivindicarlos, hay que pensar que cuando este señalado, de acuerdo a la ordenanza 10015, va a estar toda la trayectoria que tuvo ese anfiteatro hasta lo que ha pasado estos días y por otra parte vuelvo a repetir, como buena profesional de la arquitectura, casi 3 meses que lleva, eso ya es una ruina, así que de alguna manera le voy a agradecer y lo voy a reivindicar al intendente en su actitud de querer conservar esta patrimonio cultural, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve y tiene que ver con algunas intervenciones que se dieron con anterioridad a mi uso de la palabra, y tienen que ver con una reflexión, uno de los concejales manifestó que efectivamente este Cuerpo cuando sancionó la primer comunicación tenía razón, y en los hechos creo que es lo que se manifestó, en aquel momento hablábamos de revalorizar el anfiteatro, pero esa comunicación fue contestada, entonces guarda absoluta lógica que estemos sancionando una nueva comunicación, y en este caso fruto de un trabajo en conjunto con todos los que han estado involucrados en esta temática,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lógicamente el ejecutivo municipal, pero sobre todas las cosas de los vecinos, y ese es el valor que tiene esta nueva comunicación que estamos tratando. Yo quiero rescatar el trabajo de búsqueda de consensos que han realizado los miembros de la comisión, el trabajo que han realizado los vecinos y que han realizado los funcionarios del ejecutivo municipal que han trabajado y que lo más importante es que el anfiteatro no se va a tapar, entonces tenemos que avanzar en un reconocimiento del arduo trabajo que han hecho concejales, que son miembros de la comisión de Acción Social, el presidente de la comisión, el secretario, y todos aquellos que hicieron el aporte, pero insisto en esto, guarda verdadera lógica que estemos sancionando una segunda comunicación porque la primera estaba contestada y no respondía o no satisfacía lo que algunos de los concejales habían planteado, cuando en el primer debate que tuvimos en este recinto, lo que se buscaba era la revalorización, insisto, del anfiteatro. Esto, yo voy a utilizar frases de un compañero de bloque, cuando ayer decía, acá no hay vencedores ni derrotados, hemos ganado todos entiendo y respetuoso para los que han formado parte de este trabajo quiero hacer el reconocimiento propio como vecino de Neuquén, no como concejal de que entiendo que ha ganado toda la ciudadanía de Neuquén, ejecutivo municipal y Concejo Deliberante, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Simplemente para pensar en voz alta, pensar con ustedes en el sentido de un alivio que comienzo a experimentar, yo creo que es colectivo ese alivio, de que este instrumento, una comunicación a la cual hemos adherido, a lo mejor con cargo de conciencia porque tendría que haber sido antes, nos lleva a tender a la seguridad, porque esto de que se corto la luz, no se le corto la luz a La Cava, al anfiteatro o ese espacio, se le ha cortado la luz a la gente, a los dueños de la cosa, a los vecinos, vivan más allá o más acá de La Cava se les ha cortado la luz y fíjese que ellos han pagado la luz permanentemente, porque es colectivo este asunto de la luz. Presidente, yo mirando hacia atrás, la gran preocupación, porque por ahí ha habido muerte de chicos, de niños y sabe porque?, en la mayoría de los casos, por la irresponsabilidad de los mayores, yo mismo, presidente, tengo hacia atrás la tristeza de haber perdido una nietita de 7 años, por negligencia de los mayores, por negligencia de la conducción de algún club o de alguna institución, entonces presidente, cuando yo he visto ayer o anteayer a los concejales sobre todo a Llancafilo y acá el Cristian preocupados y tratando de entenderse tanto con la responsabilidad que tenemos como concejales y también de darle a la salida al ejecutivo municipal y considerar a todas las organizaciones y a todos los actores, allí, de La Cava, es que sin hablar yo y presente en esas comisiones estaba viendo como cada uno y todos los concejales se preocupaban por esta situación, inclusive con todo el conocimiento de la concejala Marta Buffolo que entiende tanto de construcción, y yo en broma le decía a algunos amigos que yo entiendo más que los arquitectos e ingenieros de construcción, porque cualquier obrero, cualquier albañil, cualquier constructor sabe muchísimas veces más que la Universidad porque ellos están en esa gran universidad que es la universidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la vida, pero esto es un poco, con un poquito de humor porque reconozco la sapiencia y el sentido común de la concejala arquitecta, porque he sido su secretario por mucho tiempo en la comisión de Obras Públicas, por ejemplo, pero bueno, hablaba de este tema de cortarle la luz a la gente y no puede ser, yo aspiro a que hoy mismo, esta noche se encienda esa luz o esas luces allí para tranquilidad de conciencia de muchos de nosotros en ese sentido de las responsabilidades. Y quiero manifestar, presidente, que yo he sido intendente, he sido administrador de esta ciudad y he metido la pata muchas veces como intendente y yo recuerdo una vez que llame a licitación e hice las cosas mal y se me armó un gran despelote, compañeros concejales, y sabe que hice, pedí disculpas y reconocí el error y barajamos y dimos de nuevo, y tuve el reconocimiento de toda la gente, de todos los vecinos, de todos los empresarios, tuve ese reconocimiento que me dice que no cualquiera con poder lo hace, pero yo soy creyente y siempre me he aferrado a los salmos y siempre me he aferrado a la fe y siempre he visto en cada rostro de nuestros artistas jóvenes una imagen de alma pura y con convicciones. Por eso presidente, este alivio que siento yo hoy, de que este instrumento nos aleja de ser irresponsables, muchas gracias presidente por escucharnos, por permitir que me escuchen en estos momentos de que vamos a votar una cuestión tan importante para la vida. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le voy a pedir a la concejala Guillem si puede acercarse a presidencia para poder hacer uso de la palabra. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidenta. Simplemente muy breve y muy sencillo, algunas breves reflexiones. En primer término expresar que la búsqueda de consensos y la búsqueda de acuerdos no significa ganadores y perdedores, significa buscar acuerdos, estamos buscando un punto en el cual pueda satisfacer, por lo menos a una mayoría importante, respecto a la situación particular que se dio en este sector de la ciudad, es imposible pretender que todos queden conformes, y yo en esto quiero ser claro también, porque la realidad es que se va a, estamos a punto de aprobar un proyecto de comunicación, que tiene determinadas características, y está en manos del poder ejecutivo la realización y el proyecto de la obra, el anfiteatro de la ciudad ya no es el mismo que teníamos antes y esto está absolutamente claro, se va a respetar, como dice la comunicación, la morfología del lugar, se va a respetar, también en lo que hace referencia a algunas características que están establecidas ahí, de hecho se han incorporado rampas para discapacitados lo cual hace que el anfiteatro ya no es el mismo ni vaya a ser el mismo, se va a respetar esto que en algún momento se dijo patrimonio histórico, compartimos que tiene un alto valor histórico y simbólico esta circularidad, esta morfología del lugar, por los hechos que sucedieron ahí, particularmente cuando teníamos permanentemente el tren de pasajeros y era el lugar donde se giraban las maquinas en ese lugar de la ciudad, esto es lo que vamos a hacer y sobre esto es lo que vamos a avanzar, prontamente se van a ir restableciendo la luz, y se va a ir poniendo en valor este lugar que tiene un tiempo establecido de obras, pero vuelvo a repetir, esto es una comunicación, que el poder ejecutivo, obviamente, le va a dar la importancia que tiene como tal y está en manos del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poder ejecutivo de la ciudad la nueva obra del anfiteatro de la ciudad con las características que aquí dicen, pero tengamos en cuenta también que vamos a tener un nuevo anfiteatro en la ciudad, ya no es el mismo ni va a ser el mismo, de hecho las propuestas que tenemos aquí hacen que la cosa sea distinta, simplemente eso, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del expediente con las modificaciones en la caratula, que contiene a quienes fueron los creadores de este proyecto, que incluye además de NCN, al PJ, al FPN, Al Ari y al MPN, por lo tanto ponemos a consideración el proyecto de Comunicación que tiene el expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Pasamos al tratamiento en particular. Para dejar establecido para el diario de sesiones la votación en general resultado 14 a 2, y ahora pasamos al artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Pasamos al artículo 2do., con la modificación que hacía referencia, concejal, me puede repetir, disculpe. CONCEJALA BUFFOLO: en el inciso g) donde dice señalización, la que deberá realizarse de acuerdo a la ordenanza 10015. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, así será modificado. Concejal Martínez. (sin audio) Vamos a leer el inciso g) del artículo 2. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el articulo. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, concejal? (sin audio) gracias, concejal. Ponemos a consideración el artículo 2. Concejal Martínez, a ver que propone?. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, que había una modificación consensuada. Estaba leída?, perfecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos entonces a consideración con las modificaciones acordadas el Artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 14 votos. Ponemos a consideración el artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado de la misma manera, y artículo 4to., de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado de la misma manera. Hemos aprobado la comunicación del expediente en tratamiento. Muchas gracias a todos los artistas y a los vecinos que vinieron interesados por este tema. Continuamos. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para solicitar nuevamente una modificación del orden del día, tratar el expediente de modificación de la 11713 de taxis, no sé el número de entrada, habida cuenta que están presentes representantes de la Asociación de propietarios y de Peones. Es la entrada 0349/2012, pedir el adelantamiento. -----
ENTRADA N°: 0349/2012 - EXPEDIENTE N°: 2638-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 11713 QUE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 052/2012.- -----
 CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, está en el punto 3 página 4 que nos habían pedido la sesión pasada. Vamos a poner a consideración, entonces, la modificación del orden del día para tratar el expediente al que hacía referencia el concejal López, referido al sistema de taxis. Concejales, por la afirmativa la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación del orden del día? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. Antes de la lectura había algún pedido en particular, puede ser? Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para, en función de algunas inquietudes de las partes quisiéramos pedir, como bloque, la vuelta a comisión de este expediente a los efectos, entre otras cosas, de invitar a los actores principales, a las asociaciones de peones y de propietarios, invitarlos a la comisión de Servicios Públicos para consensuar algunos puntos que todavía faltan limar, es por eso que queremos pedir la vuelta a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para aceptar la propuesta del MPN con un agregado, que sea con tratamiento preferencial, que vuelva y este en la comisión, y volvamos a traerlo al recinto para votarse en la próxima sesión, que entiendo será el 26 de julio, o cuando usted lo determine, pero que tenga tratamiento preferencial, aceptamos la vuelta a comisión con esa condición, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra en relación a esto?, entonces, ponemos a consideración la vuelta a comisión con pedido de tratamiento especial del expediente OE 2638-M-2012, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad?, no, por mayoría?, concejala Lamarca usted no está de acuerdo?, está bien. Aprobado por mayoría. Vuelve el expediente a la comisión de Servicios Públicos con pedido de tratamiento preferencial. Concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: gracias, señor presidente. Queríamos pedir la incorporación, para que sea tratado sobre tablas, el expediente CD 137-B-2012. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tenemos que pedir una nueva modificación del orden del día, por lo tanto pido a los concejales atención. Ponemos a consideración una nueva modificación del orden del día, a fin de tratar el expediente que ha solicitado la concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pedir, en primer término este despacho para ser tratado necesita su incorporación, por lo tanto ponemos a consideración la incorporación del expediente mencionado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza del expediente incorporado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se va a leer por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0412/2012 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE con el nombre de Don Rogelio San Miguel al espacio verde ubicado en el Boulevard de Avda Olascoaga, calles Chocón y José Fava, Cerros Colorados y Emilio Guiñazu - DESPACHO N° 038/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-137-B-2012; y CONSIDERANDO: Que familiares, amigos y vecinos de quien en vida fue Don Rogelio San Miguel, D.N.I. N° 10.660.093, solicitan que el Espacio Verde N° 049, ubicado en Avenida Olascoaga, entre calles Emilio Guiñazú, Cerros Colorados, El Chocón y José

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fava del Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén, lleve su nombre; Que, según informe de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, el espacio antes mencionado se encuentra sin asignación de nombre, ni existe propuesta oficial en el Registro Único de Nombres de Espacios Públicos; Que Don Rogelio San Miguel nació en la vecina ciudad rionegrina de Cipolletti el día 20 de febrero de 1952; Que teniendo catorce (14) años de edad se radicó en el Barrio Bouquet Roldán de nuestra ciudad, trabajando en forma ininterrumpida como empleado de nuestra Provincia y como taxista durante veintinueve (29) años; Que por Ordenanza N° 5973 se le adjudica la Licencia de Taxi N° 24627, con el Interno N° 130; Que este vecino fue brutalmente asesinado cuando tenía tan sólo cincuenta y ocho (58) años de edad, el día dieciséis (16) de junio de 2011, en momentos en que se encontraba trabajando; Que, en homenaje a su memoria, es necesario brindar este reconocimiento al cumplirse un año de su desaparición física; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-137-B-2012; y CONSIDERANDO: Que familiares, amigos y vecinos de quien en vida fue Don Rogelio San Miguel, D.N.I. N° 10.660.093, solicitan que el Espacio Verde N° 049, ubicado en Avenida Olascoaga, entre calles Emilio Guiñazú, Cerros Colorados, El Chocón y José Fava del Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén, lleve su nombre; Que, según informe de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, el espacio antes mencionado se encuentra sin asignación de nombre, ni existe propuesta oficial en el Registro Único de Nombres de Espacios Públicos; Que Don Rogelio San Miguel nació en la vecina ciudad rionegrina de Cipolletti el día 20 de febrero de 1952; Que teniendo catorce (14) años de edad se radicó en el Barrio Bouquet Roldán de nuestra ciudad, trabajando en forma ininterrumpida como empleado de nuestra Provincia y como taxista durante veintinueve (29) años; Que por Ordenanza N° 5973 se le adjudica la Licencia de Taxi N° 24627, con el Interno N° 130; Que este vecino fue brutalmente asesinado cuando tenía tan sólo cincuenta y ocho (58) años de edad, el día dieciséis (16) de junio de 2011, en momentos en que se encontraba trabajando; Que, en homenaje a su memoria, es necesario brindar este reconocimiento al cumplirse un año de su desaparición física; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE “Don Rogelio San Miguel” al Espacio Verde N° 049, ubicado en Avenida Olascoaga, entre calles Emilio Guiñazú, Cerros Colorados, El Chocón y José Fava del Barrio Villa Maria de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, primero de todo agradecer a mis compañeros concejales por el acompañamiento a este proyecto. A principios de, mejor dicho, cuando asumimos el año pasado, familiares y amigos de quien en vida fuera Rogelio San Miguel se acercaron a hablar conmigo y bueno, nos pusimos a trabajar en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este proyecto que hoy es una realidad. La idea es, más que nada, reflejar y hacerle un homenaje a Rogelio San Miguel, porque si bien no era neuquino porque nació en Cipolletti, eligió a Neuquén como su ciudad por adopción, aquí trabajo, se le otorgo la licencia de taxi N° 5973, perdón, esa fue la ordenanza, la licencia fue la 24627, trabajo con el interno n° 130. Interno en el cual, lamentablemente, la noche del 16 de junio del año pasado fue brutalmente asesinado. Queremos agradecer a los familiares y amigos que están hoy presente y una vez más agradecer al resto de los concejales el acompañamiento, y bueno, quería hacer también un cambio de formalidad en la caratula, que donde dice a la playa de estacionamiento habría que modificarlo por espacio verde, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay mas pedidos de uso de la palabra?. No. No habiendo mas oradores y teniendo en cuenta las modificaciones en la caratula propuestas por la concejal Neculqueo, ponemos a consideración el proyecto de ordenanza que está en el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos aprobado con el nombre de don Rogelio San Miguel el espacio verde n° 49, ubicado en la Avda Olascoaga entre calles Guiñazú y Cerros Colorados – Chocón y Fava del barrio Villa María. Gracias a todos los taxistas, propietarios, peones de taxi por haberse acercado a este recinto, familiares también, y les pido también un brevísimo cuarto intermedio en sus bancas para que se puedan retirar los vecinos que han venido a acompañar este proyecto de ordenanza, muchas gracias. Siendo las 17 horas 02 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 17 horas 08 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Vamos a continuar con el orden del día, el concejal López había pedido la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para solicitar el adelantamiento, incorporación y tratamiento sobre tablas del expediente, espero que lo encuentre al número, 1344/2011, Presupuesto, gracias. **ENTRADA N°: 1344/2011 - EXPEDIENTE N°: 10527-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Eleva presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio financiero 2012 -** CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, vamos a pedirle. Faltan algunos concejales, puede ser? Ahora sí, hay un pedido de modificación nuevamente del orden del día a los efectos de tratar el expediente OE 10527-M-2011, Presupuesto General de Gastos y Recursos financieros 2012, para la modificación en el orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al pedido de incorporación del expediente mencionado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Hay un pedido ahora de tratamiento sobre tablas del Presupuesto General de gastos y Recursos financieros 2012. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar es para adelantar que el bloque del MPN no va a acompañar la solicitud del tratamiento sobre tablas del presupuesto municipal, entendemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que el presupuesto es la ley de leyes de nuestra ciudad, que un tiempo prudente y razonable es que se cumplieran los procesos legislativos y que en definitiva en el día de la fecha tomara estado parlamentario y en la próxima sesión estuviéramos tratándolo. Motiva nuestro pedido el que habiendo tenido reuniones con los funcionarios, también, del ejecutivo municipal hemos planteado algunas consultas, algunas inquietudes que nos fueron evacuadas, que nos fueron respondidas y en función de ello siendo que tan solo han transcurridos dos días de aquella reunión es que estamos terminando un estudio acabado, nos parece razonable que un presupuesto merezca el tiempo prudente, así lo hicimos o lo planteamos en su momento cuando manifestábamos que era necesario para nosotros abordar un estudio antes de poder hacer las consultas al ejecutivo, al menos un estudio preliminar. En segundo lugar he acompañado la incorporación y estoy de acuerdo con que así sea, pero concretamente el reglamento interno del Concejo Deliberante plantea que cuando se trata de expedientes como estos, de proyectos como este y que suponen gastos y recursos no deben ser tratados sobre tablas sin despacho, en este caso tenemos despacho de comisión, pero claramente el espíritu de ese artículo tiene que ver con que cuando se trata de erogaciones y cuando se trata de recursos para el municipio sean precedidos de un estudio y de plazos completos. En función de ello es que el bloque del MPN, más allá de que está abocado al estudio de este proyecto y que no tiene, porque entiende que no se ha hecho, una reformulación sustancial o estructural en lo que era el proyecto ingresado en tiempo y forma al 31 de octubre del año pasado, entiende prudente que podríamos tratar esto en la próxima sesión, con las observaciones, si es que surgen, en adelante, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal., Hay un pedido de la palabra del concejal López.

CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para fundamentar un poco el motivo del pedido de sobre tablas, porque hice la petición sin fundamentar en su momento. Entiendo las consideraciones y los puntos de vista vertidos por el concejal preopinante, pero en realidad el pedido de tratamiento sobre tablas no es caprichoso, el apuro que vemos en esta cuestión es que se trata de un presupuesto, obviamente que ingreso el año pasado, en este Cuerpo, en este Concejo Deliberante, que ya ha sido ejecutado en gran medida, que muchas de las secretarías y los órganos que dependen de la municipalidad tiene sus presupuestos propios prorrogados o trabajando con dificultad, que además esta aprobación o tratamiento por lo menos del presupuesto habilitaría la posibilidad de avanzar en una intención que tiene el ejecutivo municipal que es la emisión de bonos para saldar una deuda y avanzar en la realización de obra pública, y que en un contexto internacional de crisis, con los mercados tan cambiantes, como todos podemos ver en las noticias, con la, digamos, la necesidad de colocar este endeudamiento al mejor, a la mejor tasa de interés posible y logrando el financiamiento necesario, es importante los tiempos y es necesario que se pueda avanzar en esto rápidamente, si esperamos a la próxima sesión, que aparentemente será a fin de mes, luego hay que esperar la promulgación, ya estaríamos entrando a mediados de agosto y sería un mes de retraso, que en este contexto económico es un tiempo considerable. Así que esas son las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

razones y motivaciones por la cual estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas del presupuesto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Para reafirmar los conceptos de mi compañero de bloque que me antecedió en la palabra. Nosotros queremos ser coherentes en una postura que hemos sostenido, en la última semana, respecto de los tiempos que se están manejando, la semana pasada hacíamos referencia a los tiempos del secretario de Hacienda, José Luis Artaza, ya que tuvimos, la verdad, escaso tiempo para poder analizar este presupuesto de 781 millones de pesos. Quiero, justamente, plantear que esta emisión de bonos que ya ha sido público lo que considera el ejecutivo municipal respecto de esto, hemos, también, manifestado que hay que hacer frente a una deuda de 41 millones de pesos que hay con los empleados municipales y que hay sentencia de la Corte Suprema de Justicia, con lo cual es lógico que el ejecutivo municipal este buscando la solución, y claro está que esa solución la vamos a acompañar, pero esa emisión de bonos también tienen que ver con más de 150 millones que serían para obra pública, nosotros, para nosotros es imprescindible tener un estudio y análisis acabado del presupuesto 2012 que acaba de presentar el ejecutivo municipal, justamente, porque es un elemento primordial para posteriormente decidir sobre esos más de 150 millones de pesos en obra pública, pero por otro lado, también, hay una situación que a nosotros todavía no nos queda clara y la verdad que no nos ha sido tampoco contestada, de acuerdo a lo que nosotros entendemos que debería ser, y que tiene que ver con la ordenanza 12403 que fuera sancionada el 20 de diciembre del año 2011, a través de un proyecto del ejecutivo municipal, se nos pido el re direccionamiento de fondos específicos que tenían o que tenía el municipio y que de alguna forma los necesitaban para poder obtener oxígeno financiero para hacer frente a distintas situaciones que entendía el municipio necesitaba de esta medida. Nosotros acompañamos ese paquete de medidas, pero posteriormente y hace poco tiempo atrás, escuchamos al secretario de Hacienda manifestar públicamente que el municipio había recibido o había percibido recursos extraordinarios respecto del cobro de impuestos, o sea que había aumentado su recaudación en más de 30 millones de pesos, con lo cual nosotros le manifestamos al subsecretario de Hacienda del municipio, en la reunión que tuvimos el día martes, si ese oxígeno financiero que solicitaron por más de 30 millones de pesos el 20 de diciembre del año pasado y atento a que habían tenido una recaudación extraordinaria de más de 30 millones de pesos, la pregunta que cabía, era si esa ordenanza, la verdad, continuaba, o el municipio entendía que tenía que tener continuidad, la respuesta que recibimos fue que el municipio todavía tenía problemas, en cuanto a los gastos de funcionamiento, y acá caben dos preguntas, que nosotros aun no tenemos respuestas, o el 20 de diciembre que presentaron el proyecto calcularon mal los gastos de funcionamiento o el re direccionamiento de partidas que necesitaban, o bien han aumentado los gastos de funcionamiento, sino podemos rever esta ordenanza 12403 que sancionamos el año pasado, porque? Porque entre oxígeno financiero que tuvo el municipio con la ordenanza 12403, el re direccionamiento de fondos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

específicos, hablamos de 38 millones de pesos, más 32 millones de pesos que hacen a la recaudación extraordinaria que ha percibido el municipio estamos hablando de 70 millones de pesos, y en aquel momento el 20 de diciembre se nos dijo que el oxígeno financiero necesario eran 38 millones de pesos. Entonces, quiero significar que estas dos consultas que estamos haciendo y que hiciéramos, la verdad, no nos satisface la respuesta y tenemos, obviamente, necesidad de este tiempo que hemos pedido, y atento a que cuando nos reunimos el día martes, se nos dijo que este presupuesto iba a ser tratado el día 26, entonces nos encontramos, no digo a mitad de camino pero si hemos analizado el presupuesto, diríamos, en un poco más del 70% y estamos requiriendo, insisto por la coherencia, se entienda este tiempo como una medida responsable, que entendemos que hay que tomar justamente para poder analizar y finalmente y emitir opinión respecto de cómo está integrado el presupuesto que ha presentado el ejecutivo, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan.

CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Me voy a referir solamente a la cuestión del tratamiento sobre tablas y no al fondo de la cuestión. El expediente, la cuestión, el tema que tenemos a consideración es prácticamente un formalismo, estamos en el mes de julio, hay áreas efectivamente del gobierno municipal que requieren la autorización de las distintas partidas para poder tener la amplitud necesaria para poder llevar adelante su tarea, pero además siendo coherentes con el planteo que nosotros hicimos en materia financiera al órgano ejecutivo municipal, en el sentido de tener una estrategia que permitiera afrontar el cuantioso juicio que el municipio ha perdido por una mala liquidación de sueldos y que asciende a una cifra superior a los 41 millones de pesos y que para eso, simplemente para explorar las posibilidades es necesario tener aprobada la ordenanza de presupuesto, que a nuestro juicio no modifica ya la gestión de los meses que transcurrieron ni de los meses por venir del año 2012, es que nos parece apropiado que no sea el Concejo Deliberante, por lo menos el bloque a quien pertenezco, quien este generando alguna cuestión que lentifique la posibilidad de que el intendente y su equipo económico de explorar las posibilidades de financiamiento concreto para resolver esta cuestión, y también esto está acompañado de un listado o un plan de obras en general, que plantea el intendente para el resto de su mandato, pues lo analizaremos en su momento, pero esta cuestión, que para nosotros nos parece necesaria, por lo imperiosa, porque ya están llegando las notificaciones judiciales y pueden producirse en cualquier momento muchas más de ellas, si no está el presupuesto aprobado también generaría un problema, porque tendríamos que incorporar la partida necesaria para solventar esas notificaciones y esos cálculos que realiza la justicia para hacerlos frente en este ejercicio. Entonces por ese motivo, señor presidente, es que anticipamos el voto favorable para el tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas pedidos de uso de la palabra, siendo 15 concejales presentes, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente con la ordenanza de presupuesto, por la afirmativa?

CONCEJALES: 10 aprobados.

CONCEJAL PRESIDENTE: Contando con 10 votos queda habilitado el tratamiento del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuesto general de la municipalidad de Neuquén. Le voy a pedir a la concejal Guillem si puede acercarse a presidencia para poder hacer uso de la palabra. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidenta. Quiero en primer término referirme a las distintas posturas que surgen a partir del debate preliminar que tiene que ver con el presupuesto y en función de las posturas distintas en relación al tratamiento sobre tablas del presupuesto general de gastos y recursos de la ciudad, sin duda que entendemos las razones expresadas por el bloque del MPN en relación a los tiempos que se ha acelerado este proceso de debate y discusión del presupuesto, son razones justificadas como también lo son las razones que a nosotros, y a nuestra perspectiva, nos urge a tratar este tema y a definirlo, porque como decían algunos concejales que hicieron uso de la palabra de manera previa, por un lado están los organismos descentralizados, como este Concejo, como la Sindicatura Municipal, y la Defensoría del Pueblo que necesitan el financiamiento y los recursos para poder seguir funcionando, las propias áreas municipales, que tienen inconvenientes de funcionamiento porque venimos con un presupuesto prorrogado, que además tengamos en cuenta que las modificaciones que se hicieron no fueron modificaciones de fondo, sino que se hicieron modificaciones de cálculo de ingresos, que han estado por encima de lo que estaba estimado por la otra gestión, por arriba del 16 %, el 16,3% y esto obviamente modifica la ecuación financiera, la ecuación presupuestaria. Teniendo en cuenta también, y vuelvo a hacer referencia a los cuestionamientos previos respecto a las formas, nosotros les garantizamos que en el tratamiento del próximo presupuesto, que es el del año 2013, lo vamos a tomar con mucho más tiempo, mucho más detenimiento, tenemos tiempo hasta el 31 de octubre para tratarlo, para ir generando este nuevo presupuesto a partir de algunos de los pedidos que se han hecho a varias áreas de la municipalidad y que obviamente nosotros también compartimos, pero bueno, estamos en un primer año, que como cualquier gobierno necesita reformular un presupuesto cuando ingresa a un gobierno, pero tengamos en cuenta que prácticamente la totalidad de obras que está propuesta, son obras que vienen con un proyecto ejecutivo de la anterior gestión y en definitiva prácticamente son una continuidad, hemos escuchado también pedidos de nuevas obras en la ciudad y los concejales del MPN han expresado la necesidad, junto con los vecinos, obviamente que compartimos, de la creación de la red de agua en Nueva Esperanza y que en este presupuesto contiene los montos para hacer el proyecto ejecutivo y poder trasladarlo al presupuesto del 2013, vuelvo a repetir a pedido del resto de los bloques y también obviamente de los vecinos de ese sector que están demandando esta infraestructura. Por último y en referencia a los números, estamos hablando de un presupuesto de 781 millones de pesos, vuelvo a repetir con un incremento del 16,3% en relación a los ingresos estimados por el gobierno saliente, que tiene un gasto en personal del orden de los 338 millones, que comparado con muchos municipios de la provincia tiene una diferencia interesante respecto a los gastos corrientes, y a lo que significa el gasto en personal que está apenas por encima del 40% y esto hace que el municipio, si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bien tiene o ha tenido problemas de financiamiento las cuentas todavía se mantienen equilibradas, por lo tanto esta necesidad que tuvimos a fin de año era una necesidad de financiamiento de corto plazo que se ha ido solucionando aunque quedan todavía algunas deudas pendientes. Y obviamente hacer referencia a esto que ya conocen la mayoría de los concejales, que han estado presentes en los debates y en las propuestas en relación a la búsqueda de más financiamiento para la ciudad y para el municipio y que en las próximas semanas, si es que logramos la aprobación de este presupuesto, vamos a tener el proyecto de endeudamiento de bonos, para poder pagarle en primer término y en un primer tramo a los empleados municipales por el orden de los 40 millones de pesos y el resto de los tramos en un financiamiento que va a rondar entre tres y cinco años, el resto de los 150 millones de pesos, en tres tramos de 50 para hacer obra pública a lo largo y a lo ancho de la ciudad de Neuquén. En materia de ingresos, la municipalidad tiene como cuestión más significativa la coparticipación de impuestos por el orden de los 220 millones de pesos, otros impuestos en el orden de los 75 millones de pesos, otro de los ingresos importantes que entran a las arcas municipales son las regalías, que están en el orden de los 152 millones de pesos y esto engrosa las posibilidades de financiamiento y obra pública, y que obviamente se hacen estimaciones, y cuando se hacen estimaciones, en este caso, este gobierno ha tratado de darle un marco de austeridad, que es uno de los principios contables a la hora de hacer un análisis de los recursos. Ojalá podamos contar con una cantidad más importante para lograr re direccionarlos a algunas de las actividades que nos están pidiendo sectores, ciudadanos, concejales, en diferentes ámbitos de la ciudad. Como recién decía el gasto en personal ronda los 338 millones de pesos, es una suma que comparativamente con otros municipios es razonable en términos porcentuales, y que en el caso de los organismos descentralizados, en el caso del Concejo Deliberante tiene un presupuesto de 26 millones 705 mil pesos, un incremento considerable con relación al anterior presupuesto que nos permite, además, pagar una deuda acumulada que teníamos para este año de cerca de 5 millones de pesos, de hecho ustedes saben este Concejo ha sufrido intimaciones porque se han adeudado en los últimos meses de las anteriores gestiones el pago de las jubilaciones, digamos, las cargas jubilatorias y también de las cargas sociales y esto ha generado una deuda que la estamos afrontando, siempre decimos, cuando intercambiamos opiniones con los presidentes de bloque, que para este Concejo es un año en transición, pero que se están pagando las deudas, se están pagando todos los compromisos, se están ahorrando y además nosotros no estamos acumulando nueva deuda, es decir, estamos pagando las cargas sociales, y estamos pagando las jubilaciones, es decir estamos al día. Quisiera también hacer una brevísima referencia en lo que se refiere a otras inversiones que tiene el presupuesto de la ciudad, y particularmente un tema que nos interesa a todos que es el tema de la obra pública y esto también es un presupuesto en términos porcentuales muy importante, en relación a otros ámbitos que ya suceden, de la República Argentina, estamos hablando de un presupuesto que tiene aproximadamente el 18% destinado a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recursos de obras públicas, a recursos de desarrollo, con una concepción, suele decirse que el presupuesto de gastos es la ley de leyes, en este caso tal vez la ordenanza de ordenanzas, es la que marca un camino, una planificación, un programa de gobierno y nosotros hacemos mucho hincapié en materia de obra pública en el desarrollo, en la inclusión de algunos sectores, ya que muchas de estas obras van a estar destinadas a los sectores del oeste, muchas de las obras que se van a proponer, también, en el financiamiento de bonos o en la ordenanza de financiamiento de bonos, van a estar destinados a los sectores oeste de la ciudad y por otro lado toda la parte de servicios, que sabemos que nos falta mejorar, en algunos aspectos suele criticarse y con justa razón, la situación del bacheo que en la ciudad es una complicación, la verdad que estamos haciendo esfuerzos, están también en el presupuesto, los esfuerzos presupuestarios que se están haciendo, estamos trabajando en conjunto con el Epas para resolver la cuestión estructural, las pérdidas de agua, verdaderamente, que tenemos hacen que el asfalto se rompa y obviamente que nosotros también tenemos cosas para mejorar y en eso estamos, pero en materia de servicios se van a destinar una cantidad muy importante de recursos, en general, para los servicios y esto está en el orden del 25% del total del presupuesto. Y quería hacer una breve referencia, para no aburrir y no hacer demasiado largo, a las obras que se están planificando para este ejercicio y tenemos obras de ejecución de troncales como 1º de Mayo, entre Novella y Dr. Ramón, también Dr. Ramón entre Potente y Necochea, algunas cuadras más también, Avda. del Trabajador, la continuidad del centro troncal, Lanín, Bejarano, Novella, Rodhe, van a tener una inversión importante, lo que significan estas calles troncales como recién hacía referencia en su mayoría son del sector oeste de la ciudad. Por otro lado también contempladas las diferentes formas de financiamiento, aquí hemos aprobado con la mayoría de los bloques el destino de los fondos de la ley 2615 para hacer pavimento en barrios como Huiliches, Gran Neuquén, estamos avanzando en Progreso, ustedes saben que a este gobierno son muchas las obras que le interesa hacer, como a cualquiera, en esta caso en particular estamos buscando avanzar mucho mas con el asfalto de lo que lo hicimos en las anteriores gestiones. Se va a trabajar también en obras de agua, repito, la idea es avanzar en conjunto con el Epas y en definitiva están ahí expresadas la mayoría de las obras que se van a hacer y quiero ser muy claro, porque en esto uno puede ser crítico con respecto a algunas cuestiones que se hacen y que pueden parecerle, que no son del agrado de los diferentes gobiernos, pero en particular y en relación a este presupuesto la mayoría de las obras que se van a ejecutar tienen relación con la gestión anterior, es decir los proyectos ejecutivos, en su gran mayoría pertenecen a la gestión que se fue y a nosotros nos va a tocar ejecutarlos, nobleza obliga esto hay que decirlo. Así que yo les agradezco, principalmente a los bloques que nos han acompañado en esta habilitación del tratamiento sobre tablas, ha sido un muy buen gesto político, y entendemos también las razones que han expresado los concejales del MPN respecto a este tema, ojalá que entendiendo estas razones podamos avanzar en este primer presupuesto, que es el presupuesto del gobierno de la ciudad de Neuquén y que hace referencia a un programa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de gobierno, que en buena parte la ciudadanía ha acompañado y que también en este y en los próximos va a tener en cuenta las propuestas que tienen los diferentes bloques políticos para hacer más y mejores obras en la ciudad, muchísimas gracias, presidenta. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Primero quería comenzar por una muy breve descripción de la erogaciones que tiene implícitas, explícitas perdón, este presupuesto que estamos tratando y sobre todo la estructura, o la composición de esas erogaciones nos plantea que este año va a estar destinado a solventar el rubro personal, el 43, algo más del 43% de los recursos municipales contra el 40,6% que se destinó el año pasado, es decir hay un incremento en el destino de fondos para atender esta cuestión del 2,7%, en bienes de consumo estamos prácticamente iguales, se destinará el 3,2 % contra el 3% erogado el año pasado, en servicios estamos apenas dos puntos arriba, 25% contra 23% del año pasado, el resto de los rubros son menores y además se mantienen más o menos en los mismos valores relativos y la obra pública va a requerir el 17,9% de los recursos que se planean recaudar contra el 17,3% que se insumieron durante el año 2011, con lo cual la estructura de los gastos y erogaciones, señor presidente, es prácticamente la misma. En materia de recursos quería resaltar, señor presidente, que del total de recursos la coparticipación provincial tiene una incidencia fundamental, de los 781 millones previstos 372, casi 373 millones se prevé que serán producto de la ley 2141 y también de el canon extraordinario que se generó a través de la renegociación de los contratos petroleros, es decir esto que completaba del 12 al 15 % las regalías, y que se plantea un incremento importante en la recaudación de aquellos recursos justamente cuya recaudación, cuya administración directa corresponde al municipio. El primer semestre del año, señor presidente, según la información de Hacienda se percibió del gobierno provincial, 179 millones 679 mil pesos es decir apenas 4 % por debajo del calculo que nosotros hacemos de forma directa y esto implica un 18% por encima de lo que ocurrió el año pasado, y también un 5% por encima de lo que estaba presupuestado, con lo cual, finalmente, cuando contamos un billete arriba del otro en el tesoro municipal nos damos cuenta que, más allá de las declaraciones públicas de funcionarios, altos, de Hacienda de la provincia se liquidaron, por supuesto, la coparticipación a los municipios, por lo menos al de Neuquén, como correspondía sin ningún tipo de merma. Por el otro lado, señor presidente, quería decir que para nosotros, como lo adelante, no existe en este caso el tratamiento del presupuesto tal cual consideramos nosotros como una herramienta necesaria, nos parece que es extemporáneo el tratamiento del presupuesto, y sin que esto tenga que ver con ninguna imputación directa al equipo de gobierno ni al intendente, nos parece que ya ha perdido su esencia, el presupuesto es un plan de gobierno previo al momento de ejecutarlo con la valorización respetiva y el cálculo de los recursos necesarios para poder atenderlo y esto implica, por supuesto, desde el gasto corriente de funcionamiento fundamental hasta la obra pública más importante, en este caso estamos en julio, señor presidente, y esto ya ocurrió porque hay una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nueva gestión, cuando cambian los equipos de gobierno siempre existe algún nivel de re-acomodación, no se cumplió porque no se pudo, o no se quiso, o no se puso atención en cumplir con esa promesa de enviar inmediatamente las modificaciones que la nueva gestión quería hacerle a la previsión presupuestaria tanto en materia de recursos como en materia de gastos y entonces estamos tratando, señor presidente, básicamente una ejecución de casi 7 meses del año con el condicionamiento absoluto del resto del plan de gobierno. Nosotros dimos el tratamiento sobre tablas, ya justificamos el motivo, no estamos tratando en este caso las dos cuestiones que nos parecen, sí, vitales, que son la estrategia financiera para atender esta verdadera espada de Damocles, que creo todos los concejales coinciden, que son los juicios de los empelados municipales ya ganados absolutamente sin vuelta atrás, y por supuesto lo que va a ser el plan estratégico de obras que tiene el partido gobernante y el intendente en su cabeza, no lo conocemos, esperamos que llegue, con la estrategia asociada de financiamiento, nos parece que ese, por lo menos a nuestro juicio, es el tema importante en este momento. También esperamos que el proyecto de presupuesto del año que viene llegue antes de fin de octubre y que previamente a eso también exista la posibilidad que los distintos bloques de concejales tengan las reuniones de trabajo que requieran con los secretarios de las distintas áreas del gobierno municipal, para poder hacer llegar sus inquietudes, tanto con las distintas obras que, a juicio de cada concejal requiere la ciudad, como en cuanto a los programas que se aplican e intensidad de los mismos. Por eso, señor presidente, expresando que nosotros no conformamos la alianza gobernante en la ciudad, que el sentido de nuestro voto no implica en absoluto ni la aprobación del plan de gobierno de este año, ni, por supuesto, la orientación política que plantea oficialmente el intendente de la ciudad, es que al estar definidas las principales variables del presupuesto municipal, adelantamos nuestro voto favorable, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente. Mire, nosotros somos respetuosos de las votaciones, por eso consideramos que tenemos que tratarlo el día de hoy y también tenemos que dar nuestra opinión con respecto al presupuesto, que no está lejos de lo que dicen el resto de los concejales o lo que están planteando con la aprobación del presupuesto. Nosotros estábamos encaminados hacia eso, por eso trabajamos mucho, durante mucho tiempo, los fuimos a visitar a los funcionarios, hemos visitado personalmente en forma individual y también con una reunión que estuvimos, gracias a la gestión suya, señor presidente, y de funcionarios del ejecutivo pudimos plantear algunas diferencias que tenemos con el presupuesto, pero estábamos y estamos muy cerca, que por supuesto que queremos acompañarlo, pero consideramos que nos faltaba algún tiempo para poder discutir temas que tienen que ver con propuestas que nos llegan permanentemente, caso la gente del municipio sobre el tema automotores, queríamos incluirlo en la charla, a pesar de que está, hay partidas para distintas secretarías, pero podíamos discutir mas puntuales que queríamos llevar a la mesa de negociación que íbamos a tener también esta semana con los funcionarios, que no vamos a dejar de no tenerlas, aparte, para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobación, si se hace en el día de hoy, durante la semana, porque queda mucho tiempo, muchas temas en el camino que podemos reacomodar o acompañar con funcionarios municipales y con aquellos, situaciones de las comisiones vecinales que nos han pedido sobre obras. Por eso no es dramático no acompañar en el día de hoy, sobre tablas, para nosotros considerábamos que era una semana, pero si tenemos durante todo este tiempo de seguir charlando, el señor intendente nos pidió el acompañamiento, por el tiempo, y le dijimos que sí, que estábamos ya sobre el mes de julio, sobre agosto y lo consideramos, pero también charlamos con él y le pedimos y le dijimos que el próximo presupuesto esté en tiempo y forma antes del mes de octubre y dijo que así lo iba a hacer y así vamos a charlar para que no ocurra esta, consideramos, desprolijidad de tener que tratarlo tan rápidamente. Por lo tanto el acompañamiento que habíamos pensado estaba tan cerca, lo único que hacemos va a ser apurar un poco más, pero tenemos temas a charlar y vamos a plantearlo, algunos de los concejales tienen algunos puntos, de nuestro bloque, que han trabajado sobre eso (sin audio) de mejorar algunos de los. Vamos a seguir trabajando para mejorar este presupuesto, algunas partidas a ver si podemos acompañar alguno de los pedidos que nos han llegado a nuestro bloque, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que lo hacía el presidente del bloque del MPN quiero manifestar, como bien se decía también antes, evidentemente estamos en un tratamiento quizás extemporáneo del proyecto de presupuesto, que responde lógicamente como usted afirmaba a un cambio de gestión, que hasta donde hemos llegado hasta este momento del camino del estudio del presupuesto hemos advertido reformulaciones o cambios que no hacen a la sustancia respecto del proyecto de presupuesto que estaba ingresado en este Concejo y también responden a una modificación en las estructuras que el ejecutivo ha hecho, la supresión de algunas secretarías y subsecretarías y la incorporación de otras, sin embargo entendemos que es importante, y muy bueno que usted haya abierto el dialogo para seguir trabajando en estos puntos, sobre todo a partir de lo que puede ser una administración austera de los egresos y los recursos que permitirá, entonces, poder seguir elaborando propuestas en lo que queda del año para dotar de áreas, de recursos, que son necesarios para su gestión, por citar un ejemplo, no pudimos trabajar lo suficiente y lo que hubiésemos querido respecto del presupuesto de la subsecretaría de limpieza urbana o de servicios urbanos, particularmente tiene un presupuesto asignado de 122 millones 707 mil 728 pesos, pero lo importante es que la recolección de residuos significa el 75% del presupuesto de la subsecretaría. Nosotros en la comisión de Medio Ambiente a diario recibimos muchas denuncias por este tema y entendemos que si bien es una secretaria con un presupuesto importante está prácticamente absorbido en su totalidad por el sistema de la recolección de la basura y que significa el 11,7%, de acuerdo a nuestra estimaciones del presupuesto total de la ciudad, en este tema nos hubiese gustado poder trabajar mucho más, queremos plantear que si se generan estos recursos extras, a partir de la estimación austera, trabajemos en darle

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las herramientas financieras a la emergencia ambiental de Colonia Nueva Esperanza y del sector de la meseta, hemos estado trabajando con funcionarios municipales en el diseño de una estructura de recursos que requiere la implementación de esa ordenanza, hemos hecho los aportes en intervenciones anteriores en este recinto, donde hemos afectado vehículos, donde también hemos propuesto que se afecten recursos humanos de la disuelta guardia urbana a las guardias y patrullajes que existían en esa ordenanza y ahora lo que estamos trabajando con funcionarios del ejecutivo municipal es viendo de dotar de recursos específicos a la implementación de esa ordenanza que se calculan aproximadamente entre 400 mil ó 500 mil pesos, con lo cual creemos que esto se va a poder hacer. Como bien señalaba el compañero de bloque cuando discutíamos, debatíamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto, nosotros hacíamos mención a la fuerte incidencia que tiene también en este proyecto, algunos de los servicios públicos, o de los montos que están establecidos o a afrontar en este proyecto, entre ellos lo que es el sostenimiento de la actual estación terminal de ómnibus de la ciudad, situación en la que hemos planteado, en la mesa de trabajo a la que usted ha convocado, con los funcionarios del ejecutivo municipal y donde los 8 millones significan una carga importante para las arcas municipales y que son afrontados por todos los contribuyentes, razón por la cual vamos a trabajar, seguramente, en el cambio de la figura jurídica y para eso será necesaria la intervención de este Concejo. Y en segundo lugar, también, como hemos dicho en reiteradas ocasiones, la carga que significa para las arcas municipales el contrato vigente con la firma Benito Roggio Transportes SA, cuya renegociación vamos a seguir planteando e insistiendo porque entendemos que podríamos resolver esta situación y no seguir cargando en el presupuesto municipal o con las arcas de los contribuyentes, el doble subsidio que percibe la empresa. Por último lugar, me parece importante destacar que de las obras publicas han sido incorporadas obras que este bloque había planteado, el proyecto ejecutivo de la obra de red de agua de Colonia Nueva Esperanza es una inquietud que compartimos todos los bloques y entiendo que es muy importante que tenga recursos dotados el proyecto ejecutivo, que seguramente va a ser una obra muy costosa y que tendremos que buscar en el Concejo Deliberante mecanismos de financiación para la misma, pero es saludable que ya podamos contar con una partida destinada al proyecto ejecutivo de, insisto, de la obra de red de agua de Colonia Nueva Esperanza. Para finalizar, simplemente, respecto de la ordenanza de re direccionamiento de partidas que se aprobó el 20 de diciembre, en este Concejo, nosotros hemos planteado que si se están generando recursos extras es un buen momento, entonces, para sentarnos a conversar y recuperar el financiamiento que merece la unidad de gestión de áreas protegidas, vamos a insistir en esto, nos hemos reunido con los representantes de la unidad de la gestión de áreas protegidas, y aunque solo queda un semestre entendemos que estamos a tiempo de resolver esta situación y de esa forma avanzar en una política pública en este sentido y darle implementación concreta a esta ordenanza vigente. Simplemente so, entendemos que el proyecto de presupuesto no es solamente una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

herramienta de gestión para el ejecutivo municipal, es también de control para el concejo Deliberante una vez ejecutado, así que acompañaremos, más allá de que entendemos que la demora en el tratamiento no responde a dificultades del Concejo Deliberante, sino a una razonable demora del ejecutivo para terminar de elaborarlo, producto de inicio de una gestión, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo tiene la palabra, casi digo concejala nuevamente. CONCEJAL BUFFOLO: Es lo mismo, dígame concejala o concejal. Señor presidente, la verdad que celebro que este presupuesto que fue presentado el 31 de octubre de 2011 y que realmente se reformulo una vez y ahora se re reformuló por segunda vez, sea votado en esta instancia y que realmente le demos al intendente una señal política, porque no se puede trabajar con un presupuesto prorrogado del 2010. Por otra parte, usted dijo y hablo de que es un poco, en este presupuesto se pone la estrategia del intendente Quiroga en las obras que va a disponer para la ciudad, yo creo y rescato sus primeras palabras cuando dijo, también, que las obras venían de la gestión anterior, salvo dos o tres que efectivamente se introducen en este momento, como ser proyectos ejecutivos, que la mayoría de las obras llevan por lo menos doce meses de ejecución, y también hay gastos, hay reestructuraciones en cuanto al organigrama municipal, que obvio es reconocer que deben ser ordenados en este presupuesto. Así que por mi parte estoy contenta, porque se lo que es trabajar sin presupuesto, se sufre muchísimo, no se puede llevar a cabo y por otro lado, ojalá en octubre, podamos aprobar también rápidamente. Mire, los países y ciudades más importantes creen en las políticas de estado, y un presupuesto se debe aprobar en tiempo y forma porque forma parte de políticas de estado cualquiera sea su gobernante, luego se va cambiando, en el accionar de acuerdo a nuevas normas que se aprueban o a nuevas realidades que tiene la ciudadanía. Esas nuevas realidades, seguro con mis compañeros concejales, lo vamos a ver, y lo vamos a vislumbrar, y lo vamos a trabajar a partir del 31 de octubre, así que cuente con mi voto positivo de la UCR. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Como ya lo hemos expresado en más de una oportunidad, nosotros consideramos al presupuesto como una herramienta fundamental para el municipio, pero también como una herramienta fundamental para toda la ciudadanía, el presupuesto municipal es el compromiso del intendente para el manejo de la cosa pública, el manejo del dinero de todos los vecinos y vecinas, y en este presupuesto están todos los sueños de nuestros vecinos para poder tener una mejor calidad de vida, por eso entendíamos que era importante poder trabajarlo de la mejor manera posible, y por eso que nosotros creíamos conveniente tener un tiempo suficiente para analizar todas las partidas, que de hecho hemos hecho un intenso trabajo analizando y desmenuzando todas y cada una de las partidas que están contempladas en estas casi 300, 293 que tiene el presupuesto, hemos hecho todo el desglose, hemos hecho la comparativa, entre el presupuesto 2011 y el presupuesto 2012, y como nosotros, todos los integrantes de nuestro bloque tenemos experiencia en el manejo de presupuesto y de presupuestos por áreas y casi comparados con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este presupuesto con similares conocemos también como se trabaja y se reparte esta gran torta entre grandes secretarías y conocemos como es la puja de cada secretaría por poder quedarse con una mayor porción. Por eso es que nosotros entendíamos que teníamos que trabajar y con la visión de todos los bloques poder darle equidad a cada una de las áreas, sabemos que siempre algún secretario tiene mayor peso que otro, y obviamente esa secretaría va a tener una mayor carga del presupuesto, pero con la visión de todos creo que podemos trabajar y darle equidad e igualdad o por lo menos darle mayor participación en el presupuesto en aquellas áreas que consideramos importantes, que de hecho al intendente y al gabinete, con motivo de la reunión que tuvimos el martes pasado le hemos planteado nuestras prioridades en el área de desarrollo social, tener en cuenta un área como desarrollo social que es fundamental para la atención a los sectores más vulnerables, como también aquellas áreas que generan carga porque no son eficientes, y generan carga para el erario municipal como por ejemplo el mantenimiento y el funcionamiento de la estación terminal de ómnibus de Neuquén. Nosotros analizando el índice de financiamiento específico, ese índice que tiene en cuenta ingresos con egresos, y que actualmente ese índice dista mucho, está muy alejado de ser uno, que siendo uno tendríamos igualados los ingresos con los egresos, por lo cual no tendría una carga deficitaria, hoy ese índice está casi en 0,3,0,38, 0,4 por lo cual los egresos son mayores a los ingresos y es por eso que tenemos un déficit anual de casi 6 millones de pesos, obviamente que tiene que salir plata del presupuesto municipal para de alguna manera equilibrar y bancar, subsanar, ese déficit. Todo esto lo hemos expresado y obviamente el intendente y los funcionarios nos han dicho que dentro de poco van a estar mandando un proyecto para, de alguna manera, subsanar este déficit que tiene el municipio. Hemos hecho, como le decía, absolutamente hemos desgranado todas y cada una de las partidas, los recursos tributarios, regalías, viendo que hay un 22% de incremento con respecto al año anterior, la contribución por mejoras, los recursos de capital, los excedentes de los fondos de capital, como también los organismos descentralizados, hemos evaluado sus partidas, no solamente de este Concejo Deliberante, sino también. CONCEJAL PRESIDENTE: Me disculpa un momentito, concejal?. Les puedo pedir que hablen en voz más baja, porque si no cuesta oír a quien está haciendo uso de la palabra. Adelante, concejal. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Le decía hemos evaluado también los recursos de los entes descentralizados y en esto voy a pedir que nos podamos meter y trabajar con dos organismos como son Sindicatura y Defensoría del Pueblo, digo esto trabajar para que puedan tener, que se pueda lograr, sus instalaciones propias y no como ahora, están previstas en el presupuesto actual partidas para poder tener su terreno y poder comenzar con su proyecto y construcción del edificio definitivo. Quiero señor presidente, adelantar mi voto positivo al presupuesto, porque entre otras cosas nos va a permitir cumplir con una de nuestras tres funciones, que esto es la del control que en definitiva vamos a poder realizarla antes del 31 de marzo del año que viene cuando podamos empezar a analizar la cuenta de inversión y cumplir con esta función del control de todos y cada uno de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puntos que tiene este presupuesto municipal, que también hemos trabajado intensamente y vamos a seguir trabajando para poder tener incorporadas obras importantísimas para nuestros vecinos, no solamente partidas en obras para asfalto sino también para servicios básicos como son las de agua, de efluentes cloacales, las cloacas, pero también obras que den calidad de vida como son las redes de gas de muchos sectores como lo pueden ser Parque Industrial o también Villa Ceferino, en la cual hay más de 2 mil 500, 3 mil familias que todavía no cuentan con redes de gas y que obviamente estamos llegando a un consenso con el ejecutivo municipal para poder direccionar fondos en ese aspecto. Repito señor presidente, mi voto favorable al presupuesto municipal del año 2012, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Bueno, muchas de las cosas que hemos venido trabajando desde el bloque, mis compañeros han manifestado, reitero que nosotros no estamos de acuerdo en que se tratara hoy el presupuesto, insisto por la coherencia que nos viene caracterizando en el estudio y el trabajo de los temas, pero también es cierto que somos respetuosos de las decisiones que toma el Cuerpo, en este caso por mayoría, la mayoría de los concejales entienden que hay que tratarlo hoy el presupuesto, por supuesto que estamos de acuerdo en todo lo que se ha considerado, de la importancia que tiene el presupuesto municipal para que la gestión de gobierno pueda ir trabajando, de alguna forma y de la mejor manera finalmente, para que los vecinos puedan tener los servicios, obras, y todo lo que significa y está contemplado en el presupuesto municipal, pero también es cierto que hay algunas situaciones que es importante que las tengamos en cuenta hacia delante, aportando algunas apreciaciones más a las que hacían mis compañeros, reitero esta inquietud de los 38 millones de pesos que re direccionáramos el año pasado a partir de la ordenanza 12403, que consideremos también que el ejecutivo municipal ha manifestado claramente que hay una recaudación extraordinaria de más de 30 millones de pesos, que recordemos también que hay convenios de responsabilidad social empresaria que también hacen, de alguna forma, a la gestión de gobierno y a las cuentas municipales, como por ejemplo aquel famoso convenio que se firmara con Pluspetrol por más de 20, 22 millones de pesos, y que de alguna forma muchas de esas obras se deberían estar realizando en este momento. Tener en cuenta que existen algunas situaciones, como por ejemplo estos convenios, que hace poco tiempo atrás apareció el dueño de un terreno donde se estaban construyendo las obras de remediación y traslado de estas piletas de oxidación que se encuentran sobre la meseta y que significaran en principio poco más de medio millón y pico de pesos de un perjuicio para el municipio, porque finalmente este vecino reclama que puedan remediar este inicio de obra que habían realizado allí. Por otro lado también manifestar que el cumplimiento del gobierno provincial ha quedado puesto de manifiesto, yo escuche y escuchamos desde el bloque, en alguna oportunidad, poner en duda algunas de las situaciones que tiene que ver con el envío de los fondos correspondiente por parte del gobierno provincial al municipio de la ciudad y que finalmente pareciera que en el tratamiento del presupuesto queda claro,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

yo escuche bien, si mal no recuerdo, a uno de los concejales que me antecedió en la palabra, decir que existe el cumplimiento de parte del gobierno provincial en cuanto a lo que está contemplado en el presupuesto que ha enviado el ejecutivo municipal al Concejo deliberante, quiero destacar esto, señor presidente, porque es importante que esta polémica que se planteo sobre el envío estos fondos por parte del gobierno provincial, aparentemente quedaría claro que, por lo menos, en el caso del municipio de Neuquén capital está cumpliendo. Y por otro lado, también, pedir que a partir del artículo 8, que está planteado en el presupuesto, que contempla de alguna forma una reestructuración y modificaciones a las distintas cuentas del 5%, se habla de un margen de maniobra que tiene el ejecutivo municipal que por cada actividad puede reestructurar hasta el 5%, o sea que estamos hablando de 1 millón y medio de pesos, que de alguna manera se contemplen distintas acciones que nosotros, desde el bloque, creemos se pueden llevar adelante, en este re direccionamiento, entendiendo que hay muchas situaciones en la ciudad que requieren de esa reestructuración para poder contemplar algunas de nuestras preocupaciones, y por otro lado también manifestar que desde distintas áreas del municipio se nos ha manifestado la necesidad, por ejemplo del área de servicios públicos del municipio, poder contar con nuevo equipamiento, unidades para prestar mejores servicios a los vecinos y que tranquilamente eso que están pidiendo los trabajadores y el sindicato municipal en este sentido, se pueda hacer en el marco del artículo 8 que contempla el actual proyecto. Por supuesto que celebramos esta apertura que ha tenido el municipio para con el bloque de concejales del MPN el día martes, sabemos que tenemos una posibilidad en la mesa de trabajo que hemos constituido, poder tener un ida y vuelta, intercambio de opiniones respecto de estas situaciones y más allá de reiterar que no estamos de acuerdo en que un tema tan importante como el presupuesto se trate una vez ingresado en tan poco tiempo, también es cierto que después de todas esas argumentaciones y una vez tratado el tema no podemos escaparle a la discusión, independientemente que nos falte aun un porcentaje para poder analizar, en función de eso y atento a lo que han expresado mis compañeros quiero adelantar también que voy a acompañar el presupuesto municipal que ha enviado el ejecutivo, pero insisto, dejando claro que hay algunas situaciones que debemos contemplar, que hay margen para poder trabajarlo, y también, por supuesto en el nombre de esta mesa que hemos logrado conformar y en ese marco hacer los respectivos aportes que nos restan para poder concluir con aquellas cosas que nos hemos comprometido con muchos vecinos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay mas pedido de la palabra, me gustaría solicitar permiso al Cuerpo para responder algunas inquietudes, desde aquí, desde presidencia, puede ser, concejales? Muchas gracias. En relación particularmente a las inquietudes que han surgido en diferentes áreas y rubros municipales, decirles a los concejales que han expresado estas inquietudes, por ejemplo en el área de automotores, como también se dijo y vale la pena recordarlo, hemos aprobado una ordenanza que permite el financiamiento a través de la ley 2615 para la compra de alguno de esos automotores y que si bien en este presupuesto lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que está establecido es lo que se va a comprar, le proponemos también como ya lo hemos conversado, que para el presupuesto 2013 vamos a tener en cuenta en relación al tema automotores estas inquietudes que han surgido de alguno de los concejales. Por otro lado también y esto es para este presupuesto y este ejercicio, el pedido de un mayor financiamiento para la situación de la emergencia ambiental en Nueva Esperanza, decirle a los concejales que el compromiso del gobierno es una vez tenidos ingresos que exceden los que están presupuestados va a ser tenida en cuenta en este presupuesto y en este ejercicio, un incremento de los fondos para esta área en particular, que obviamente a todos nos preocupa y particularmente a quien preside la comisión de Ecología, aun más por el rol que ocupa en este Cuerpo, lo mismo sucede con áreas protegidas y esto en una parte va a ser contemplado con este presupuesto, pero particularmente nuestro compromiso es en relación al presupuesto del año 2013, que les propongo trabajar en este sentido para el incremento de las partidas presupuestarias en este rubro. Compartimos y ustedes saben también que se está trabajando en la modificación de la concesión de la Terminal, que hoy es un gerenciamiento en realidad y estamos buscando las alternativas, de hecho en los próximos meses y también tiene una relación directa con el presupuesto, se va a presentar un proyecto de ordenanza en esta casa que tiene relación con generar un contrato de concesión a un plazo razonable e interesante para aquellos que quieran participar en este nuevo proceso licitatorio, que además también amplíe las unidades de negocio para que la terminal tenga aun mayores ingresos y por lo tanto sea autosustentable y no sea el municipio de la ciudad el que tenga que estar subsidiándola permanentemente, por lo tanto esto va a ser materia de debate y discusión en esta casa a partir de esta propuesta que va a generar el gobierno de la ciudad. Ustedes saben también que está en estos días y estas semanas viniendo las respuestas del contrato de concesión de la empresa BRT, en esto se está trabajando, en la respuesta a la comunicación y a mí no me gustaría aventurarme hasta tanto no esté esa respuesta en este recinto, así que creo haber tratado de evacuar algunas de estas dudas que se han generado, ustedes saben también que vamos a analizar, en relación al presupuesto participativo, analizar para el próximo ejercicio algunas modificaciones también, por lo tanto estas son las ideas, las tomas de las propuestas y las respuestas que podemos darle en relación a las iniciativas, a las inquietudes que se han generado en este Cuerpo a partir de este presupuesto. Les repito estamos trabajando con un presupuesto que probablemente tenga una subestimación de sus ingresos, por lo tanto probablemente tengamos mayores ingresos y esto va a ser contemplado para inyectar mayores fondos en estas propuestas que han hecho ustedes, estas áreas propuestas, pero también tenemos la herramienta de los bonos, y también tenemos la herramienta del presupuesto 2013 que va entrar en los próximos meses, así que esta fue la respuesta en parte en relación a estas inquietudes. No habiendo más oradores. Perdón, hemos omitido leer todavía los artículos, los primeros artículos de este despacho, así que por secretaría se va a leer. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 1344/2011 - EXPEDIENTE N°: 10527-M-2011 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Eleva presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio financiero 2012 - DESPACHO N° 0 30/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10527-M-2011 del Órgano Ejecutivo que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012; Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000); Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado; Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10527-M-2011 del Órgano Ejecutivo que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012; Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000); Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado; Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NUEVE (\$ 713.818.009) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2012, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.-----

RECURSOS CORRIENTES 623,568,651 RECURSOS CAPITAL 90.249.358,
TOTAL: 713,818,009.- ARTICULO 2º): FIJASE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 737.608.958) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Ejercicio Financiero 2012, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza. EROGACIONES CORRIENTES 592,194,201 EROGACIONES DE CAPITAL 145,414,757 **TOTAL: 737,608,958.-**

ARTICULO 3º): Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo: RECURSOS 713,818,009 EROGACIONES 737,608,958 RESULTADO FINANCIERO - -----
-23,790,949.- ARTICULO 4º): FIJASE en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS (\$ 43.391.042) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2012.

ARTICULO 5º): ESTIMASE en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 67.181.991) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2012.

ARTICULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000). INGRESOS 713,818,009 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 67,181,991 **781,000,000.-** EROGACIONES 737,608,958 APLICACIONES FINANCIERAS 43,391,042 **781,000,000.-**

ARTICULO 7º): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza. ARTICULO 8º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de PESOS UN MILLÓN Y MEDIO (\$ 1.500.000).

ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean. ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza. ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2907, que incluyen 30 agentes con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza. ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 360 agentes. ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos. ARTICULO 15º): ESTABLECESE la vigencia del Presupuesto que se aprueba por la presente, a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación. ARTICULO 16º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza recientemente leído, en general, por la positiva? CONCEJALES: 13 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, es así?, por 14, 13 votos porque somos 15. Ponemos a consideración, si no hay ninguna propuesta de modificación en particular, los artículos que van desde el 1ro. al artículo 16to., por la afirmativa? CONCEJALES: 13 Aprobado. CONCEJAL PRESIDNETE: Aprobado por mayoría de 13 votos. Hemos aprobado el presupuesto general de gastos del ejercicio 2012 de nuestro municipio, les agradecemos este gesto que han tenido los diferentes bloques para poder aprobar este presupuesto, muchísimas gracias. Seguimos con el Orden del Día, el alterado Orden del día y pasamos al Punto 2 Informes Particulares. Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Pedir la modificación del orden del día para que tratemos el expediente CD 233-B-2010, entrada nº, me pone muy nervioso leer todo esto, el proyecto de ordenanza que prohíbe en el ejido de la ciudad la difusión y promoción del tabaco, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundo que tenemos que traerlo al proyecto. Ponemos en primer término la modificación del orden del día para tratar el expediente CD-233-B-2010, despacho 031, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10, cuenta con los votos por lo tanto vamos a tratar este proyecto de ordenanza que va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 1121/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-233-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TABACO - DESPACHO N°: 031/2012.- -----

VISTO el expediente CD-233-B-2010; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-233-B-2010 y el creciente consumo de tabaco; y CONSIDERANDO: Que el consumo de tabaco tiene múltiples causas, entre las que se destacan las de orden social, cultural, consuetudinarias y psicológicas. Que desde esta última perspectiva es indudable que la creciente publicidad de las aparentes ventajas que conlleva consumir tabaco, se manifiesta como una de las causas más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importantes del aumento de esta dependencia, sobre todo entre los jóvenes. Que por ello es común y habitual que las publicidades del tabaco, vinculen su consumo con el éxito social o bien con el goce de situaciones placenteras. Que sin embargo, la realidad indica todo lo contrario, es decir que el tabaquismo constituye un flagelo endémico que perjudica tanto a adultos como a jóvenes, sin distinción de clase social. Que a la indudable pérdida de calidad de vida, que en los casos más graves finalizan con la propia muerte del individuo, se suman altísimos costos en materia de salud pública, producto de la atención de las víctimas de esta adicción. Que corresponde al estado intervenir con políticas activas para defender, promover y conservar la salud de toda la población como valor fundamental y obligación indelegable. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: PROHIBASE la publicidad, difusión y promoción directa e indirecta del tabaco y de sus productos derivados, en todo el ejido de la Ciudad de Neuquén. ARTICULO 2º: ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2738.- ARTICULO 3º: DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. El consumo de tabaco y sus derivados produce, señor presidente, enfermedades vinculadas con el sistema cardiovascular, con el sistema respiratorio, también con aquellas derivadas de problemas inmunológicos entre otras el cáncer, no es esto algún diagnóstico de algún médico de nuestra localidad o simplemente la inferencia de algún grupo de concejales, son los estudios y verificaciones de las dos máximas organizaciones de la salud que a nivel mundial y continental integra nuestro país, me refiero a la OMS y a la OPS, y siempre cuando se legisla o se ha legislado sobre estas cuestiones comienza o entra en el debate la cuestión de las acciones privadas, de cuanto se puede invadir esa esfera de decisión desde algún poder del estado sobre las acciones privadas de las personas. Lo que pasa, señor presidente, en este caso es que se trata de la salud pública, y porque se trata de una cuestión general y no simplemente de una cuestión particular de quien consume este tipo de productos, pues justamente porque el costo que tiene, en materia económica, la atención de estas enfermedades es realmente muy importante y pesa y grava los presupuestos públicos nacionales y provinciales, incluso también aquellos de aquellas personas que tiene alguna obra social, porque finalmente es el estado nacional el que acude a resolver financieramente, con subsidios indirectos, los tratamientos de alta costo, como son estos tratamientos. No solamente se generan este tipo de costos sociales, financieros, sino también aquellos que son importantes que tienen que ver con la pérdida de días de trabajo, más allá, además, del sufrimiento en general de la propia persona que está afectada con estas enfermedades y de su núcleo familiar y de amigos, por eso esta cuestión es una cuestión de salud pública, no es una cuestión de regulación del comercio, y es una cuestión de regulación de la publicidad, en este caso, como lo plantean las organizaciones a las que me refería

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anteriormente, es simplemente una herramienta que tiene por objeto disminuir la demanda de estos productos, es decir tiene por objeto trabajar directamente sobre esa parte del mercado que es la demanda, tratando de eliminar cualquier tipo de incentivación hacia el consumo de tabaco y sus derivados. Por la OMS y la OPS luego paso el análisis de esta cuestión, se la declaró endemia, tanto en el orden mundial como en el continental, y luego se pasó a la etapa de las acciones, en lo primero que coincidieron todos los países miembros de estas organizaciones, fue recomendar la prohibición de todo tipo de publicidad y cuando se analizo la cuestión los estudios realizados por estas organizaciones macro de salud, entendieron con precisión que la prohibición parcial de la publicidad no daba absolutamente ningún resultado y que se debía realizar una prohibición absoluta de publicidad en materia de consumo de tabaco y sus derivados para lograr, o intentar disminuir hasta un 15%, el consumo general de tabaco y sus derivados. Es claro, señor presidente, que el objetivo de estas medidas buscan, persiguen, disminuir la demanda, persiguen disminuir la producción también y la venta de tabaco y sus derivados, este es el objetivo, y estas medidas tienen buen resultado, logran absolutamente sus objetivos y efectivamente reducen la demanda de estos productos, reducen las ventas, tanto de los productores, como de las fabricas, como de los distribuidores y finalmente el último eslabón, los comercializadores, porque efectivamente existe en esta cuestión un conflicto de intereses económicos por un lado y del otro lado los intereses de la salud pública que pretendemos ayudar a tutelar desde una ordenanza municipal, y esta cuestión que también se analizo en la Legislatura provincial con una importante profundidad tuvo también la presión del lado de los intereses económicos, similar a la que se vio sometido, también, este Concejo Deliberante, y es legitimo porque en realidad toda esta actividad no es una actividad que esté prohibida, es legal el cultivo y la producción de tabaco, es legal la producción y comercialización de cigarrillos, y su distribución y su transporte, y por supuesto obviamente es legal la venta a minoristas de cigarrillos. Lo que se trata, señor presidente, es, justamente, de tutelar parte de la salud pública y en ese sentido avanzar en la prohibición total de la publicidad, es importante este concepto, no es una prohibición parcial se trata de la prohibición total y absoluta, no es la prohibición en algún medio de comunicación o por algún carril conveniente, sino es la prohibición lisa y llana y absoluta de la publicidad, porque se trabajo en investigaciones que definen claramente que el nivel del negocio ha utilizado herramientas que con cualquier resquicio de la legislación permiten llamar la atención de los consumidores, y sobre todo se apunta al mercado de quienes inicien en el consumo, en el inicio del consumo, es decir la niñez y la adolescencia, y por ese motivo, señor presidente, tanto la OMS como la OPS tiene apartados específicos relativos a como se debe tratar la cuestión de la comercialización minorista, es decir adentro de los kioscos, porque está, estas organizaciones han estudiado, que es perfectamente llamativo, más que cualquier otro tipo de mercadería, la publicidad, las marquillas, o la publicidad interna en los locales de cigarrillos que de otros productos que se despachan en esos kioscos, que por supuesto no tienen, en ninguno de los casos, la capacidad de lobby ni de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presión que tiene las empresas tabacaleras. Hemos recibido, señor presidente, en el Concejo Deliberante, las mismas presiones que en la Legislatura de la provincia de Neuquén y creo que eficientemente y con valentía el conjunto del Cuerpo no se ha hecho eco de estas presiones, más allá de algunos matices que luego seguramente discutiremos en particular, pero estoy convencido que hoy vamos a sancionar una ordenanza que es un complemento importante de la legislación nacional y provincial, que además nos va a hacer sentir orgullosos de su aprobación y por supuesto lo llevaremos como uno de los hitos más importantes que como concejales habremos logrado. Así que, señor presidente, simplemente para convocar, al conjunto de los concejales, a aprobar, primero en general, esta ordenanza, que tuvo, por supuesto, como autores conjuntos tanto al concejal Baggio como a la concejal Rioseco y al concejal Martínez, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Agradecer en primer término la posibilidad que me ha dado el concejal Martínez de hacer una incorporación a este proyecto de ordenanza tan importante, en particular en el artículo dos que ahora quiero explicar, y decir que la consecuencia negativa del hábito de fumar es claramente un problema relacionado a la salud pública, que luego tenemos que costear todos los vecinos de la ciudad y entendemos que es posible regular aspectos publicitarios de difusión de la publicidad del cigarrillo y también entendemos que es posible generar una comercialización reservada de los productos de tabaco, porque es posible hacerlo con otros productos, claro ejemplo de esto es la venta reservada de las revistas condicionadas, por ejemplo, que en los kioscos están ocultas, y están a una determinada altura, o están prohibidas para menores de 18 años y demás, y hace muy poco hemos discutido largamente la regulación de un aspecto muy importante, como era la posición dominante de un mercado de una empresa y también pudimos hacerlo en el marco de este Concejo Deliberante. Y yo quiero decir claramente, esta carta que hemos recibido creo todos los concejales, a mi me ha llegado vía correo electrónico y vía correo postal, no la considero una amenaza ni mucho menos, sino que la considero una confesión por parte de la empresa Nobleza Piccardo, porque en alguno de sus párrafos reconoce la necesidad de regular la comercialización, está en el cuarto párrafo de este escrito, reconoce y son conscientes también de que los productos derivados del tabaco generan un consumo riesgoso para la salud y manifiestan cierta posibilidad de que se establezca un marco regulatorio, con restricciones razonables a la publicidad, y todo esto termina con la firma de una persona a cargo de la gerencia de asuntos regulatorios, esto claramente deja ver que están aceptando la complejidad de la comercialización de un producto nocivo para la salud y que son pasibles de medidas regulatorias en muchos aspectos. En particular el artículo dos tiene como objetivo prohibir en los establecimientos minoristas de venta al público, no en los específicos, como el caso de una tabaquería, pero si los minoristas como los kioscos, las estaciones de servicio y demás, la exposición a la vista del cliente de los productos derivados del tabaco, porque no todos los clientes van a esos establecimientos a comprar cigarrillos, clientes van a un kiosco genéricamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a comprar distintos productos y se ven bajo la influencia de la propaganda o la publicidad de cigarrillos, sin tener necesidad o sin haber tenido la voluntad de caer en esa estrategia publicitaria. Por lo tanto nosotros proponemos en este artículo dos que los productos derivados del tabaco sean vendidos en forma reservada, respetando las marquesinas, o respetando los escaparates donde se guardan los productos donde se guardan o despachan los productos, pero que esa marquesina o ese escaparate este vedado de publicidad y aun de tener a la vista la marquilla de cigarrillos, ese es el objetivo del artículo que he pedido incorporar al proyecto que ha encabezado el PJ y es el que propongo a consideración, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, entrando en el análisis del proyecto que nos atañe estamos con la posibilidad de prohibir publicidad, difusión, promoción, de mostrar en los comercios minoristas, en clubes, en barrios privados, consorcios, bueno, todo lo que establece la normativa, mostrar o publicitar el tabaco, es un debate que obviamente atañe a la salud pública, entendemos que hay una ley provincial que se ha sancionado recientemente con un articulado idéntico y similar a este, y también que hay una actividad como la venta y comercializar el tabaco que es una actividad lícita en la Argentina, pero que está reconocido que causa daños en la salud. Entendemos la motivación de los autores del proyecto en relación a que se busca con esta reglamentación o este articulado, cuidar o preservar la salud pública, que es un bien que debe ser objeto de protección por parte de quienes formamos parte de las instituciones del estado, ahora mis dudas surgen en relación a la efectividad de esta normativa, se pretende alegar que prohibiendo la publicidad o escondiendo de la vista del público los cigarrillos se lograría evitar que mucha gente se vea o se sienta proclive a consumir este producto que es nocivo para salud, ahora yo dudo de la efectividad de esto, no existen estudios científicos o datos estadísticos que realmente demuestren que si uno evita la publicidad o esconde los cigarrillos en los comercios que los comercializan, la gente va a fumar menos, lo que sí está claro es que si se prohíbe este tipo de difusiones estaríamos ante un producto de venta lícita que se le estaría cercenando la posibilidad de promocionarse, y también podría abrir las puertas, el día de mañana, se sancionar una ordenanza, por ejemplo, de quienes fumen tiene que llevar sus paquetes escondidos, que si uno se sienta en un bar a tomar un café no deje el paquete de cigarrillos sobre la mesa, porque eso podría incitar a alguien a fumar o que quien fume lo tenga que hacer a escondidas porque también hacerlo en público podría generar incitación a otros a fumar. Tengo mis dudas en relación al proyecto, en cuanto al fin buscado, si se va a lograr con esto, y lo que sí tengo certezas es que va a generar un engorro a la autoridad municipal a la hora de aplicarlo, creo que los kioscos y los comercios que venden tabaco en la ciudad de Neuquén deben superar los miles, no tengo datos de cuantas licencias comerciales de kiosco hay en Neuquén, pero evidentemente uno de los comercios que más prolifera y que más licencias tiene, con lo cual estaríamos imponiendo a nuestros inspectores municipales una obligación más de las tantas que ya tienen y tratándose de una política de salud pública

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eminentemente esta obligación debería recaer en autoridades provinciales, porque las políticas de salud pública son de jurisdicción y competencia provincial en este caso. No obstante lo dicho, quiero aclarar que nuestro bloque tiene diferencias respecto a esto, no tenemos una postura unánime, yo en lo personal no acompaño el proyecto en la comisión y voy a votar seguramente en contra del mismo, porque no me satisface la redacción y no creo que se logren los objetivos alegados con esta sanción y creo que vamos a generar una obligación a cargo del poder ejecutivo que tenga que controlar esto, que va a sumar más tarea a nuestros inspectores, que ya de por sí tienen muchísimas cosas que controlar, hoy en día, en la vía pública en los comercios de Neuquén, así que por esas razones mi voto va a ser contrario al proyecto, dejando salvada la cuestión de que no es una decisión unánime del bloque, sino que seguramente los integrantes del mismo luego alegarán su voto a favor o sus fundamentaciones en relación a este tema, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti., CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, el bloque del MPN va a participar y va a votar sobre este proyecto. Nosotros en los considerandos estamos de acuerdo, quien no desconoce las causas de todo lo que produce el cigarrillo y teníamos estadísticas de la cantidad de kioscos en Neuquén, de lo que se recauda a nivel nacional con los impuestos de los cigarrillos, pero creo que tomamos directamente trabajar en lo que puede afectar al comercio en la ciudad y seguimos trabajando con lo que tiene que ver sobre la economía en nuestra ciudad, y esto tiene que ver con que los puntos dos hacia adelante tiene que ver con eso y meternos y pensar de que podemos regular o podemos llegar a definir y meternos en la economía, en los números de cada kiosquero. En el artículo dos, tres, cuatro y cinco nuestro bloque no va a acompañar, no va a votar esos puntos, si el artículo uno, porque consideramos que la publicidad, la difusión y la promoción directa o indirecta del tabaco y sus productos derivados es una situación empresarial que está lejos de los intereses directos de los kiosqueros, los kiosqueros de la ciudad tienen que sentir que nosotros no nos metemos dentro de su negocio porque no es nuestra responsabilidad, si la municipalidad puede accionar o cualquier ordenanza que tiene que ver con el espacio público, pero no en actividades o lugares privados como son los kiosqueros, por ahí puede haber sido y se lo dije en su momento, en alguno de los proyectos, que podríamos haber regulado alguna situación con los kiosqueros, que tienen que ver directa relación con el municipio, que están en espacios públicos, pero como no se llegó tampoco a ningún acuerdo sobre eso, directamente nuestro bloque va a apoyar el artículo uno solamente y el resto vamos a pedir que podamos eliminar el 2, el 3, el 4 y el 5, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Acuerdo con lo expresado por el concejal Kogan, en sus considerandos, pero también coincido en que voy a acompañar en la aprobación del artículo uno. En los demás quiero referirme a que creo que tiene que ver, creo hay que tener en cuenta los derechos individuales y además tiene que ver con la toma de conciencia que las personas van teniendo desde distintos ámbitos, desde que son niños hasta llegar a adultos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde al ámbito familiar, educación, la salud, la inclusión social con sus pares, que esto se trate y cada persona va a ir tomando su criterio respeto de que quiere para sí, como quiere vivir, como cuida su salud, cual es el recorrido de su vida, él va a decidir, por esto de prohibir y prohibir, ya tenemos prohibiciones inherentes que nos permiten organizarnos en la vida, que sí y que no, yo creo que corresponde a cada persona decidirlo, creo que el hecho de que esté la marquesina no va a invitarlo a fumar, es por otro lado donde se induce o se convence a fumar, creo que eso es un punto de vista que no comparto. Lo mismo respeto a los demás, al artículo 3, que quiere, expresaría lo mismo, cada lugar decide si se fuma o no, ya tenemos la prohibición de fumar en espacios públicos y el 4 creo que pone en una situación muy difícil al municipio de realizar publicidad oficial, cuando los dos diarios que hay puede ser que publiciten o difundan la venta de determinadas marcas, donde publicita el municipio?, también el quinto que inhabilitaría a contratar proveedores que publiquen en medios de difusión que en forma directa o indirecta, en medios que difundan en forma directa o indirecta el tabaco y sus derivados. Por lo tanto yo voy a votar en general y por el artículo uno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Señor presidente, bueno, en realidad en el mismo sentido que mi compañero de bloque, es más yo diría que en el debate que nosotros sostuvimos en el bloque respecto de esta iniciativa, podríamos haber planteado también adherir a la ley 2738, la ley provincial, pero bueno, yo quiero justificar porque planteamos no estar de acuerdo con el artículo 2, el 3, el 4 y el 5 del proyecto. Primero porque la verdad que no está comprobado, al contrario, hay lugares en el mundo donde se ha aplicado esta restricción a los kioscos o comercios a la hora de no exhibir el producto en sus negocios y concretamente lo que ha pasado allí es que lo se aumento allí es que aumento la venta ilegal y en negro y se noto, básicamente en el caso de Dinamarca, en el caso de Suecia, por ejemplo, que los jóvenes se iniciaban en el consumo del tabaco mucho antes a partir de la sanción de este tipo de prohibiciones. Por otro lado decir que en el caso de Neuquén capital, porque por ahí hacer mención a Dinamarca o Suecia estamos bastante lejos, vamos al kiosquero neuquino, al que de alguna forma encuentra un gancho para poder hacer ventas de otros productos en sus negocios ya que los cigarrillos no le generan un margen de ganancia, sino lo que le generan un marco de ganancia es otros productos que el cliente a partir de ir a buscar un paquete de cigarrillos compra en estos comercios. Por otro lado también es cierto que el artículo 3, 4 y 5, yo la verdad entiendo que es de muy difícil aplicación y más que de aplicación de sanción en el caso de que no se respete. Yo la verdad no me puedo imaginar cómo va a hacer el órgano ejecutivo municipal, por ejemplo, para sancionar cuando se contraten proveedores, bienes, obras y servicios que publiquen en medios de difusión en forma directa o indirecta el tabaco o sus productos derivados, yo la verdad que me cuesta pensar o reflexionar en cómo se va a hacer ese control, no sé, mi imagino alguien que de alguna forma publicita alguno de estos productos, como hace el municipio para controlar que no le esté vendiendo al estado municipal y una vez que lo detecte como lo sanciona. Entonces, nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acordamos con el artículo uno porque estamos obviamente de acuerdo y aparte hay una ley nacional y hay una ley provincial, que prohíbe la publicidad o difusión de la venta directa o indirecta del tabaco, eso es una realidad, y me parece bien que seamos consecuentes con esa legislación, como también, por supuesto, estoy de acuerdo con la intención que tienen los autores de la iniciativa y todos los argumentos referidos a la salud, estoy por supuesto de acuerdo, pero creo que tenemos la obligación como concejales de elaborar normas que posteriormente se puedan efectivamente controlar y yo creo que en este caso del artículo 2 al artículo 5 diría que es prácticamente imposible hacerlo, creo que al estado municipal neuquino y sin ánimo, por supuesto, de entrar en alguna polémica política, porque entiendo que el gobierno municipal han pasado por ahí distintos partidos y no lo han logrado, hasta hoy, respecto de optimizar y poder, de alguna manera, dotar al municipio de la tecnología suficiente como para controlar otras actividades en la ciudad, que ya están reguladas, que quizás sean de mucho más fácil control, y sin embargo no los hemos logrado, y es materia pendiente para todos, no solo para el actual gobierno, sino para los concejales, de hecho hemos debatido en anteriores ocasiones nuestra preocupación respecto de sumar tecnología al municipio para poder ejercer controles, de hecho hemos aprobado muchas iniciativas que tiene que ver con poder brindarle servicios a los vecinos a partir de la tecnología, creo que la materia pendiente del estado municipal es dotar de aun mas tecnología a las distintas áreas para que se puedan hacer los controles correspondiente de las normas que nosotros estamos sancionando. En función de eso quiero reforzar los argumentos del concejal de mi bloque que me antecedió en la palabra, diciendo que acompañamos en líneas generales el proyecto, las consideraciones, los fundamentos, la buena intención y la argumentación que han utilizado los autores, pero insisto del artículo 2 al 5 creemos que de alguna manera nos estamos metiendo, lisa y llanamente en el bolsillo de los kiosqueros neuquinos, que con mucho esfuerzo, poniéndole todos los días más de 12 horas a este trabajo, ven en los cigarrillos justamente la posibilidad de tener mayor ganancia a través de la venta de otros productos, y también para finalizar, que finalmente al estado municipal vaya a ser prácticamente imposible que pueda controlar esta medida que se está proponiendo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Voy a intentar no reeditar alguno de los argumentos que se han vertido, pero me parece importante recalcar algunas cuestiones que además trascienden del tratamiento estricto del proyecto. Quiero decirle que efectivamente coincido que el tabaquismo es la primer causa evitable de muerte en el país y que razones y motivaciones personales han hecho que para mí, desde un primer momento, signifique el respaldo a todo tipo de iniciativas como esta y por eso es que felicito a los bloques autores de esta norma, pero lamento también, que quizás se haya hecho público, que todos los concejales que integrábamos la comisión de Legislación habíamos suscripto el despacho y a su vez que después habíamos cambiado, aparentemente, nuestro voto por presión de las tabacaleras. A las tabacaleras lo que les molesta es el artículo uno, lo que le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

molesta es que el municipio de Neuquén adhiera a la ley provincial y a la ley nacional, en todo caso lo que justifico y motivo que yo no acompañara en su momento el despacho que surgió de la comisión, tenía que ver con la aplicabilidad misma de la ley nacional y la ley provincial 2738. En la ley provincial nosotros tenemos claramente el artículo séptimo, establecía que los locales comerciales solo podrán colocar letreros, exhibidores del cigarrillo en el interior del mismo indicando que tienen productos hechos para la venta con tabaco, y cuáles son sus marcas y especificaciones y los precios respectivos, a condición de que los mismos no se vean directamente del exterior, ahí está clarísimo que las marquesinas no pueden hacer publicidad, tiene que estar determinado simplemente el nombre, la marca y el precio, informando al consumidor lo que ello significa, dentro y fuera de los establecimientos se prohíben la exhibición de estos productos que promocionen la marca de la fábrica, la marca registrada, el nombre comercial, el aspecto definitivo, entonces, claro que estamos de acuerdo con esto, estamos de acuerdo con esto porque como también bien dice la ley provincial el convenio marco para el control del tabaquismo, patrocinado por la OMS, sancionado en la Carta de Ottawa para promoción de la salud tenía objetivos y estos objetivos fueron plasmados y tenían que ver con diseñar medidas que tenían que ver con la reducción de la demanda del tabaco, medidas relacionadas con la reducción de la oferta del tabaco, y establecían las propuestas y a ellas, como país signatario la Argentina ha adherido, y eso fue lo que motivo la sanción de la ley nacional. Ahora bien, tanto en el esquema de la ley nacional como la ley provincial el empaquetado de los productos elaborados con tabaco es central en la aplicación, me remito para explicar ello al artículo 14 de la ley nacional donde expresamente dice, prohíbese la colocación o exhibición de materiales o envoltorios externos que tengan la finalidad de impedir reducir, dificultar o diluir la visualización de los mensajes, imágenes e informaciones regidas por esta ley, que quiero plantear con esto?, que las exigencias que se han planteado tanto en la ley nacional como la provincial como en la Carta de la Organización Mundial de la Salud tenían que ver con que el envoltorio garantizara la información al consumidor o potencial consumidor respecto del daño serio que significa para la salud el consumo del tabaco, entonces entendemos que la venta bajo reserva impide esto, impide comunicar lo nocivo del tabaco. Es por ello que yo había propuesto la, en definitiva a mi bloque, trabajar sobre una adhesión a la ley provincial, entendemos que es necesaria la autoridad de aplicación, entendemos también que es razonable el municipio avance en exigencias, más allá de la normativa nacional, provincial y municipal, pero la ley nacional es de orden público, y estableció un esquema de control y el esquema de control tenía que ver con exigir que en esos paquetes estuviera esa información, si nosotros le exigimos a le impedimos que se visualice el envoltorio o el empaquetado vamos a estar logrando el efecto contrario al que estamos tratando de propiciar con este Cuerpo, estoy absolutamente de acuerdo con el espíritu de esta norma, absolutamente de acuerdo, la prohibición absoluta y total de esta publicidad es algo que lo que entiendo no vamos a entrar en debate, simplemente estamos discutiendo como instrumentar esto y como garantizar que normativa sancionada a nivel

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacional y a nivel provincial pueda ser cumplida, bajo ningún punto de vista quiero que esto sea utilizado como una forma de pretender hablar de presiones o de no presiones, sino simplemente de un estudio razonable de normativa vigente, que esperamos que pueda ser cumplida y que bajo ningún punto de vista vamos a poder controlar, insisto, en que los paquetes cumplan con ello y además si a esta ordenanza la vamos a sancionar con fundamento en el convenio marco de la OMS no podemos desatender que el propio convenio marco señala como una de las actividades, de necesaria afrenta por parte de las autoridades nacionales, provinciales y locales, al comercio ilícito del producto de tabaco, si nosotros impedimos que se pueda ver el envoltorio facilitamos el contrabando o facilitamos que algunos envoltorios se utilicen para confundir al consumidor y pongamos en aun mayor riesgo a quienes tomen esta decisión, que desde ya insisto que sancionemos normas que son formadores de conducta, Neuquén es una ciudad sin humo gracias a la iniciativa de concejales que están aquí presentes y a los cuales yo les rindo el reconocimiento en este sentido, por su lucha, porque seguramente no fue un camino fácil, pero porque ese camino no fue fácil esperamos que lo podamos cumplir a través de una ordenanza de adhesión a la ley nacional y la ley provincial con autoridad de aplicación y con la posibilidad de exigir, a partir de la visibilidad de los envoltorios. Simplemente eso, me parecía importante explicar las razones que en aquel momento me motivaron no apoyar el despacho de comisión, más allá de apoyar absolutamente el espíritu del proyecto que estamos estudiando, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Me iba quedando sin papelito anotando los argumentos, muchos de esos argumentos concretos de concejales, pero que coinciden con los de las tabacaleras, en esta discusión que es mundial, no?, a ver, esto no se da solamente acá. Yo voy a ir planteando en función de los argumentos y después voy a decir lo que había pensado, lo que tenía pensado plantear con respecto a esto. Fui anotando a medida que hablaban, cuestiones como si podemos o no prohibir la publicidad interna o si podemos legislar adentro, de hecho legislamos, cada comercio tiene una legislación que tiene que presentar regulaciones que establece el propio municipio, hay legislación laboral que también tiene que ver con lo que pasa adentro de un comercio y nadie la cita acá como que son invasoras o que no, o que atacamos derechos que no se pueden atacar, y no solamente que podemos avanzar en limitar la publicidad, sino que hemos avanzado en prohibir fumar en ambientes cerrados, y si pudimos prohibir fumar, una de las normas, creo que hoy, más exitosas, en el sentido de que el vecino valora lo que es un ambiente libre del humo del tabaco, que se trabajó mucho en este Concejo con concejales del MPN, y de todos los bloques, creo, más allá de que en un primer momento no nos fue muy bien, después tuvimos el acompañamiento, pero digo, prohibimos fumar adentro de un comercio, y ahora parece que no podemos prohibir la publicidad, que si yo me remito al artículo dos de la ley provincial dice, entiéndase por publicidad o promoción de productos elaborados con tabaco toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin de promover directa o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indirectamente un producto de tabaco o su uso, entiéndase por patrocinio de productos elaborados con tabaco, toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin de promover, directa o indirectamente, un producto de tabaco o su uso, es una ley vigente, que la mencionaron. Digo, pudimos avanzar aun mucho más, es más hemos prohibido la venta de pirotecnia en la ciudad de Neuquén, por eso no entiendo como esta argumentación de que si podemos o no, claro que podemos y lo hemos hecho y hemos ido bastante más allá, hemos regulado muchas más cuestiones que tiene que ver con esto que escuchaba recién que afectamos los derechos individuales, lo podemos hacer, esta norma que estamos intentando sancionar no es contradictoria, como también dice la nota de la tabacalera, a la ley nacional, no, no es contradictoria, es complementaria y va aun más allá y tenemos la potestad de hacerlo, creo que viene a complementar la ley provincial, porque le da un organismo de control que eso es lo que duele y molesta, me parece, porque realmente hoy está vigente una ley tan estricta como esta, porque dice ningún tipo de publicidad, en ningún lado, lo aclara, ningún tipo de publicidad, y esto va a complementar porque le da la capacidad de controlar al ejecutivo municipal que es quien tiene los inspectores en la vía pública y quien controla los comercios. Después escuché, por parte de un referente del ejecutivo, decir cómo va a hacer el ejecutivo para controlar esto que es tan complejo, bueno, con esa forma de pensar, directamente no controlemos la venta a menores de 18 años porque es muy difícil ver si se le vende, y ya que no controlamos la venta a menores de 18 del tabaco, tampoco la de alcohol, porque es muy difícil, digo, el ejecutivo tiene la responsabilidad de controlar, no podemos argumentar, desde el oficialismo que esta buena la norma, pero es muy difícil aplicarla porque vamos a tener que controlar si hay o no publicidad, el mismo inspector controla un montón de cosas en comercios, espero que las estemos controlando, porque yo calculo que lo de bromatología debe ser tanto o más difícil que esto, ver si un producto se echo a perder o tiene vencimiento y no por eso vamos a dejar de controlarlo, me parece que no es atinado plantearlo desde ese punto de vista. También escuche plantear, por parte de varios concejales, que no hay estudios que establecen si esto mejora o no mejora, ayuda o no ayuda a disminuir el consumo, que esa es la gran verdad, que ya voy a hablar lo que es disminuir el consumo y es lo que estamos viendo acá. Por supuesto que hay estudios, están en el proyecto original que presento el PJ por allá por el 2006 en los considerandos, si quieren se los acercamos, ni son estudios que hicimos nosotros, señor presidente, tengo que reconocerlo, hay una organización un poco más experimentada de esta, que es la OMS que ha hecho estos estudios, y que por ejemplo nos dice que en función de este estudio en 102 países se demostró que las prohibiciones integrales, y voy a remarcar la palabra integrales, redujeron el consumo del tabaco en un 8%, no lo digo yo, repito, lo dice la OMS, podemos ponerlo en duda o no, yo no me atrevo porque me parece que es una organización que ha trabajado, y mucho, en esto, y ha colaborado en la sanción también digo de sus argumentos y sus estudios han sido utilizados para la sanción de la ley. Y dice, no solamente que ha bajado el 8% sino también manifiesta que las prohibiciones efectivas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

son las integrales y no las parciales, que las parciales no tienen mucho o demasiado efecto, está muy claro en estos estudios, que si quieren aquellos que dicen que no hay se los acercamos o sino simplemente en la comisión, en el expediente, del proyecto original, que ha sido enriquecido por el aporte de pancho y de Teresa, ahí están más que claros, se pueden remitir ahí o buscarlos. Después veía otros argumentos, cae la recaudación impositiva, si cae la recaudación impositiva es porque se venden más cigarrillos, menos cigarrillos, perdón, y si se venden menos cigarrillos, la verdad debería haber metido dos firmas a este proyecto, no una, porque es lo que estamos buscando, que la gente fume menos, pero esto de la recaudación impositiva también es una gran mentira, dicen que hay datos de cuanto recauda el estado nacional en impuestos y es cierto, tiene muchos impuestos el tabaco, pero sabía, señor presidente, que se recaudan alrededor de 7 mil millones y se gasta más del doble en salud pública para resolver los problemas que genera el tabaquismo?, con lo cual no es un buen negocio el que hace el estado con esto, entonces usar la recaudación impositiva, porque la tabacalera es socia del estado cuando vende el atado de cigarrillos, pero cuando tiene que curar a un enfermo no es socia del estado la tabacalera, es más, y el estado somos todos, así que ahí nos dejan solos, saben, cuando nosotros pagamos los impuestos para hacer frente a todo el dinero que se gasta en materia de salud pública, estoy hablando solo de lo relacionado al tabaquismo, ni siquiera estoy hablando de otras enfermedades, que claramente se gasta más del doble de lo que se recauda así que tampoco es una cuestión de la recaudación. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, van 13 minutos. CONCEJAL MARTINEZ: impositiva. Le pido disculpas, y le pido autorización para extenderme en el uso de la palabra, estoy recién con los argumentos. Digo, todas estas cuestiones, los que fueron manifestados por los pares, todas estas cuestiones hacen que esta no sea la verdadera discusión, pero ojala igual caiga la recaudación impositiva porque se venden menos cigarrillos, ojalá. Podemos seguir con otras cuestiones que se plantearon, la venta en negro, el que vende en negro es el comerciante, controlemos al comerciante que no venda en negro, o me van a decir que el cliente va y dice quiero un cigarrillo trucho, no, si hay venta en negro se controla al comerciante, no le echamos la culpa al consumidor, el consumidor va y compra el que vende es el comerciante, ahí debemos tener más controles. Con respecto a las complicaciones del envoltorio, en realidad acá el envoltorio va a seguir estando, no hay una complicación con eso, lo que queremos es que no se publicite y no se use la marquesina a modo de publicidad, que se la utiliza permanentemente, y la publicidad del tabaco es una publicidad engañosa, porque yo no veo ninguna publicidad que diga cigarrillos porque tiene un buen papel, porque el filtro tenga tantos centímetros o es más grande o más chico, no, la publicidad nos vende y nos miente porque nos vende un modelo exitoso de otra cosa, no nos vende cigarrillos la publicidad del tabaco, nos vende otra, una imagen, que parece ser más exitosa o mejor, que en realidad no lo es, estos son los argumentos que he ido escuchando y para ser breve, porque no me quiero extender más, tendría muchas más cosas, sí quiero decir que me enorgullece compartir este recinto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con dos ex diputados que han votado la ley 2738 en cuyo artículo dos es determinante en cuanto a si se puede o no se puede hacer, por supuesto que a esa ley le falta el organismo que controle la aplicación de la misma y esto es lo que le estamos aportando. Yo tengo el diario de sesiones del día que se voto, podría hablar de muchas cuestiones, acá también se citan los informes y los estudios que hay, muchísimos, sobre como es la publicidad, como se consume, lo que plantea la OMS, la diputada Graciela Castañón fue la miembro informante por el bloque del MPN, el diputado, el ex diputado Kogan, ahora mi compañero de banca, por el bloque del PJ y la ex diputada Yenni Fonfach, ahora en el ejecutivo, fue la miembro informante del bloque que representaba en ese momento, y también hablaba de lo importante que la prohibición sea total porque eso es lo que dice la OMS y lo que han demostrado estos, y también hablaba del beneficio que genera en los países mas de 190 países han aplicado este tipo de legislación, no nos quedemos atrás, señores, Neuquén ha sido siempre precursora en este tema, hemos avanzado en restringir el consumo de tabaco en ambientes cerrados, este es un paso que tenemos que animar a darlos, no tenemos que prestar atención a estas presiones, la tabacalera es muy clara en su nota donde dice que entiende que esto es perjudicial para la salud, por supuesto, cuando hablan los concejales que dicen que el problema lo vamos a generar con los kiosqueros porque se le van a caer las ventas de cigarrillos, porque van a tener menos ganancias o van dejar de tener más ganancias, ese es el gran problema, señor presidente, desde esta norma, si esta norma nos asegura que se van a vender menos cigarrillos y que las tabacaleras van a tener menos ganancias, no porque ganen plata las tabacaleras que está muy bien, sino porque va a haber menos enfermos, menos personas con esta adicción y eso es lo que busca esta norma y es por eso que insistimos en el pedido del acompañamiento, por supuesto yo hable de los bloques, el oficialismo lo firmo, lo firmo el MPN, lo firmo Libres del Sur, lo firmo Une y FPN, lo firmo el PJ es un despacho que hoy debería estar saliendo, así que por esto y porque veo que todos los argumentos que se han manifestado no tiene un sustento como para rever esta cuestión, ni para eliminar ningún artículo, nosotros vamos a insistir en el texto original, y no es cierto que a la tabacalera el único artículo que le molesta es el uno, porque lo plantean en la nota que dicen que el uno y el dos son los artículos que más le molestan, no lo digo yo, lo dice Nobleza Piccardo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Les explico a los concejales, es el autor del proyecto por eso ha tenido más tiempo en la palabra. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias. La verdad, presidente, no pensaba nuevamente hablar, pero yo la verdad no opino sobre las opiniones de los demás concejales, no opino, yo fundamento mis propuestas primero y en todo caso trato de seguir argumentando después en base a mis argumentos, no en base a las opiniones de los concejales que me anteceden en la palabra. Yo digo, en ningún momento dijimos que no estamos de acuerdo, es más dijimos que queremos adherir a la ley provincial respectiva, y pareciera ser que nos estamos negando a esto, bajo ningún punto de vista, y se genera un manto de sospecha con el argumento de que las tabacaleras tienen el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discurso que tenemos algunos concejales, la verdad que no conozco a los dueños de ninguna de las empresas que venden cigarrillos en la ciudad, no conozco a ninguno, y estoy convencido de que tenemos que actuar en este sentido, y tengo que decir también porque hay vecinos presentes, es normal en este Concejo Deliberante, es normal, que ingresen proyectos, tengan despachos en la comisión y después en el recinto se terminen modificando, es normal, se hace siempre, se hace permanentemente, es una costumbre, lamentablemente para los empleados legislativos, es normal esta situación, que se estén modificando despachos, pero se quiere dejar la sensación y la sospecha, como que hemos accedido a algunos planteos de los dueños o representantes de las empresas que venden cigarrillos, esto como primer punto. En segundo punto voy a leer lo que está pasando en el Congreso de la Nación, el FPV está acompañando el despenalizar el consumo de marihuana, pero voy a leer algo que es muy interesante, se podrá fumar marihuana en la calle siempre y cuando no haya niños cerca, por ejemplo eso dice uno de los artículos que plantea la despenalización de la marihuana, voy a dar algunos ejemplos más, dice no criminalizar al consumidor y concentrar los esfuerzos del estado en la lucha contra el narcotráfico, también se reducirán las penas para el contrabando, se van a reducir las penas para el contrabando de la marihuana, insisto, la marihuana es una droga, que consumirla en exceso, fumarla, se fuma, en exceso, genera serias complicaciones a la salud. Dice que se van a reducir las penas al contrabando, señor presidente, para evitar la excarcelación de las denominadas mulas, o sea la ley va a permitir que aquellos que están presos por haber cometido un delito los podamos liberar, aquellos que se han hecho inclusive un daño personal, que lo hemos visto en muchas ocasiones en las noticias, gente que se, ha utilizado hasta bebés, para hacer contrabando de marihuana, los vamos a dejar libres, insisto esto es lo que está acompañando el bloque del FPV a nivel nacional, insisto, la verdad que no era intención polemizar sobre este tema, nosotros la opinión que tenemos es muy clara, estamos de acuerdo con el artículo uno de esta ordenanza que tiene que ver con la decisión que tomaran los diputados del MPN en la legislatura provincial y lo estamos haciendo, estamos siendo coherentes políticamente desde nuestros partidos con lo que se decidió en aquel momento. Voy a leer el artículo uno para que le quede claro a los vecinos, prohíbase la publicidad, promoción y difusión directa o indirecta del tabaco y de sus productos derivados en todo el ejido de la ciudad de Neuquén, estamos de acuerdo, lo vuelvo a repetir, es más pedimos, inclusive que se modifique el artículo uno, como decía mi compañero de bancada, de bloque, Juan Pablo Prezzoli, a que modifiquemos ese artículo y dejemos claramente expresado que adherimos a la ley 2738 que sancionara la legislatura y el resto de los artículos hemos dado nuestros fundamentos claramente, tratando no herir susceptibilidades de nadie, pero yo pido, por favor, señor presidente, que cada uno obviamente puede opinar lo que le parece, y decir lo que le parece, pero la verdad es que yo no veo que cada vez que nos toca expresar nuestras opiniones después tengamos que estar, nuevamente, pidiendo la palabra para generar un debate que a mí me parece que es innecesario, insisto, porque la matriz de la ordenanza o del proyecto la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos acompañando, estamos de acuerdo, ahora insistimos en esto, nosotros no queremos generar una polémica, bastante polémica se ha generado con lo que se ha publicado por estos días respecto de los posicionamientos de los distintos concejales, entonces estamos de acuerdo, y es más, estamos convencidos y creemos que los autores del proyecto han estudiado el tema, pero sin lugar a dudas que lo han hecho, pero también tenemos derecho, como concejales, a opinar diferente, y ha argumentar en consecuencia y en todo caso se puede estar de acuerdo o no con nuestros fundamentos, pero yo no estoy criticando los fundamentos que están utilizando los autores del proyecto, bajo ningún punto de vista, los estoy acompañando, lo que no estoy de acuerdo, insisto, que es una costumbre de este Concejo Deliberante, modificar despachos que salen de las comisiones, lo hemos muchísimas veces, no hay una sesión donde no lo hayamos hecho. Entonces, que no se genere un manto de sospecha diciendo que acá se cambiaron, sospechosamente, las posiciones cuando nosotros estamos reiterando que acompañamos el despacho justamente para darle el tratamiento que le estamos dando en este momento y finalmente, en todo caso, acompañar lo que nos parece podemos acompañar, no estamos rechazando el proyecto, simplemente estamos rechazando algunos artículos que no nos parecen que se puedan aplicar en este sentido, y tenemos nuestras razones, simplemente pedimos que se respeten nuestros fundamentos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Voy a ser breve, pero la verdad que es enriquecedor el debate, se fundamentan los motivos de la presentación de un proyecto, se fundamenta luego, en el trabajo enriquecedor de las comisiones, la modificación del proyecto original y se fundamentan y se defienden posiciones en el recinto, y sin que esto sea dialogo, por supuesto hay argumentaciones y contra argumentaciones, y cuando algunas cuestiones quedan en el tintero me parece y es importante que se planteen. A nuestro juicio la propuesta que se va a hacer en particular y la adelantamos en este tratamiento en general, porque nos parece que es distintiva, va a desvirtuar la ordenanza, siempre, por supuesto que siempre es mejor una ordenanza en la ciudad, aunque con menos jerarquía que la ley provincial, plantee la prohibición de la publicidad que ninguna ordenanza, esto va de sucio, pero nos parece que se va a desvirtuar porque la intención de la ordenanza era en el marco de la legislación vigente poner al municipio a trabajar en esta cuestión, con su poder de policía, con su poder de legislación. A lo mejor deberíamos cambiar el titular de uno de los matutinos de hoy cuando utilizo la palabra presión, a lo mejor lo que habría que utilizar es poder de persuasión, y porque digo esto?, porque la libertad individual, en cuanto al consumo de tabaco, a fumar, el tema del aumento eventual del contrabando de cigarrillos, la caída de las ventas de los kioscos, de las fabricas, la eventual pérdida de puestos de trabajo, por supuesto también la caída de la rentabilidad de los productores tabacaleros, y el comercio ilícito, el aumento del comercio ilícito en materia de cigarrillos y el tabaco y sus derivados, son absolutamente todos los argumentos que tiene las tabacaleras cuando defienden, legítimamente, su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posición de impedir o morigerar las prohibiciones sobre la publicidad, entonces, a lo mejor hay que cambiar, no hubo presión lo que hubo es, o hay, poder de persuasión o lo que hay es coincidencia, y está bien, es legitimo que haya coincidencia, no importa quién plantee estos fundamentos, quien plantee esos argumentos, son argumentos, tienen derecho a hacerlo, efectivamente hay coincidencia. No estamos en este proyecto de ordenanza, en este despacho que estamos tratando prohibiendo ni fumar, ni estamos prohibiendo vender cigarrillos, estamos prohibiendo publicitar, y duele, la prohibición de publicidad duele, porque si no doliera no estaríamos debatiendo esta cuestión aquí en el recinto, no hubiera ocasionado ningún problema y esta ordenanza hubiera salido mucho antes, igual que la ley provincial, igual que la ley nacional. El lobby, señor presidente, de las empresas productoras de tabaco, las empresas del Noreste de nuestro país fue muy grande, y se respaldaba justamente en eso, en que era una actividad económica lícita, en que había muchos comprovincianos, de esos legisladores nacionales, tanto senadores como diputados, que vivían de esa actividad económica y por supuesto eso retraso un tiempo muy importante la sanción de la ley nacional, y fue un argumento muy importante cuando se debatió en comisión la ley provincial, había muchos diputados que sostenían este argumento, hasta que finalmente los argumentos y los estudios que se le presentaron los persuadieron de votar, se voto prácticamente por unanimidad, salió con un voto en contra recuerdo esta ley, y en el Concejo Deliberante nos pasa igual, bueno, en este momento no lo estamos logrando, efectivamente si se sanciona por unanimidad, o por mayoría, perdón, en general luego se va a desvirtuar absolutamente en particular cuando se rechacen el 80% de los artículos de esta ordenanza. Simplemente, señor presidente, quería agregar que la falta de capacidad de control no puede esgrimirse como una razón para decidir una norma concreta de regulación que hace a la salud pública, o al bienestar general, porque si no, señor presidente, deberíamos también despenalizar el asesinato, porque está visto, señor presidente, que ocurren asesinatos en todo el país y la policía, las policías provinciales y la policía nacional, no dan abasto para controlar que no ocurran estos crímenes, se va después, habría que despenalizar también el robo, porque bueno, ocurre mucho mas, a medir el robo, el hurto, la sustracción ocurre mucho más a menudo, digo, que los asesinatos y no da abasto el poder del estado de control para evitar que esto ocurra y sin embargo no he escuchado, por lo menos a nadie plantear que lo que hay que hacer es, quitar esa legislación porque hay incapacidad en hacerla cumplir absolutamente, nada más, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Muy breve, para compartir algunos conceptos relacionados a que es lo que estamos tratando de regular y es justamente una técnica de comunicación, que es la publicidad, en este punto es la publicidad masiva que está destinada a difundir o a destinar al público sobre un bien o sobre un servicio, con el objetivo, obviamente, de motivar hacia una conducta, de motivar al publico o al cliente hacia una acción determinada, y en este caso la publicidad, yo , considero que constituye la primer medida para ampliar el mercado, que llevan adelante las empresas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tabacaleras lícitamente, por lo tanto es el mejor inductor al consumo del tabaquismo. En este punto la publicidad utiliza estrategias derivadas de análisis psicológicos, sociológicos que además prometen lujo, prometen status social, prometen condiciones de vida favorables, éxitos y demás cuestiones a sus clientes habituales o a sus clientes futuros, y en los países desarrollados las campañas publicitarias han tenido estrategias específicas, promocionales hacia los más jóvenes, hacia niños y hacia las personas que intentan captar como nuevos clientes. En este punto, los jóvenes son el futuro para las tabacaleras, y por eso constituyen o conforman el principal objeto de estudio, los nuevos fumadores reclutados son fundamentalmente niños o jóvenes, y dentro de los factores que inciden en este punto de la publicidad, tiene que ver muchísimo con lo que sucede en el interior de un comercio, donde venden productos derivados del tabaco o cigarrillos, y no es un punto menor de accesibilidad, nosotros lo que estamos tratando de hacer, en el marco del artículo uno, es cubrir, prohibir la publicidad y la difusión en el marco de lo que dice, obviamente, y reafirma la ley provincial. Pero en los puntos dos y en los subsiguientes intentamos que haya medidas concretas y restrictivas y eso nos parece que está dentro de las posibilidades de las regulaciones que puede establecer este Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Bueno, los argumentos han sido varios, se ha estirado mucho el tiempo, así que como decía el presidente del bloque de NC vamos a votar en forma dividida, adelanto mi voto positivo en general y en particular voy a acompañar el artículo 1, los fundamentos, la verdad, son estos, hace un tiempo atrás en la legislatura cuando me tocaba trabajar en ese lugar, usted, señor presidente, trabajo sobre esto y acompaño, así que adelanto nuevamente mi voto positivo en general y en particular voy a acompañar el artículo 1. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a pasar a la votación en general del proyecto de Ordenanza del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos, y 1 voto negativo. Pasamos al tratamiento en particular, ponemos a consideración, entonces, el artículo 1ro. del proyecto en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado nuevamente con 14 votos. Pasamos al artículo 2 del proyecto, por la afirmativa? Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve, y pedí la palabra en el dos dado que en el uno entendí que iba a haber un pedido de modificación, no, pero ha quedado el artículo original. En el dos con respecto a la reserva, simplemente quiero hacer, quiero dar un dato, que repito no es mío, sino de la OMS. La gente, por lo general no comienza a consumir o a fumar de grande, más del 60% lo hacen entre los 12 y los 14 años, llega este porcentaje al 90% en menores de 18 y solo el 10% de la población comienza a fumar siendo mayor de edad. Porque digo esto?, porque la publicidad o la restricción a la publicidad, el espíritu de esta norma, nosotros estamos convencidos que alguien que fuma no va a dejar de fumar por esta publicidad, pero también estamos igual de convencidos que alguien que no fuma va a estar tentado a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacerlo a raíz de la publicidad, y ahí apunta, bueno, toda la discusión esta, de si se va a vender más o si se va a vender menos, repetimos por supuesto que queremos que se vendan menos cigarrillos, pero decía, la publicidad apuesta al nuevo consumidor, el nuevo consumidor según las estadísticas en un 90% es menor de edad, entonces en realidad a los únicos a los que está dirigida la publicidad es a los menores de edad, a quienes les tenemos prohibido comprar cigarrillos, o tabaco y sus derivados, y eso está bien, y esta restricción a la publicidad a quienes les cuidaría la salud es a los menores de edad y es por eso que es importante este artículo dos en esta norma, es importante que la venta sea en reserva y que no haya publicidad adentro de los comercios, como en ningún lado, hoy mencionaba los trascendental que la prohibición siga integral y absoluta y no parcial y esta norma si no tiene el artículo dos va a permitir la publicidad parcial y eso no da resultado. Así que en función de esto insistimos en la redacción como ha sido leída por secretaría, con la observación que se le hizo en Parlamentaria del día de ayer, pero simplemente llamar a la reflexión, la publicidad apunta a que nuevos consumidores empiecen a consumir y estamos hablando en un 90% de menores de edad, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza que fue leído por secretaría, el artículo 2? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Artículo 2, por la negativa? CONCEJALES: 10 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por lo tanto el artículo dos queda sin efecto. Pasamos al Artículo 3, por la afirmativa? Tiene la palabra concejal. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Hemos perdido con todo éxito, decía un concejal de quien aprendí mucho y aprendo. El artículo 3 plantea una cuestión bastante sencilla de, tanto el 3, el 4 y el 5, así no vuelvo a pedir la palabra en cada uno de los artículos, porque me imagino, así como hacían señas cuando hablaba yo, desconociendo el reglamento, digo, no quiero cansar a mis pares. Pero digo, se pueden controlar, y no es difícil controlar, de hecho controlamos cuestiones mucho más complejas, controlamos o deberíamos controlar la publicidad en los medios gráficos de avisos de servicios sexuales, digo, esta cuestión es de muy simple aplicación, el estado sabe con quién publicita o quien tiene la publicidad oficial y es muy simple verificar si estos medios están regulados por la misma ley nacional a que hace mención la tabacalera en la nota que ya establece si pueden o no publicitar, así que lo que planteamos es lo siguiente, sobre todo en el 4 y el 5, si hay medios que ya regulados por la ley nacional no cumplen con lo que dice la ley nacional, el municipio lo menos que puede hacer es restringir la publicidad en esos medios y a eso apuntaban estos artículos y entendemos que en Neuquén es de fácil aplicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el artículo 3ro., de esta ordenanza que está bajo consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos Por la negativa? CONCEJALES: 10 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Continuamos con el artículo 4to., por la positiva? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos Por la negativa? CONCEJALES: 10 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Continuamos con el artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos Por la negativa? CONCEJALES: 10 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. El artículo 6to., es de forma. Concejal Righetti había pedido la palabra? CONCEJAL RIGHETTI: Si, el articulo de forma sería el dos. No, solamente quisiera decir algo, estuve esperando este momento pero muy cortito. Siento que cada vez que votamos y tenemos alguna diferencia, justamente con los dos concejales del FPV tiene algún mensaje hacia nosotros que crea algún tipo de dudas, lo dijo nuestro concejal, también compañero, Llancafilo. Que los medios tengan la libertad y así se lo merecen de decir u opinar lo que quieran, poner los titulares, a nosotros no nos molesta porque están para eso los medios, pero concejales compañeros nuestros que sigan creyendo este tipo de dudas, a nosotros, quiero decirlo y a dejarlo aquí asentado, hoy nos molesto mucho, siendo que si tienen alguna duda tienen los lugares para hacerlo o hacer algún tipo de denuncia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el artículo 6to. Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, no, no era para responder ninguna cuestión, era para, es una propuesta positiva, señor presidente, que creo va a contar con el beneplácito, no sé si los 15 pero 14 si, concejales y concejalas que conformamos el cuerpo hoy. Quería proponer que el artículo 6to. se reemplazara o se incluyera antes del artículo 6to. , o sea antes del artículo 2do., uno que simplemente dijera adhiérase a la ley provincial 2738, es una propuesta, gracias, para que por lo menos no hagamos una ordenanza con menores exigencias que la propia ley, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón concejal. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Simplemente, presidente, gracias, para dejar aclarado que esa fue una de las propuestas iniciales que hizo el bloque de concejales del MPN, justamente uno de los integrantes de la Comisión de Legislación General, el concejal Juan Pablo Prezzoli, manifestó justamente esta situación de adherir directamente a la ley provincial, con lo cual le pregunto a mis compañeros, pero creo que estaríamos de acuerdo en hacerlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Una aclaración no tenemos acá, a mano, los números de las leyes tanto nacionales como provinciales, si las puede acercar así hacemos, esto sería una especie. Concejal usted propuso a la ley provincial. Ahí está el número de la ley. Vamos a leer lo que sería el artículo dos del proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: Entonces quedaría de dos artículos y el artículo quedaría de la siguiente manera. CONCEJAL PRESIDENTE: Por lo tanto ponemos a consideración el artículo 2do., según lo leído por secretaría, por la positiva? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. El artículo 3ro., sería de forma, ponemos a consideración el mismo. CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Hemos aprobado el proyecto de ordenanza con las modificaciones propuestas. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Sabiendo que se tiene que retirar, que se le va el vuelo, quería pedir, por favor, cambiar el orden del día, la incorporación del despacho que salió hoy en la comisión de Legislación que es el N°. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Concejal, espere que tenemos, esto seguramente si no van a hacer mucho uso de la palabra, el segundo proyecto de ordenanza que está aquí, brevemente, le parece? Es el tema de multas, por lo tanto ponemos a consideración el segundo proyecto de ordenanza de expediente que tenemos en tratamiento, por la afirmativa? Perdón, se va a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-233-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en virtud de establecerse la prohibición de la publicidad, difusión y promoción directa e indirecta del tabaco y de sus productos derivados, en todo el ejido de la Ciudad de Neuquén. Que a efectos de poder dar cumplimiento con lo establecido en dicha ordenanza, es necesario establecer una sanción al incumplidor. Que por lo expuesto, es necesario modificar la normativa referente a las contravenciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 196º TER a la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 196º TER): El que publicite, difunda o promocióne en forma directa o indirecta el tabaco o sus productos derivados en la vía pública o en todo otro lugar al que el público acceda en forma gratuita u onerosa, será sancionado con multa de QUINIENTOS a DOS MIL (500 a 2000) módulos. ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Es el tema de multas, por lo tanto ponemos a consideración el proyecto del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ahora sí, concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Para solicitar la incorporación del expediente CD-146-B-2012 que es un despacho que salió en la comisión de Legislación el día de hoy, simplemente incorporación y que pase a la próxima sesión, porque no se alcanzo a poner en el orden del día y salió de la comisión de hoy de Legislación, gracias. **ENTRADA N°: 0438/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a iniciativas de Interés Colectivo - DESPACHO N°: 038/2012.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Esto se había acordado en Labor Parlamentaria, por lo tanto ponemos a consideración la incorporación del expediente CD-146-B-202, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejala Lamarca, la incorporación del proyecto?, si. Por unanimidad. Le voy a pedir a la concejal Guillem si puede. No, le explico concejal esta es la incorporación del proyecto de iniciativa privada que se aprobó en la comisión de Legislación, simplemente para su incorporación, está bien?, está de acuerdo?, por lo tanto ha sido aprobada por unanimidad su incorporación. Le voy a pedir a la concejal Guillem si puede acercarse a presidencia para hacerse cargo del resto de la sesión, desde este lugar. CONCEJALA VICEPRESIDENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRIMERA: Concejales, vamos a pasar al Segundo Punto del orden del Día: Informe de Asuntos Entrados. Por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: Son los expediente ingresados, que van de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 3, con destino dado por presidencia y acordado en Labor Parlamentaria. -----

ENTRADA N°: 0702/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN COLLÓN CURA, GALARZA, SAN JOSÉ FELICIANO Y SALTO GRANDE Bº HUILICHES. NOTIFICAR DE SU LIMPIEZA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN BAJO LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA VIGENTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0703/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MPN-NCN-PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A LAS SRAS ANAI GUILLEN Y MIRIAN E. PORMA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0704/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-201 0 - CARÁTULA: ROJAS BERTHA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0705/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VENDEDORES DE FRUTAS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PUESTOS PARA LA VENTA DE FRUTA A LA VERA DE LA RUTA NACIONAL 22. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0706/2012 - EXPEDIENTE N°: 5596-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0707/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-019-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE BELGRANO 412. SOLICITAN REUBICACIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS FRENTE AL EDIFICIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0708/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-137-D-201 2 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 886/2012 REFERENTE A LA VENTA DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA INDALO SA A AUTOBUSES SANTA FÉ SRL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0709/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-001-O-201 2 - CARÁTULA: ORGANIZACION INTEGRAL DE EVENTOS GASTON PEREZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE MONOLITO O ESCULTURA EN PLAZOLETA DE LA MUJER ENTRE RUTA 22, CALLE ANT. ARGENTINA Y SALTA. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0710/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-007-I-201 2 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ XI CONCURSO DE MARKETING

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTRATÉGICO Año 2012” A REALIZARSE EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 0711/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-F-201 2 - CARÁTULA: FERRERI IRISARRI LUIS EDUARDO. ELEVA RECLAMO ADMINISTRATIVO LABORAL COMO EMPLEADO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA Nº: 0716/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-138-D-201 - CARÁTULA: DE ESTEBAN GUILLERMO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL VENTA EN LA VÍA PUBLICA - PANCHOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA Nº: 0717/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-015-T-201 2 - CARÁTULA: TALLER DE COMUNICACION POPULAR -COOPERATIVA DE TRABAJO “DIGAMOS “. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL TALLER DE COMUNICACIÓN POPULAR COMÚN Y ACCIÓN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 0718/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-028-A-201 2 - CARÁTULA: ASOCIACION CIVIL PENSAR. ELEVA “PROYECTO DE HUERTAS COMUNITARIAS” PARA CONCURSO ESTIMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA Nº: 0719/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-T-201 2 - CARÁTULA: TALLER DE COMUNICACION POPULAR COOPERATIVA DE TRABAJO “DIGAMOS “. ELEVA PROYECTO “ ACCIONAR VOLUNTARIO SOLIDARIO “ PARA CONCURSO ESTIMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ----
ENTRADA Nº: 0722/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-F-201 2 - CARÁTULA: FORO CIUDADANO PARA LA DEMOCRACIA DE NEUQUEN. REFERENTE AL ANFITEATRO UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 0723/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-F-201 2 - CARÁTULA: FORO CIUDADANO PARA LA DEMOCRACIA DE NEUQUEN. REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría. Por unanimidad. Punto 2 B: Despachos de Comisiones Internas. Por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA Nº: 0498/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-T-201 2 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -.JUZGADO Nº 2 -. ELEVA INFORME SOBRE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES DE COMPLEJO BLOKE Y DIVERSIÓN SRL - DESPACHO Nº: 011/2012.- -- -----
ENTRADA Nº: 0501/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-160-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES EN LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RADIOACTIVO Y NUCLEAR QUE UTILIZAN EMPRESAS UBICADAS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - DESPACHO N° 012/2012. - -----

ENTRADA N° 0609/2012 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR EN CARÁCTER DE URGENTE, SE INFORME SOBRE LOS DAÑOS Y LAS ACCIONES PRODUCIDAS POR DERRAME DE ACEITE OCURRIDO EN PARQUE INDUSTRIAL - DESPACHO N° 013/2012.- -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: Ahora le vamos a dar ingreso, para que tomen estado parlamentario expedientes que se acordaron en la Comisión de Labor Parlamentaria, yo voy leyendo y se tienen que aprobar. -----

ENTRADA N° 690/2012 EXPEDIENTE N° CD-213-B-2012, CARATULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE DECLARACION- EXPRESASE BENEPLACITO POR LA CAMPAÑA UN ABRIGO POR UN ABRAZO.- DESPACHO N° 36/2012.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Para incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría. Unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

ENTRADA N° 0582/2012 - EXPEDIENTE N° 4666-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. Eleva proyecto de ordenanza aceptación donación de obra de la artista Mónica Albisu - DESPACHO N° 027/2012.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0592/2012 - EXPEDIENTE N° 4139-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. Eleva informe sobre memoria y balance año/2011 - DESPACHO N° 028/2012. - -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Este es para incorporación y tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.—

ENTRADA N° 0700/2012 - EXPEDIENTE N° CD-065-P-201 2 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. Referente a la Resolución Premio Estimulo Don Jaime de Nevares -actualización de montos - DESPACHO N° 029/2012.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-065-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Resolución N° 213/2001 establece los monto del Premio Estimulo Don Jaime de Nevares, para el primero y segundo puesto; Que este premio es un importante aporte para las instituciones, las cuales son una herramienta fundamental en la vida de nuestra ciudad, basándose en principios solidarios y desinteresados; Que por Resolución N° 033/2006 se actualizaron los diferentes montos para los distintos puestos y categorías, y se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incorporó una suma dineraria simbólica de reintegro, a los participantes que no resulten premiados en alguno de los puestos; Que resulta necesario nuevamente actualizar dichos montos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-065-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Resolución N° 213/2001 establece los monto del Premio Estímulo Don Jaime de Nevares, para el primero y segundo puesto; Que este premio es un importante aporte para las instituciones, las cuales son una herramienta fundamental en la vida de nuestra ciudad, basándose en principios solidarios y desinteresados; Que por Resolución N° 033/2006 se actualizaron los diferentes montos para los distintos puestos y categorías, y se incorporó una suma dineraria simbólica de reintegro, a los participantes que no resulten premiados en alguno de los puestos; Que resulta necesario nuevamente actualizar dichos montos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): FÍJANSE los siguientes montos en las siguientes sumas de dinero:

	Categoría: Reconocimiento al trabajo Solidario Voluntario	Categoría: Proyectos Sociales, Ambientales y o Culturales que tiendan a la solución de uno o más problemas concretos de la ciudad de Neuquén
Primer Puesto	\$ 10.000	\$ 10.000
Segundo Puesto	\$ 6.000	\$ 6.000
Tercer Puesto	\$ 4.500	\$ 4.500
Cuarto Puesto	\$ 2.500	\$ 2.500
Suma simbólica en concepto de reintegro de gastos, a los participantes que no resulten premiados en alguno de los cuatro puestos.	\$ 250	

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículo 1 y 2. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad Pasamos al Punto Tres: despachos Tratados en Comisiones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Internas. Por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA N° 0228/2012 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE
RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONAS FÍSICAS O
IDEALES POR SU TRAYECTORIA - DESPACHO N° 030/2012. - -----**

VISTO el Expediente N° CD-083-B-2012, las Ordenanzas N° 7631, 7680, 7787, y la necesidad de ampliar la regulación en relación a las distinciones otorgados por el municipio a terceros; y CONSIDERANDO: Que es necesario dar claridad a la regulación actual en el procedimiento para determinar las distinciones a la trayectoria de vecinos/as destacados/as de nuestra Ciudad; Que mayores precisiones conceptuales, limitarían las subjetividades en torno a las nominaciones y disminuiría las polémicas en torno a las mismas, lo que claramente redundará en una valorización del reconocimiento y un trato equitativo de los Ciudadanos/as; Que es de suma importancia establecer pautas precisas que sirvan de estímulo al/la vecino/a Neuquino/a, quienes se podrán ver motivados/as en la normativa a fin de hacerse acreedores/as del reconocimiento; Que es igualmente trascendente para la comunidad resaltar los valores de aquellos/as que sin ser vecinos/as, resultan ser personalidades destacadas en el ámbito de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor humanitaria y/o comunitaria, etc. Que no es menos importante resaltar y promover la correcta participación de niños y jóvenes en nuestra comunidad. Que generar reconocimientos especiales a esta franja muchas veces descuidada, implica resaltar actitudes y valores que se estiman positivos y que debieran replicarse en el resto de niños y jóvenes, lográndose con ello un activo más para nuestra sociedad. Que resulta necesario destacar aquellos Ciudadanos/as que hayan efectuado actos sobresalientes por su calidad moral, valor o arrojo, aunque los mismos sean circunstanciales; Que deben regularse también todas aquellas declaraciones o distinciones en relación a determinadas actividades, que efectúa habitualmente este cuerpo como las del Órgano Ejecutivo Municipal, con el fin de dar parámetros objetivos a las mismas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-083-B-2012, las Ordenanzas N° 7631, 7680, 7787, y la necesidad de ampliar la regulación en relación a las distinciones otorgadas por el municipio a terceros; y CONSIDERANDO: Que es necesario dar claridad a la regulación actual en el procedimiento para determinar las distinciones a la trayectoria de vecinos/as destacados/as de nuestra Ciudad; Que mayores precisiones conceptuales, limitarían las subjetividades en torno a las nominaciones y disminuiría las polémicas en torno a las mismas, lo que claramente redundará en una valorización del reconocimiento y un trato equitativo de los Ciudadanos/as; Que es de suma importancia establecer pautas precisas que sirvan de estímulo al/la vecino/a Neuquino/a, quienes se podrán ver motivados/as en la normativa a fin de hacerse acreedores/as del reconocimiento; Que es igualmente trascendente para la comunidad resaltar los valores de aquellos/as que sin ser vecinos/as, resultan ser personalidades destacadas en el ámbito de la cultura en general, ciencia, investigación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

educación, técnica, labor humanitaria y/o comunitaria, etc. Que no es menos importante resaltar y promover la correcta participación de niños y jóvenes en nuestra comunidad. Que generar reconocimientos especiales a esta franja muchas veces descuidada, implica resaltar actitudes y valores que se estiman positivos y que debieran replicarse en el resto de niños y jóvenes, lográndose con ello un activo más para nuestra sociedad. Que resulta necesario destacar aquellos Ciudadanos/as que hayan efectuado actos sobresalientes por su calidad moral, valor o arrojo, aunque los mismos sean circunstanciales; Que deben regularse también todas aquellas declaraciones o distinciones en relación a determinadas actividades, que efectúa habitualmente este cuerpo como las del Órgano Ejecutivo Municipal, con el fin de dar parámetros objetivos a las mismas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): A los fines de la presente Ordenanza, se establecerán las siguientes categorías para la designación de reconocimientos y distinciones: a) Vecino/a Ilustre; b) Vecino/a Destacado/a; c) Joven Destacado; d) Visitante Ilustre; e) Huésped de Honor; f) Diploma de Honor al Valor; g) Declaración de Interés Municipal.- Las distinciones y reconocimientos tendrán carácter honorífico y vitalicio, exceptuando los supuestos de revocación.- ARTÍCULO 2º): Se otorgarán distinciones o reconocimientos a jóvenes, mujeres, hombres, personalidades públicas y personas jurídicas sin fines de lucro que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) Haber efectuado una labor científica, cultural y/o altruista en beneficio de nuestra Ciudad, Provincia, Nación o Comunidad Internacional; b) Haber representado a nuestra Ciudad, Provincia y/o País en eventos culturales, científicos y/o deportivos; c) Haber tenido una destacada labor social y/o cultural que constituya un ejemplo de vida para nuestros niños/as, adolescentes y a la comunidad toda.- ARTICULO 3º): No podrán ser reconocidas aquellas personas que: a) Hayan cometido y/o participado en crímenes de lesa humanidad; b) Cuenten con antecedentes penales por Delitos Dolosos; c) Se encuentren incorporadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.- ARTICULO 4º): VECINO/A ILUSTRE: Se declarará Vecino/a Ilustre, a sujetos que hayan tenido o tengan una trayectoria sostenida, destacada, relevante e intachable moralmente para nuestra Ciudad, Provincia y/o Nación, en el ámbito donde haya desempeñado su actividad. Esta distinción se efectuara en vida del postulado/a o post mortem y lo hará el Concejo Deliberante con al menos 2/3 de sus miembros.- ARTICULO 5º): REQUISITOS: Deberá: a) Haber cumplido con lo enunciado en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza; b) Ser mayor de 50 (cincuenta) años; c) Haber residido en la ciudad durante los últimos 20 años; d) Adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de merito a dicha distinción.- ARTICULO 6º): VECINO/A DESTACADO: Se considerará Vecino/a Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descriptas en la presente ordenanza. Esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem.- ARTICULO 7º): REQUISITOS: Deberá: a) Haber cumplido con lo enunciado en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza; b) Ser mayor de 25 (veinticinco) años; c) Haber residido en la ciudad durante los últimos 5 años; d) Adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de merito a dicha distinción.- ARTICULO 8º): JOVEN DESTACADO/A: Será acreedor de esta distinción quien haya sobresalido en forma notable y continuada, en una actividad específica, que por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a seguir por sus pares. Esta distinción constituye un premio al mérito, a la virtud, al esfuerzo y a la constancia.- ARTICULO 9º): REQUISITOS: Deberá: a) Haber cumplido con lo enunciado en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza; b) Ser menor de 26 (veintiséis) años; c) Residencia inmediata y continua en la ciudad de Neuquén de 2 años; d) Adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de merito a dicha distinción.- ARTICULO 10º): HUESPED DE HONOR: La mención se otorgará a las máximas jerarquías del Estado, de las Congregaciones Religiosas y a las personalidades que representen Instituciones de reconocimiento Nacional o Internacional que se encuentren en visita oficial a la Ciudad de Neuquén. Tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en la ciudad.- ARTICULO 11º): VISITANTE DESTACADO: La mención se otorgara a aquellos visitantes Nacionales o Extranjeros que hayan sobresalido en las áreas científicas, culturales, deportivas, defensa a los Derechos Humanos o que hayan prestado servicios a la Humanidad. Tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en la Ciudad.- ARTICULO 12º): DIPLOMA DE HONOR AL VALOR: Será otorgado por el Órgano Ejecutivo Municipal y/o el Concejo Deliberante a todo/a ciudadano/a que se haya destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la Comunidad o alguno de sus miembros.- ARTICULO 13º): DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL: Es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte.- ARTICULO 14º): PROCEDIMIENTO: Toda presentación de solicitud de actividades de declaración de interés municipal u otras actividades deberán ser recepcionadas, sea en el Órgano Ejecutivo o en el Concejo Deliberante con una anticipación de 30 días corridos a la realización de aquella. La solicitud deberá contener para su tratamiento: a) Breve reseña de las entidades, instituciones o sujetos organizadores; b) Composición de los mismos, en caso de entidades con fines de lucro; c) Lugar y fecha de realización; d) Temática a desarrollar; e) Breve descripción del aporte que la acción y/o evento significara para la comunidad.- ARTICULO 15º): CREASE el "Registro de la Memoria de la Ciudad de Neuquén", el que será llevado y custodiado en el Órgano Ejecutivo Municipal con el fin de que las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generaciones presentes y futuras tengan conocimiento de las mujeres y hombres que han contribuido significativamente en la historia de la ciudad. ARTICULO 16º): Todo aquel que haya sido reconocido de acuerdo a las categorías descriptas en la presente Ordenanza, quedaran inscriptos en el Registro de la Memoria, indicándose sus datos filiatorios y breve reseña de los actos o actividades en la cual se desarrolló y por el cual fue acreedor de dicha distinción. ARTICULO 17º): Las distinciones enunciadas en la presente ordenanza, estarán sujetas a condición resolutoria. En aquellos casos en que el/la distinguido/a haya incurrido en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente o cuando realice actos o manifestaciones que resulten contrarias al honor o intereses de la Ciudad, el órgano que otorgó el reconocimiento deberá declarar la Caducidad del mismo y mandar su incorporación al registro de la memoria, indicándolo con nota marginal.- ARTICULO 18º): El Órgano declarante establecerá la metodología a implementar para la organización de las distinciones y homenajes establecidos en la presente Ordenanza, debiéndose entregar un Diploma y copia de la norma legal que lo acredite.- ARTICULO 19º): DEROGASE las Ordenanzas N° 7631, 7680 y 7787.- ARTICULO 20º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Gracias, señora presidenta, presidente le voy a decir. Bueno, realmente primero estamos muy agradecidos a todos los concejales y a los asesores de los concejales y sobre todo al equipo del área de Legislación del Concejo, sobre todo a usted señor Rodolfo D'Anna que nos ayudo y todos sus colaboradores en llegar a una norma que existía pero a medias, es decir tres ordenanzas, y existían seguramente porque se han cambiado con el tiempo, nuevas distinciones que han aparecido para los vecinos y que la norma que estaba en vigencia y está, hasta ahora que la votemos, resultaba como muy amplia y muchas veces contraproducente. Por eso decidimos desde principio de año trabajar en esta norma de reconocimiento a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad para hacerla un poco más taxativa, para hacerla un poco más objetiva y alcanzar realmente los objetivos que nos propusimos, se agregaron joven destacado, visitante ilustre, diploma al honor y valor y también, por sobre todas las cosas una serie de condiciones que tiene que ver con el vaso de vecino ilustre con su trayectoria, su edad, en el caso de vecino destacado también las edades, y así sucesivamente hasta llegar a un registro de memoria de la ciudad de Neuquén que va tener registrado el ejecutivo o también el Deliberante en cada caso, a todos aquellos que nosotros, de una u otra manera positivamente creemos que son personas reconocidas, no solo por los concejales, sino por la ciudadanía de Neuquén, lo cual es bastante importante. Como hemos llegado en una sesión bastante diferente, por lo desordenada y por lo larga, yo diría que voy a dejar abierto a mis colegas para que hagan alguna, si bien hemos trabajado en conjunto, alguna observación o no a cada uno de los articulados y por demás vuelvo a agradecer y espero que esta norma sea de uso por bastante tiempo, porque creo que hemos contemplado todas las categorías imaginadas y todos los roles que cualquier ciudadano, ciudadana, puede ocupar en esta ciudad. Sobre todo también, hemos incorporado las entidades e instituciones que también es un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

procedimiento simple, pero a veces se necesita declararla como vecina o vecino destacado, muchísimas gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Llancafilo, pidió la palabra? CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidenta. Yo quiero proponer una modificación, en realidad no, si, es una modificación a un artículo, pero sumarle un reconocimiento y plantear un articulo h, perdón un inciso en el Uno, inciso h) para plantear institución destacada, la figura de institución destacada, lo que de alguna forma modificaría el artículo 6, donde proponemos sacar y/o personas jurídicas sin fines de lucro, con lo cual eso llevaría a agregar un artículo que sería el 16 y 17 que ya lo tengo redactado por si es aceptado, el cual en todo caso diría institución destacada, establézcase esta distinción para aquellas asociaciones o entidades intermedias, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro que hayan sobresalido en forma notable y con una actividad específica que por su trascendencia constituya un fin social insoslayable y ejecutado en beneficio de la comunidad. Artículo 17 requisitos la institución que se proponga para la distinción deberá reunir los requisitos para reconocimientos y distinciones requeridos en la presente ordenanza, residencia en la ciudad de Neuquén, adjuntar a la propuesta documentación respaldatoria de las actividades realizadas y todo aquello de relevancia que dé el merito o dicha distinción. En realidad lo hago rápidamente para no perder mucho tiempo, esto tiene que ver que muchas veces reconocemos instituciones y la verdad a nuestro bloque le interesa que esto quede plasmado, lo hemos conversado también con el área legislativa del Concejo y nos parece importante que, por ejemplo doy un ejemplo el Club Independiente ha sido reconocido por una actividad destacada en un área específica o en una disciplina específica, con lo cual me parece importante reconocer y agregar en un articulado donde se consideren a las instituciones destacadas, nada más, y lo pongo como propuesta o como moción. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, esto lo hemos discutido muchísimo tiempo, y realmente una de las razones, aparte del vecino ilustre que nos hizo que este proyecto de ordenanza sea girado, sea aprobado, por la comisión de Legislación y sea girado a la Acción Social. Trabajamos largamente, y bueno, hemos discutido, no discutido, sino hemos dado nuestro parecer acerca de las instituciones. La institución, a ver, es una entidad jurídica que puede estar perfectamente como vecino destacado o como diploma de honor, o como declaración de interés municipal, en cualquiera de las áreas, obviamente que yo necesito que esto no vuelva a comisión, ya veo que la mayoría del MPN que en este momento está poniendo de nuevo lo mismo, que habíamos dicho y que nosotros realmente habíamos consultado también en el área legislativa, lo volvemos a comisión. Yo por mi parte no tengo inconveniente en que sea incorporado, pero no me gusta, o sea lo pueden incorporar pero yo a ese artículo no lo voy a votar, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien más toma la palabra? Bueno, pasamos a. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO. Simplemente, presidenta, para manifestar que quedamos en que para poder firmar, firmamos el despacho por supuesto, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también manifestamos nuestra intención de manifestar en el recinto la modificación y la incorporación de institución destacada con lo cual entiendo que, no estamos faltando a lo que hablamos en la comisión y por lo menos a lo que expresamos en nuestro bloque que fue aceptado, está bien, en el recinto saquémoslo rápido nos pidieron, firmemos el despacho, tuvimos ese gesto también pero se discutió también que en el recinto podíamos aportar estas modificaciones que planteábamos. Lo digo para que no quede la duda, que lo hablamos, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, presidenta. Simplemente para proponerle a la autora, ahí hay dos artículos que se llaman de la misma manera, distinguirlos, el artículo 5 pedir que se ponga requisitos para ser vecino ilustre y el artículo 7, requisitos para ser vecino destacado. Si es factible ese agregado, a la autora, se lo propongo. Y el otro tema sería cambiar el número de los artículos del 8 salta al 10, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por unanimidad, aprobado. Pongo a consideración en particular, Artículo 1. Va a ser leído por secretaría artículo por artículo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Ponemos las dos mociones del artículo uno, con la incorporación que propone el concejal Llancafilo. (se lee la propuesta original) CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, pongo a consideración el artículo 1 del proyecto original, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 6. Aprobado el proyecto original. SECRETARIO LEGISLATIVO: Perdón, concejal, si en el inciso incorporamos, si el primer inciso no se aprueba la incorporación como institución destacada quedaría sin efecto la incorporación de la definición como institución destacada porque no está incorporada en el artículo como dentro de los incisos, entonces tendríamos que seguir con el proyecto que fue leído originalmente. Ahora vamos a poner a consideración los artículos como fueron leídos, porque no tiene otra modificación. Entonces ahora van del 2 al 21 leídos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración los artículos del 2 al 21, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0547/2012 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE AL JOVEN LEANDRO MARÍN POR SU LABOR COMO FUTBOLISTA - DESPACHO N° 0 31/2012.-
 VISTO el Expediente N CD-182-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el joven LEANDRO MARÍN tiene una destaca trayectoria como futbolista profesional; Que nació el 22 de enero de 1992 en la ciudad de Neuquén Capital; Que es uno de los jugadores más jóvenes en debutar en torneos federales, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A); Que en el Torneo Argentino "B", a los 14 años de edad, representó al Club Centenario; Que en el año 2009 fue convocado en tres oportunidades a la Selección Argentina,

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participando en los Campeonatos Sudamericano Sub-17 de Chile, Copa Mundial Sub-17 de Nigeria y Toulon Sub-21 de Francia; Que debutó en el Club Boca Juniors el 12 de Abril del 2010, con 18 años de edad, y cuenta con una amplia aceptación en el mundo futbolístico; Que este joven de tan sólo 20 años es un ejemplo a seguir, ya que representa valores que como sociedad queremos rescatar y destacar; Que el deporte es un ámbito importante para la contención social de jóvenes y su desarrollo integral como seres humanos; Que no sólo se busca reconocer el talento de este joven, sino darlo a conocer a toda la población; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-182-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el joven LEANDRO MARÍN tiene una destaca trayectoria como futbolista profesional; Que nació el 22 de enero de 1992 en la ciudad de Neuquén Capital; Que es uno de los jugadores más jóvenes en debutar en torneos federales, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A); Que en el Torneo Argentino "B", a los 14 años de edad, representó al Club Centenario; Que en el año 2009 fue convocado en tres oportunidades a la Selección Argentina, participando en los Campeonatos Sudamericano Sub-17 de Chile, Copa Mundial Sub-17 de Nigeria y Toulon Sub-21 de Francia; Que debutó en el Club Boca Juniors el 12 de Abril del 2010, con 18 años de edad, y cuenta con una amplia aceptación en el mundo futbolístico; Que este joven de tan sólo 20 años es un ejemplo a seguir, ya que representa valores que como sociedad queremos rescatar y destacar; Que el deporte es un ámbito importante para la contención social de jóvenes y su desarrollo integral como seres humanos; Que no sólo se busca reconocer el talento de este joven, sino darlo a conocer a toda la población; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE Joven Destacado al deportista LEANDRO MARÍN, en reconocimiento a su sobresaliente labor deportiva como futbolista.-

ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al joven LEANDRO MARÍN.- ARTÍCULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1 al 3ro., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0585/2012 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA BRINDAR ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO A DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN CONFLICTUADOS Y SIN DIÁLOGO - DESPACHO N° 033/2012 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-191-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Mediación se considera como una extensión del proceso negociador, a la que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puede recurrirse cuando las partes no han podido llegar a un acuerdo, tratando al conflicto directamente entre ellas. Que la mediación implica la intervención de un tercero neutral, sin poder de decisión sobre el acuerdo, al que eventualmente pueden llegar y cuya función primordial es ayudarlas, mediante la conducción de un proceso básicamente comunicacional. Que la Mediación Comunitaria es un procedimiento cooperativo, en el que un tercero imparcial facilita la comunicación entre los vecinos, para que éstos en forma colaborativa encuentren una solución mutuamente ventajosa; Que la función tutelar del Estado Municipal consiste en la protección de los derechos de los habitantes y requiere ofrecer y apoyar otras formas de solución de conflictos que puedan ser más efectivas y resulten menos onerosas, para lograr el bienestar social e individual de los vecinos, una opción en la forma de dirimir conflictos adoptando un modelo basado en la cooperación, el entendimiento y la pacificación; Que el Estado Municipal ofrece a la comunidad, por medio del área de competencia, crear una conciencia de no-violencia, pudiendo resolver conflictos sin agravios, bajar los niveles de discusión, destacando el protagonismo de los interesados directos, en forma responsable en la deliberación y en la decisión de sus diferendos; Que surge como prioridad de la comuna llevar al conocimiento de los vecinos e instituciones que como paso previo al conflicto o disputa; Que hay herramientas disponibles a su alcance brindadas por expertos en sistemas alternativos de conflictos; Que los Mediadores ayudarán a que decidan cuál resulta más conveniente a su interés, desarrollando la escucha activa, la comunicación entre las partes, bajando el nivel de litigiosidad y confrontación, permitiendo descomprimir la tensión, la ira o la ansiedad, promoviendo la colaboración y la cooperación; Que la presente tiene por objetivo fundamental la necesidad de procurar que sea la Dirección de Mediación Comunitaria, Familiar y Escolar receptora de los reclamos, inquietudes y consultas de la problemática local, a fin de brindar solución de manera rápida, eficaz y gratuita; Que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9966, Artículo 2º), Inciso d), y Artículo 3º), Inciso c), ésta área debe ser parte integrante del Consejo Local de Seguridad Ciudadana; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-191-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Mediación se considera como una extensión del proceso negociador, a la que puede recurrirse cuando las partes no han podido llegar a un acuerdo, tratando al conflicto directamente entre ellas. Que la mediación implica la intervención de un tercero neutral, sin poder de decisión sobre el acuerdo, al que eventualmente pueden llegar y cuya función primordial es ayudarlas, mediante la conducción de un proceso básicamente comunicacional. Que la Mediación Comunitaria es un procedimiento cooperativo, en el que un tercero imparcial facilita la comunicación entre los vecinos, para que éstos en forma colaborativa encuentren una solución mutuamente ventajosa; Que la función tutelar del Estado Municipal consiste en la protección de los derechos de los habitantes y requiere ofrecer y apoyar otras formas de solución de conflictos que puedan ser más efectivas y resulten menos onerosas, para lograr el bienestar social e individual de los vecinos, una opción en la forma de dirimir conflictos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adoptando un modelo basado en la cooperación, el entendimiento y la pacificación; Que el Estado Municipal ofrece a la comunidad, por medio del área de competencia, crear una conciencia de no-violencia, pudiendo resolver conflictos sin agravios, bajar los niveles de discusión, destacando el protagonismo de los interesados directos, en forma responsable en la deliberación y en la decisión de sus diferendos; Que surge como prioridad de la comuna llevar al conocimiento de los vecinos e instituciones que como paso previo al conflicto o disputa; Que hay herramientas disponibles a su alcance brindadas por expertos en sistemas alternativos de conflictos; Que los Mediadores ayudarán a que decidan cuál resulta más conveniente a su interés, desarrollando la escucha activa, la comunicación entre las partes, bajando el nivel de litigiosidad y confrontación, permitiendo descomprimir la tensión, la ira o la ansiedad, promoviendo la colaboración y la cooperación; Que la presente tiene por objetivo fundamental la necesidad de procurar que sea la Dirección de Mediación Comunitaria, Familiar y Escolar receptora de los reclamos, inquietudes y consultas de la problemática local, a fin de brindar solución de manera rápida, eficaz y gratuita; Que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9966, Artículo 2º), Inciso d), y Artículo 3º), Inciso c), ésta área debe ser parte integrante del Consejo Local de Seguridad Ciudadana; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a brindar, a través de la Dirección de Mediación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, una alternativa de resolución de conflicto a los diferentes actores de la sociedad neuquina, que se encuentran tan conflictuados y sin diálogo.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, para su aprobación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0607/2012 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO MANUEL BELGRANO EL DÍA 20 DE JUNIO.- - DESPACHO N° 034/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-198-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el barrio Manuel Belgrano de la ciudad de Neuquén no tiene establecido fecha aniversario para celebrar su día; Que la Sociedad Vecinal del barrio Manuel Belgrano presentó la solicitud de fijar como fecha aniversario del barrio el día 20 de Junio; Que la conmemoración del barrio es una oportunidad para rescatar el pasado histórico del mismo, recordando a sus primeros pobladores; Que los primeros habitantes se instalan en la segunda década del siglo XX; Que el 20 de Junio de 1935 se funda la Asociación Vecinal de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fomento, imponiéndole el nombre Manuel Belgrano; Que ese día nace también un equipo de fútbol y su organización institucional; Que mucho antes de su fundación se lo conoció como “Barrio Matadero” y también conocido como “Barrio Gris” por las casas de tolerancia de la época; Que el paisaje natural en épocas de su fundación se caracterizaba por bardas prominentes a orillas del brazo del río Limay, un gran arroyo y canal, abundantes tamarindos y eucaliptos; Que el río Limay atraía visitantes y poco a poco fue constituyéndose en el balneario municipal, impulsado por los vecinos del lugar; Que a partir de la década del 40 empiezan a realizarse los trazados de las primeras calles como Richieri, Tierra del fuego, Chubut y Santa Cruz; Que los vecinos de entonces, conjuntamente con las autoridades, realizaron las primeras trazas, además de organizar y traer servicios como el agua y la luz al barrio; Que también dichas celebraciones estimulan la actividad cívica y rescatan el sentido de pertenencia a la comunidad barrial; Que el Barrio Manuel Belgrano lleva su nombre en homenaje al creador de nuestro Pabellón Nacional, que falleciera el 20 de Junio de 1820; Que resulta oportuno establecer como día del barrio Manuel Belgrano dicha fecha; Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también un nombre en el barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-198-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el barrio Manuel Belgrano de la ciudad de Neuquén no tiene establecido fecha aniversario para celebrar su día; Que la Sociedad Vecinal del barrio Manuel Belgrano presentó la solicitud de fijar como fecha aniversario del barrio el día 20 de Junio; Que la conmemoración del barrio es una oportunidad para rescatar el pasado histórico del mismo, recordando a sus primeros pobladores; Que los primeros habitantes se instalan en la segunda década del siglo XX; Que el 20 de Junio de 1935 se funda la Asociación Vecinal de Fomento, imponiéndole el nombre Manuel Belgrano; Que ese día nace también un equipo de fútbol y su organización institucional; Que mucho antes de su fundación se lo conoció como “Barrio Matadero” y también conocido como “Barrio Gris” por las casas de tolerancia de la época; Que el paisaje natural en épocas de su fundación se caracterizaba por bardas prominentes a orillas del brazo del río Limay, un gran arroyo y canal, abundantes tamarindos y eucaliptos; Que el río Limay atraía visitantes y poco a poco fue constituyéndose en el balneario municipal, impulsado por los vecinos del lugar; Que a partir de la década del 40 empiezan a realizarse los trazados de las primeras calles como Richieri, Tierra del fuego, Chubut y Santa Cruz; Que los vecinos de entonces, conjuntamente con las autoridades, realizaron las primeras trazas, además de organizar y traer servicios como el agua y la luz al barrio; Que también dichas celebraciones estimulan la actividad cívica y rescatan el sentido de pertenencia a la comunidad barrial; Que el Barrio Manuel Belgrano lleva su nombre en homenaje al creador de nuestro Pabellón Nacional, que falleciera el 20 de Junio de 1820; Que resulta oportuno establecer como día del barrio Manuel Belgrano dicha fecha; Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también un nombre en el barrio, contribuyen a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLECESE como fecha Aniversario del Barrio Manuel Belgrano de la ciudad de Neuquén el día 20 de Junio.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, para su aprobación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0608/2012 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AFECTASE PARTE PREDIO UBICADO EN LA PLAZOLETA "PROVINCIAS ARGENTINA" PARA EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A DON FELIPE SAPAG - DESPACHO N° 035/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-199-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Felipe Sapag, descendiente de libaneses de apellido Sabbagh, que habían llegado a Neuquén hacia 1908, fue hijo de Cannaán Sapag y tuvo siete hermanos; Que cursó sus estudios secundarios en Bahía Blanca (Buenos Aires), pero debió regresar con su familia cuando no pudo solventar sus estudios profesionales debido a la crisis económica de 1930; Que en el año 1931 se trasladó junto a sus hermanos a la localidad de Cutral Có, donde en 1933 se fundaría el Pueblo Nuevo, dedicándose al comercio e iniciándose en la política; Que se casó con la Sra. Estela Romero, con la cual tendría cuatro hijos; Que durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946 - 1952) se creó la Municipalidad de Cutral Có, cuando Neuquén aún no era considerada una Provincia, y el cargo de Presidente del Concejo Municipal recayó sobre el Sr. Felipe Sapag; Que en 1954 finalmente se sancionó la ley para otorgar a diversos territorios nacionales el grado de provincia, y el Sr. Sapag fue nombrado Comisionado Municipal; Que luego del regreso a la democracia en 1958, fundó el Movimiento Popular Neuquino, el 4 de julio de 1961; Que el Sr. Felipe Sapag resultó electo gobernador en 1962, por el 48,48% de los votos, acompañado por Pedro Mendaña, en las primeras elecciones en las que el MPN se presentó, pero el golpe de estado que derrotó a Frondizi dejó sin efecto la asunción al poder; Que volvió a ganar en las elecciones de 1963, en las que Arturo Illia resultó electo Presidente; Que durante su primera gestión se destaca la creación de la Universidad Provincial del Neuquén; Que en el año 1965 creó un organismo de planificación llamado Corporación para el Desarrollo de Neuquén (Copade) y la provincialización del Banco de la Provincia de Neuquén; Que volvió a ser derrocado por el golpe Militar en 1966. Encabezado por el General Juan Carlos Onganía. Que en 1970 el propio Onganía le propuso asumir como interventor de Neuquén, a causa del malestar general causado por dos huelgas llevadas a cabo en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Chocón, donde se construía la represa hidroeléctrica, manteniendo el cargo hasta 1972; Que en 1973 volvió a ganar las elecciones a gobernador, cuando Cámpora resultó ser elegido presidente; Que en este segundo mandato constitucional se destacó en el Plan de Salud y la creación del Parque Industrial de Neuquén; Que Don Felipe Sapag volvió a ser derrocado, con el Golpe de Estado de 1976. Que restablecida la democracia en 1983 nuevamente triunfó en las elecciones para gobernador; Que por primera vez terminó su mandato en 1987, resultando reelecto con 82 años una vez más en 1995, hasta 1999; Que consagró su vida a la lucha por el Federalismo en defensa de los derechos de su provincia; Que el Concejo Deliberante lo Declaro Vecino Ilustre de la Ciudad de Neuquén, en el marco de la Ordenanza Nº 7631, en reconocimiento a su aporte invaluable y su entrega en pos del engrandecimiento de nuestra ciudad y de la provincia toda; Que Don Felipe Sapag falleció el 14 de Marzo de 2010, a los 93 años de edad, en la Ciudad de Neuquén; Que, en virtud de todo lo expuesto, se considera pertinente emplazar un monumento en homenaje a Don Felipe Sapag, en la plazoleta "Provincias Argentinas", ubicada en Avenida Olascoaga entre Perito Moreno y Ruta Nacional Nº 22, a efectos de reconocer y otorgar un justo homenaje a esta figura emblemática de la política de la Provincia del Neuquén y la Nación Argentina; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-199-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Felipe Sapag, descendiente de libaneses de apellido Sabbagh, que habían llegado a Neuquén hacía 1908, fue hijo de Cannaán Sapag y tuvo siete hermanos; Que cursó sus estudios secundarios en Bahía Blanca (Buenos Aires), pero debió regresar con su familia cuando no pudo solventar sus estudios profesionales debido a la crisis económica de 1930; Que en el año 1931 se trasladó junto a sus hermanos a la localidad de Cutral Có, donde en 1933 se fundaría el Pueblo Nuevo, dedicándose al comercio e iniciándose en la política; Que se casó con la Sra. Estela Romero, con la cual tendría cuatro hijos; Que durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946 - 1952) se creó la Municipalidad de Cutral Có, cuando Neuquén aún no era considerada una Provincia, y el cargo de Presidente del Concejo Municipal recayó sobre el Sr. Felipe Sapag; Que en 1954 finalmente se sancionó la ley para otorgar a diversos territorios nacionales el grado de provincia, y el Sr. Sapag fue nombrado Comisionado Municipal; Que luego del regreso a la democracia en 1958, fundó el Movimiento Popular Neuquino, el 4 de julio de 1961; Que el Sr. Felipe Sapag resultó electo gobernador en 1962, por el 48,48% de los votos, acompañado por Pedro Mendaña, en las primeras elecciones en las que el MPN se presentó, pero el golpe de estado que derrotó a Frondizi dejó sin efecto la asunción al poder; Que volvió a ganar en las elecciones de 1963, en las que Arturo Illia resultó electo Presidente; Que durante su primera gestión se destaca la creación de la Universidad Provincial del Neuquén; Que en el año 1965 creó un organismo de planificación llamado Corporación para el Desarrollo de Neuquén (Copade) y la provincialización del Banco de la Provincia de Neuquén; Que volvió a ser derrocado por el golpe Militar en 1966. Encabezado por el General Juan Carlos Onganía. Que en 1970 el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propio Onganía le propuso asumir como interventor de Neuquén, a causa del malestar general causado por dos huelgas llevadas a cabo en el Chocón, donde se construía la represa hidroeléctrica, manteniendo el cargo hasta 1972; Que en 1973 volvió a ganar las elecciones a gobernador, cuando Cámpora resultó ser elegido presidente; Que en este segundo mandato constitucional se destacó en el Plan de Salud y la creación del Parque Industrial de Neuquén; Que Don Felipe Sapag volvió a ser derrocado, con el Golpe de Estado de 1976. Que restablecida la democracia en 1983 nuevamente triunfó en las elecciones para gobernador; Que por primera vez terminó su mandato en 1987, resultando reelecto con 82 años una vez más en 1995, hasta 1999; Que consagró su vida a la lucha por el Federalismo en defensa de los derechos de su provincia; Que el Concejo Deliberante lo Declaro Vecino Ilustre de la Ciudad de Neuquén, en el marco de la Ordenanza N° 7631, en reconocimiento a su aporte invaluable y su entrega en pos del engrandecimiento de nuestra ciudad y de la provincia toda; Que Don Felipe Sapag falleció el 14 de Marzo de 2010, a los 93 años de edad, en la Ciudad de Neuquén; Que, en virtud de todo lo expuesto, se considera pertinente emplazar un monumento en homenaje a Don Felipe Sapag, en la plazoleta "Provincias Argentinas", ubicada en Avenida Olascoaga entre Perito Moreno y Ruta Nacional N° 22, a efectos de reconocer y otorgar un justo homenaje a esta figura emblemática de la política de la Provincia del Neuquén y la Nación Argentina; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a emplazar un monumento en Homenaje a Don Felipe Sapag en la Plazoleta "Provincias Argentinas", ubicada en Avenida Olascoaga, entre Perito Moreno - Ministro Amancio Alcorta y Félix San Martín - Doctor Teodoro Luis Planas de esta ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE

PRIMERA: Se pone a consideración el expediente en tratamiento, para su aprobación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración en particular, del artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

ENTRADA N°: 0022/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-B-201 0 - CARÁTULA: BAGGIO FRANCISCO- BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE TIEMPO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE TRAMITES, PAGOS Y COBRANZAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y OTRAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 030/ 2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la problemática planteada en relación a los tiempos excesivos de espera en instituciones Bancarias, Financieras y Comerciales y dependencias públicas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipales, Provinciales y Nacionales, que prestan servicios de cobro de impuestos o Servicios Públicos y / o pagos de haberes de todo tipo; Que la constitución Nacional expresa claramente en su Artículo 42º) que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud y a condiciones de trato equitativo y digno; Que la constitución de la Provincia del Neuquén establece derechos de usuarios y consumidores en el Artículo 55º); Que en diferentes convenciones Internacionales y tratados se hace referencia a la prioridad de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres; Que la Ley Nacional N° 24240 de Defensa del Consumidor hace referencia puntual en sus Artículos 1º), 2º), 41º) y 43º); Que la Carta Orgánica Municipal lo menciona en su Artículo 14º); Que es necesario adecuar la dinámica de las instituciones y organizaciones antes mencionadas en función a las demandas existentes, promoviendo la plena satisfacción de sus derechos y una adecuada atención a la persona; Que el espíritu de esta normativa procura desburocratizar la atención por sobre medidas tendientes a la aplicación de sanciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-002-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la problemática planteada en relación a los tiempos excesivos de espera en instituciones Bancarias, Financieras y Comerciales y dependencias públicas Municipales, Provinciales y Nacionales, que prestan servicios de cobro de impuestos o Servicios Públicos y / o pagos de haberes de todo tipo; Que la constitución Nacional expresa claramente en su Artículo 42º) que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud y a condiciones de trato equitativo y digno; Que la constitución de la Provincia del Neuquén establece derechos de usuarios y consumidores en el Artículo 55º); Que en diferentes convenciones Internacionales y tratados se hace referencia a la prioridad de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres; Que la Ley Nacional N° 24240 de Defensa del Consumidor hace referencia puntual en sus Artículos 1º), 2º), 41º) y 43º); Que la Carta Orgánica Municipal lo menciona en su Artículo 14º); Que es necesario adecuar la dinámica de las instituciones y organizaciones antes mencionadas en función a las demandas existentes, promoviendo la plena satisfacción de sus derechos y una adecuada atención a la persona; Que el espíritu de esta normativa procura desburocratizar la atención por sobre medidas tendientes a la aplicación de sanciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): En instituciones bancarias, financieras, comerciales y dependencias públicas Municipales, Provinciales y Nacionales que se encuentren situadas en el ejido Municipal de la Ciudad de Neuquén y que presten servicios de cobranza de impuestos o servicios públicos y / o pagos de haberes de todo tipo, se deberá garantizar la atención de toda persona en un lapso no mayor a 30 minutos. ARTÍCULO 2º): Los establecimientos previstos en el Artículo 1º) deberán contar con un libro de registro de horario

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de llegada y salida, así como un libro de quejas, ambos foliados y rubricados por la autoridad Municipal, los cuales deberán estar a disposición de clientes o usuarios para asentar horarios de ingreso y egreso al local, así como cualquier tipo de queja u observación. Es obligación del establecimiento entregar constancia del reclamo a quien lo solicite. ARTÍCULO 3º): Los establecimientos referidos en el Artículo 1º) deberán exhibir a la vista del público y en un espacio físico no menor a 50 cm por 50 cm el siguiente texto completo. a) Toda persona tiene derecho a comenzar a ser atendida en un lapso no mayor a treinta minutos desde que ingresa al local. Se encuentra a disposición un libre de registro para consignar horarios de entrada y salida y el trámite a realizar, y un libro de quejas; b) Las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad y/o mayores de 65 años, deben ser atendidas en forma prioritaria. Asimismo podrán exigir un asiento para utilizar durante el tiempo de espera y gestión; c) El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente constituye una infracción a la normativa Nacional y Municipal.- ARTICULO 4º): En el caso de infracción a los Artículos 2º) y 3º), la autoridad de aplicación ordenara el cumplimiento adecuado en un plazo máximo de 10 días, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes. ARTICULO 5º): La autoridad de aplicación y fiscalización de la presente ordenanza, será la Secretaria de Gobierno a través de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano. ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá en un plazo de 90 días desde la promulgación de esta ordenanza, reglamentar y adoptar las medidas necesarias para su efectiva implementación. ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Baggio, tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidenta. Se trata de un proyecto que intenta reglamentar los tiempos de espera en las instituciones bancarias, financieras, comerciales ú oficinas públicas municipales, provinciales, nacionales con el objetivo de establecer un lapso máximo de atención habida cuenta de que en el caso puntual de cobranza de impuestos, servicios públicos o pago de haberes las personas se convierten en clientes cautivos de la institución que se trate porque no tienen otro lugar donde hacer el trámite o la transacción comercial a que se está haciendo referencia, distinto es una atención como cliente que pueden tener los bancos o instituciones financieras, comerciales u oficinas públicas para aquellas personas que justamente revisten esta condición y que en líneas generales tienen un trato preferencial, pero se trata de personas que van a una oficina o a un banco o a una institución de esta naturaleza a hacer un trámite obligadamente a ese sector y solo a ese sector y se han advertido tratos que no son diligentes, que no revisten consonancia con la ley nacional de defensa al consumidor, con la ley provincial de defensa al consumidor, y con el trato digno como usuarios. El resto de los artículos habla acerca de las particularidades de cómo instrumentar esto y justamente se deja en manos de la oficina de atención al ciudadano la aplicación de esta ordenanza, entendiendo que no es una ordenanza que persigue un fin sancionatorio o recaudatorio, puesto que establece solamente restricciones, perdón, contravenciones menores, sino que reglamenta el tiempo de espera en función de entender que hay acciones o actitudes que pueden llevar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante estas instituciones que tienden a mejorar la atención en servicios, por ejemplo poniendo más bocas de cobro los días de vencimiento, por ejemplo poniendo una mesa u oficina de informes en el ingreso para derivar los tramites y otras acciones que tenderán a disminuir el tiempo de espera y a justamente tener un trato más diligente para con las personas que ofician de clientes, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señora presidente. Bueno, para adelantar mi voto negativo a esta iniciativa, yo no acompañe el despacho de la comisión, entiendo que las instituciones bancarias, financieras, dependencias públicas nacionales a las que hace alusión esta ordenanza, muchas veces se acumula gente para hacer tramites o generan filas de mucho tiempo no por voluntad propia, sino porque hay días de la semana o tramites específicos que generan una congestión y una afluencia de público que el espacio físico o los recursos humanos con que cuentan esas instituciones, realmente, se hace imposible poder atender en tiempo y forma y con la velocidad que exige esta normativa a las personas que acuden a ella, el caso de los bancos, creo que los que más se congestionan son los bancos públicos, tanto el Nación como Provincia, porque están bajo su responsabilidad el pago de la mayoría de los sueldos, el pago a proveedores, la emisión de cheques o cobro de cheques de los subsidiados, bueno, un montón de personas que deben afluir allí durante tres o cuatro días al mes con una capacidad física y de recursos humanos limitada, estos bancos tienen 10, 12 lugares de atención al público, bocas de atención y exigirles este requisito que deban evacuar todas las consultas y los tramites en solo 30 minutos creo que va a ser engorroso y de cumplimiento imposible para ellos. También creo que estamos en un proceso donde la mayoría de las instituciones bancarias están fomentando la utilización, por parte de sus clientes, de herramientas de internet o tecnológicas para hacer los trámites, creo que se de fomentar el uso del homebanking, el online banking, según como lo llame cada institución, también como los cajeros automáticos, que han proliferado en la mayoría de las instituciones que permiten hacer depósitos, extracciones, transferencias, etcétera, sin tener que verse cara a cara con un empleado de la entidad financiera. Si nosotros sancionamos esta normativa y le garantizamos al vecino que yendo al banco va a ser atendido, sí o sí, en menos de 30 minutos vamos a estar fomentando algo que creo que deberíamos desalentar, que es la afluencia masiva de personas, físicamente, a las instituciones bancarias, nosotros deberíamos desde el estado alentar que la gente vaya lo menos posible al banco, que se congestione lo menos posible el centro, el microcentro de la ciudad, logrando que la gente haga sus trámites desde sus casas, por internet o a través de los cajeros automáticos que están diseminados en la ciudad. También entiendo que esta normativa sería de difícil cumplimiento, lo hablábamos antes de la sesión con algunos concejales para, por ejemplo el Anses, la municipalidad, para rentas o para direcciones provinciales o nacionales o municipales, por los mismos motivos que decíamos, obviamente todos proponemos y propendemos a que la gente trate de estar el menor tiempo posible pero creo que eso lo que debemos fomentar desde el estado, en la posibilidad de realizar tramites on line por internet y no establecer estos cupos de tiempo.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Desde la municipalidad, que es quizás el tema que más nos atañe se están haciendo estos esfuerzos, hoy se está trabajando firmemente en la gestión para que un contribuyente o vecino pueda pagar sus boletas por internet, que pueda sacar un libre deuda por internet, que pueda pagar una factura por internet y tratar de descomprimir la afluencia en personas físicas de la gente a la dependencia municipal, obviamente que este es un proceso que llevará tiempo, pero creo que va a lograr terminar con este problema de las colas interminables, así que por esos argumentos quiero justificar mi voto negativo a esta ordenanza tanto en general como en particular, muchas gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Prezzoli tiene la palabra.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señora presidenta. Es para adelantar como converse con el autor del proyecto y más allá de compartir la inquietud respecto a la necesidad de mejorar la atención, no solo en los organismos provinciales sino también los nacionales, los municipales, y las instituciones bancarias y financieras, puntualmente respecto de este último caso lo que se relaciona con la atención de los clientes y sobre todo con la creación de autoridades de aplicación, es de exclusividad, por normativa federal, del BCRA, razón por la cual no puedo acompañar el proyecto, y quería argumentar en ese sentido, agradeciendo al autor por entender los fundamentos como lo conversamos con anterioridad, muchas gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, muchas gracias, señora presidenta. Yo lo voy a acompañar el proyecto, porque creo que de alguna manera hay que llamar la atención, porque mire, el municipio avanzó muchísimo y hoy en el hall del municipio, concejal López, usted que dijo, no hay casi gente, y tiene una caja, porque abrió otros centros en otros espacios, no lo abrió usted, lo abrimos en las gestiones anteriores, otros centros que atienden no solo deferentemente sino que aparte hay debito, etcétera, etcétera, pero en la mayoría de los bancos, por más maquina de atención, la atención es exigua, o sea es poca, poca gente para poder atender, no hay números, no hay sillas y yo lo sufro porque desgraciadamente tengo un marido que tiene una pequeña discapacidad, o sea, le cuesta caminar, y a veces tiene que esperar hasta dos horas y media, parado, sin chistar, esperando que lo atiendan con algún trámite que obviamente o llego equivocadamente o como sea. Lo que los autores me hubiera gustado que pongan mayores de 60 años, así me incluía, para poder tener prioridad, a mi me parece que es un llamado de atención, las ordenanzas, usted sabe señora presidenta, que muchas se cumplen, otras no, otras tienen, hay que empezar a ver estas cosas, hay que empezar a llamar la atención y de alguna manera hacer que la gente se sienta gente, que los vencimientos sean en forma distanciada, fíjese que con las jubilaciones el gobierno nacional realmente logró a través de la tarjeta de debito que la gente ya no haga cola, entonces hay cosas para poder hacerlo, si no existiese todavía, así que me parece un proyecto adecuado para el momento que vivimos, para llamar la atención a todas las entidades e instituciones, etcétera, que tienen esos inconvenientes, gracias, señora presidenta.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Voy a pedirles, por favor, que pueda hablar desde aquí. Tomando lo que expresaban mis compañeros, me es dificultoso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decidir, a mi criterio tendría que volver a comisión para poder, bueno, poderlo trabajar un poco más, y quizás incluir algunas especificaciones que han expresado hoy. Tomando lo que decía el concejal Prezzoli, que hay una, bueno, no tengo el código, como que hay una ley a nivel nacional que ya instituye o pone requisitos, hay procedimientos, por eso me parece, yo haría la moción de volverlo a comisión para seguir trabajándolo, porque hay tres, dos mejor dicho, la del concejal Baggio y del concejal Prezzoli, hay dos posturas y yo preferiría que vuelva a comisión para su tratamiento, gracias. Pongo a consideración. Concejal Baggio, sí, tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Presidenta, muy breve para agradecer las manifestaciones de apoyo y aun los argumentos que han expresado los concejales que van a votar en disidencia, entendiendo que son precisos y justamente atendibles, pero bueno, prefiero que el despacho se ponga a consideración, aun con la propuesta que usted ha efectuado, se someta a votación también y que gane la mayoría, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Pongo a consideración la reconsideración de mi propuesta, mi moción de volver a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: 1 Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 1 voto, bien. Por la negativa? Bien, seguimos con el tratamiento. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Simplemente, señora presidente, si se puede poner algo de Calle 13, ya que estamos con música en la sesión. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Pongo a consideración el expediente en tratamiento, para su aprobación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: tres, cuatro. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: cuatro, seis, ocho. Queda desaprobado el proyecto presentado. Va a archivo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con los despachos de la comisión de Legislación General. -----

ENTRADA N° 0518/2012 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR OBRAS DE ARTES DE ARTISTAS NACIDOS Y/O RADICADOS EN LA CIUDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS A CONSTRUIRSE - DESPACHO N° 034/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-031-B-2011; el patrimonio cultural y la necesidad de apoyar y promover el arte y a los artistas plásticos neuquinos; y CONSIDERANDO: Que es importante embellecer la ciudad, que la misma sea un Museo a cielo abierto. La cultura debe entenderse que está en todos lados, en cada rincón de nuestra ciudad. Que nuestros artistas merecen que la ciudad entera sea una gran exposición permanente de su talento y expresión. Que existe un importante número de artistas plásticos nacidos o radicados en la ciudad de Neuquén cuyas obras de arte merecen ser apreciadas por la mayoría de los integrantes de la sociedad neuquina. Que en grandes ciudades tales como Córdoba, Salta y Rosario, entre otras, han promovido el embellecimiento de la ciudad estableciendo la exigencia de exhibir y mantener como mínimo una obra de arte en todos los edificios públicos y/o privados, produciendo un importante efecto en la vida cultural local. Que las obras de arte instaladas en los espacios de la vida cotidiana le dan valor a estos sitios,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convirtiéndolos de lugares meramente funcionales en espacios vivos y humanos. Que esta medida permitirá desarrollar una importante colección de obras de arte locales que podrán disfrutar los habitantes de la ciudad o sus visitantes, en forma espontánea, gratuita y estimulando la convivencia diaria con la cultura. Que a efectos de cumplir con las finalidades descriptas anteriormente, los responsables administrativos o legales de los considerados edificios públicos y/o privados según se estipule en la presente ordenanza, deberán acreditar mediante la documentación pertinente, la adquisición de la obra de arte con su respectivo Certificado de Autenticidad firmado por el artista. Que la exigencia del considerando anterior se debe establecer para aquellos edificios que se construyan a partir de la promulgación de la presente, y hasta tanto no cumplan con tal requisito el Órgano Ejecutivo Municipal no extenderá el Certificado final de Obra. Que también es importante invitar a todos los responsables de edificios públicos y/o privados ya construidos para que acompañen esta iniciativa. Que a efectos de salvaguardar el interés público y el de los artistas, las obras de arte a ser instaladas deben reunir determinados requisitos y condiciones que deberán ser establecidos por una Comisión de Admisión o Calificación cuya conformación será definida por el Consejo Para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, y la Secretaría de Cultura del Municipio. Que con esta iniciativa se obliga tanto al Estado como al Sector Privado a apoyar el arte y a los artistas. Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes deberá reglamentar todos los aspectos necesarios para la admisión de las obras de arte y su posterior adquisición por parte de los responsables de edificios privados y/o públicos, como así también para controlar el cumplimiento de la presente ordenanza. Que es necesario definir el concepto de obra de arte, y los edificios públicos y privados comprendidos en las exigencias de la presente. Que es necesario definir una superficie mínima edificada para que sea obligatoria la aplicación de la presente ordenanza. Que es conveniente y necesario invitar a los responsables administrativos o legales de edificios públicos y privados preexistentes a la presente ordenanza, a que adhieran a la misma. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-031-B-2011; el patrimonio cultural y la necesidad de apoyar y promover el arte y a los artistas plásticos neuquinos; y CONSIDERANDO: Que es importante embellecer la ciudad, que la misma sea un Museo a cielo abierto. La cultura debe entenderse que está en todos lados, en cada rincón de nuestra ciudad. Que nuestros artistas merecen que la ciudad entera sea una gran exposición permanente de su talento y expresión. Que existe un importante número de artistas plásticos nacidos o radicados en la ciudad de Neuquén cuyas obras de arte merecen ser apreciadas por la mayoría de los integrantes de la sociedad neuquina. Que en grandes ciudades tales como Córdoba, Salta y Rosario, entre otras, han promovido el embellecimiento de la ciudad estableciendo la exigencia de exhibir y mantener como mínimo una obra de arte en todos los edificios públicos y/o privados, produciendo un importante efecto en la vida cultural local. Que las obras de arte instaladas en los espacios de la vida cotidiana le**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dan valor a estos sitios convirtiéndolos de lugares meramente funcionales en espacios vivos y humanos. Que esta medida permitirá desarrollar una importante colección de obras de arte locales que podrán disfrutar los habitantes de la ciudad o sus visitantes, en forma espontánea, gratuita y estimulando la convivencia diaria con la cultura. Que a efectos de cumplir con las finalidades descriptas anteriormente, los responsables administrativos o legales de los considerados edificios públicos y/o privados según se estipule en la presente ordenanza, deberán acreditar mediante la documentación pertinente, la adquisición de la obra de arte con su respectivo Certificado de Autenticidad firmado por el artista. Que la exigencia del considerando anterior se debe establecer para aquellos edificios que se construyan a partir de la promulgación de la presente, y hasta tanto no cumplan con tal requisito el Órgano Ejecutivo Municipal no extenderá el Certificado final de Obra. Que también es importante invitar a todos los responsables de edificios públicos y/o privados ya construidos para que acompañen esta iniciativa. Que a efectos de salvaguardar el interés público y el de los artistas, las obras de arte a ser instaladas deben reunir determinados requisitos y condiciones que deberán ser establecidos por una Comisión de Admisión o Calificación cuya conformación será definida por el Consejo Para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, y la Secretaría de Cultura del Municipio. Que con esta iniciativa se obliga tanto al Estado como al Sector Privado a apoyar el arte y a los artistas. Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes deberá reglamentar todos los aspectos necesarios para la admisión de las obras de arte y su posterior adquisición por parte de los responsables de edificios privados y/o públicos, como así también para controlar el cumplimiento de la presente ordenanza. Que es necesario definir el concepto de obra de arte, y los edificios públicos y privados comprendidos en las exigencias de la presente. Que es necesario definir una superficie mínima edificada para que sea obligatoria la aplicación de la presente ordenanza. Que es conveniente y necesario invitar a los responsables administrativos o legales de edificios públicos y privados preexistentes a la presente ordenanza, a que adhieran a la misma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLEZCASE la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte original de artistas plásticos nacidos ó radicados en la ciudad de Neuquén, la que deberá contener una breve biografía del autor, en el interior o exterior de los edificios públicos y/o privados que se construyan a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º: ENTIENDASE por "Obra de Arte", a toda creación artística (escultura, pintura, grabado o dibujo) producto del ingenio del hombre, realizada con materiales durables que aseguren su protección y conservación tanto en espacios abiertos como cerrados.- ARTICULO 3º): ENTIENDASE por Edificio Público todo aquel que sea sede administrativa del estado nacional, provincial o municipal, y todos sus organismos autárquicos y descentralizados; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquellos de carácter privado que atiendan a la provisión de servicios públicos de salud, educación y deportivos, electricidad, gas, agua, telefonía, entre otros; cualquiera sea su jurisdicción o dependencia. También se encuentran comprendidas todas las instituciones financieras o bancarias, cualquiera sea su carácter. ARTICULO 4º): ENTIENDASE por Edificio Privado, a las edificaciones destinadas a viviendas colectivas, centros y galerías comerciales, recreativas o de otro uso específico, complejos de oficinas de uso profesional o mixto, edificios destinados a la actividad hotelera, edificios de distintas organizaciones representativas de la comunidad, edificios de cámaras empresariales, sindicales u otras. ARTICULO 5º): ESTABLEZCASE que la presente ordenanza es de carácter obligatorio para todas aquellas edificaciones que superen los mil metros cuadrados (1.000 m²) de superficie edificada. ARTICULO 6º): ESTABLEZCASE que los responsables administrativos o legales de los edificios públicos y/o privados definidos en la presente ordenanza deberán obtener el Certificado de Autenticidad de la obra de arte, tramitar el Certificado de Admisión de la misma y acreditar su adquisición; en un todo de acuerdo a la reglamentación que establezca el Órgano Ejecutivo Municipal. ARTICULO 7º): ESTABLEZCASE que no se extenderá el certificado final de obra a quienes no cumplan con lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTICULO 8º): ESTABLEZCASE que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente deberá realizar un circuito turístico con todas las obras expuestas, el cual se actualizará anualmente. ARTICULO 9º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a sustituir la obra de arte exhibida y destinarla para su emplazamiento en Museos o Edificios Públicos Municipales, cuando razones de valoración artística o de seguridad así lo requieran. ARTICULO 10º): La obra de arte emplazada en el marco de la presente Ordenanza será entregada sin cargo alguno a la Municipalidad de Neuquén o reivindicada por ésta, al producirse el abandono, la demolición o destrucción total por cualquier motivo de las edificaciones comprendidas en esta normativa. ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en un plazo máximo de ciento veinte días a partir de su promulgación. ARTICULO 12º): DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien va a tomar la palabra?, entonces si me permiten voy a tomar yo la palabra. Tuve oportunidad de hablar con el concejal Martínez de este proyecto y coincidido con él en cuanto a estimular, promover el trabajo artístico en sus diferentes manifestaciones, pero no considero que tiene, voy a ser breve, así que, no extenderme demasiado. Considero que más bien tendría que ser un proyecto de comunicación me refiero a no estoy de acuerdo que se establezca obligatoriedad de exhibir y mantener una obra, etcétera, sino más bien tendría que invitarse a las instituciones nacionales, provinciales, municipales, a los privados, a los proveedores del estado y a cambio, como sucede en la provincia de Córdoba, se devuelve el monto que costó la obra, por ejemplo con relación a una eximición de impuestos que equivaldría el valor, y de esa manera sería más bien la manifestación de apoyo a la cultura de todos los contribuyentes, esa sería, es lo que quería expresarles, considero que se vulnera el derecho a la libre elección con esto y deja en libertad a cualquier

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

persona a tomar esa decisión, de comprar una obra y con ese beneficio. Esto es lo que quería aportar, gracias. Pongo a consideración el expediente en tratamiento, por la aprobación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: dos, cuatro, seis, ocho. Hay mayoría. Aprobado por mayoría. Por la negativa? Uno y yo. Dos negativos, diez y dos. En particular del artículo 1 al 12, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 10 votos. Aprobado por mayoría. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 2 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0538/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-175-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL Nº 2414 - ACTIVIDADES TURÍSTICAS - Y DECRETO PROVINCIAL Nº 2790/99 - REGLAMENTO PROVINCIAL DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS - - DESPACHO Nº 035/2012.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-175-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial de Turismo Nº 2414 tiene por objeto establecer un marco para el desarrollo integral y sustentable del turismo en lo concerniente a las medidas que al Estado Provincial y a los particulares, prestadores de servicios turísticos, les cabe en materia de protección, creación, planificación, investigación y aprovechamiento de atractivos y recursos, fomento, ordenamiento y promoción de actividades y servicios, formación y capacitación de los recursos humanos afectados a ellos, y el resguardo del visitante, en todo el ámbito del territorio Provincial; Que el Reglamento Provincial de Alojamiento Turístico creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2790/99, fue consensuado con distintas Asociaciones Hoteleras y Cámaras de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia, además de haber sido receptado por los Municipios del interior de la provincia; Que dicha norma resulta una herramienta imprescindible para la habilitación, clasificación, categorización, control y fiscalización del servicio de alojamiento turístico en todo el territorio de la provincia del Neuquén; Que el Artículo 25º) de la Ley Nº 2414 crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, cuyas características, modalidad, metodología y contenidos determinará la autoridad de aplicación; Que el organismo oficial de Turismo de la Provincia, es la autoridad de aplicación de ambas reglamentaciones, realizando la evaluación de proyectos de alojamiento y de prestación de actividades turísticas, otorgando habilitaciones turísticas e inscribiendo a los prestadores en los respectivos registros; una vez cumplidos los requisitos allí estipulados; Que la inscripción en cualquiera de los dos registros provinciales existentes, es obligatoria para cualquier persona física o jurídica que pretenda brindar servicio de alojamiento turístico o desarrollar alguna de las actividades turísticas enumeradas en la normativa; ya sea con o sin fines de lucro; Que los inspectores del organismo oficial de Turismo de la Provincia, llevan a cabo la fiscalización y el control –de oficio o por denuncia- de los establecimientos y actividades turísticas habilitadas y no habilitadas en todo el territorio Provincial; conforme lo prevén los Reglamentos aprobados por Decreto Nº 2790/99 y por Resolución Nº 1215 MPT/04; Que los objetivos de desarrollo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integral y sustentable, como así también de promoción previstos en la Ley N° 2414, deben ser acompañados por el control y la fiscalización de los servicios y actividades turísticas que se ofrecen en la ciudad y que en definitiva hacen a la imagen turística de la ciudad de Neuquén, tarea que desempeña actualmente la autoridad de aplicación pública Provincial, conforme prevé el artículo 6° de la Ley 2414; Que el artículo 125°) del Reglamento de Alojamiento Turístico de la Provincia del Neuquén, aprobado por Decreto N° 2790/99 supedita el otorgamiento de licencias comerciales municipales a los alojamientos turísticos, a la presentación previa de la constancia de inscripción en el Registro de Alojamiento Turístico otorgada por el organismo oficial de Turismo de la Provincia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-175-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial de Turismo N° 2414 tiene por objeto establecer un marco para el desarrollo integral y sustentable del turismo en lo concerniente a las medidas que al Estado Provincial y a los particulares, prestadores de servicios turísticos, les cabe en materia de protección, creación, planificación, investigación y aprovechamiento de atractivos y recursos, fomento, ordenamiento y promoción de actividades y servicios, formación y capacitación de los recursos humanos afectados a ellos, y el resguardo del visitante, en todo el ámbito del territorio Provincial; Que el Reglamento Provincial de Alojamiento Turístico creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2790/99, fue consensuado con distintas Asociaciones Hoteleras y Cámaras de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia, además de haber sido receptado por los Municipios del interior de la provincia; Que dicha norma resulta una herramienta imprescindible para la habilitación, clasificación, categorización, control y fiscalización del servicio de alojamiento turístico en todo el territorio de la provincia del Neuquén; Que el Artículo 25°) de la Ley N° 2414 crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, cuyas características, modalidad, metodología y contenidos determinará la autoridad de aplicación; Que el organismo oficial de Turismo de la Provincia, es la autoridad de aplicación de ambas reglamentaciones, realizando la evaluación de proyectos de alojamiento y de prestación de actividades turísticas, otorgando habilitaciones turísticas e inscribiendo a los prestadores en los respectivos registros; una vez cumplidos los requisitos allí estipulados; Que la inscripción en cualquiera de los dos registros provinciales existentes, es obligatoria para cualquier persona física o jurídica que pretenda brindar servicio de alojamiento turístico o desarrollar alguna de las actividades turísticas enumeradas en la normativa; ya sea con o sin fines de lucro; Que los inspectores del organismo oficial de Turismo de la Provincia, llevan a cabo la fiscalización y el control –de oficio o por denuncia- de los establecimientos y actividades turísticas habilitadas y no habilitadas en todo el territorio Provincial; conforme lo prevén los Reglamentos aprobados por Decreto N° 2790/99 y por Resolución N° 1215 MPT/04; Que los objetivos de desarrollo integral y sustentable, como así también de promoción previstos en la Ley N° 2414, deben ser acompañados por el control y la fiscalización de los servicios y actividades turísticas que se ofrecen en la ciudad y que en definitiva hacen a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la imagen turística de la ciudad de Neuquén, tarea que desempeña actualmente la autoridad de aplicación pública Provincial, conforme prevé el Artículo 6º de la Ley 2414; Que el artículo 125 del Reglamento de Alojamientos Turísticos de la Provincia del Neuquén, aprobado por Decreto Nº 2790/99 supedita el otorgamiento de licencias comerciales municipales a los alojamientos turísticos, a la presentación previa de la constancia de inscripción en el Registro de Alojamientos Turísticos otorgada por el organismo oficial de Turismo de la Provincia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIERASE al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2790/99, que aprueba el Reglamento Provincial de Alojamientos Turísticos de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 2º): ADHIERASE al Artículo 25º) de la Ley Nº 2414, que crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, Reglamentado por Resolución Nº 1215/04 del Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, con la modificación en el artículo 1, por la afirmativa? 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos a Obras Publicas, punto 3 pagina 3. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA Nº: 0332/2012 - EXPEDIENTES Nº: CD-044-A-19 90 , 6535-A-1990 , CD-046-A-2009 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUEN PARA NEUQUEN. SOLICITA AMPLIACIÓN DEL TERRENO SOLICITADO POR NUESTRA ASOCIACIÓN - DESPACHO Nº: 073/2012.- -----

VISTO los Expedientes Nº SPC-6535-A-1990 - CD-044-A-1990 - CD-046-A-2009; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquén para Neuquén solicita prorroga de la cesión del terreno que ocupa sobre calle Linares 1510 del Barrio Belgrano, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-2293-0000, que identifica al Lote 6B, de la Chacra 71, con una superficie de 3.820 mts2.- Que oportunamente en el año 2002 y por Ordenanza 9381, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación por el término de diez (10) años del lote en cuestión.- Que la Institución peticionante ha cumplido con los términos de la norma supra mencionada, por lo que corresponde otorgar la prórroga solicitada.- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los expedientes SPC-6535-A-1990 - CD-044-A-1990 - CD-046-A-2009; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquén para Neuquén solicita prorroga de la cesión del terreno que ocupa sobre calle Linares 1510 del Barrio Belgrano, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-2293-0000, que identifica al Lote 6B, de la Chacra 71, con una superficie de 3.820 mts2.- Que oportunamente en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año 2002 y por Ordenanza 9381, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación por el término de diez (10) años del lote en cuestión.- Que la Institución peticionante ha cumplido con los términos de la norma supra mencionada, por lo que corresponde otorgar la prórroga solicitada.- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación precaria, por el termino de veinte (20) años, renovable e intransferible a favor de la Asociación Neuquén para Neuquén, sobre un inmueble ubicado en calle Linares N° 1510 del Barrio Belgrano de esta ciudad, designado como Lote 6B de la Chacra 71, con una superficie de 3.820 mts2, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-081-2293-0000, con destino a Sede Social.- ARTICULO 2º): Quedan a cargo de la permisionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructuras, tales como: movimiento de tierras, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera corresponder a partir de la firma del correspondiente Convenio.- ARTICULO 3º): La permisionaria mantiene las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble, como así también las instalaciones allí construidas en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo; b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de las instalaciones deportivas, de esparcimiento y recreación que se estimen más apropiadas a su acción comunitaria, no pudiéndosele dar otro destino; c) Presentar planos de obra de lo construido y a construir, previo a introducir modificaciones y/o mejoras, para lo que deberá contar con el permiso Municipal correspondiente.- ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes, dará lugar a la revocación unilateral del permiso otorgado por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permisionaria, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- ARTICULO 5º): DEROGASE la Ordenanza N° 9381.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0367/2012 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES A COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MORITAN Y AVDA DEL TRABAJADOR., RUFINO ORTEGA Y AVDA DEL TRABAJADOR - DESPACHO N° 053/201 2.- -----

VISTO el expediente CD-131-B-2012; y CONSIDERANDO: Que vecinos expresan su inquietud referida a la seguridad vial de distintos Barrios del Oeste; Que los vecinos manifiestan que en las intersecciones de Avenida del Trabajador con calle Moritan y con calle Rufino Ortega se producen accidentes de tránsito reiterados debido a que los vehículos circulan a alta velocidad; Que cerca de los lugares mencionados, y desde ambas veredas, se localizan paradas de las líneas urbanas del servicio de transporte público de pasajeros, lo que agrava aún más la situación; Que en inmediaciones al lugar se sitúan escuelas primarias y secundarias, siendo estos sectores un lugar de paso obligado para muchos usuarios; entre ellos estudiantes; Que atento a los reclamos de los vecinos del lugar se torna ineludible tomar recaudos necesarios en atención a tal circunstancia, con el fin de evitar posibles pérdidas tanto materiales como humanas, siendo estas últimas irreparables; Que uno de los medios más seguros para permitir fluidez y disminuir potenciales riesgos de accidentes, es a través de señalizaciones e instalaciones de semáforos; Que el aumento constante del parque automotor y el correlativo incremento del tránsito vehicular de la ciudad, exige estructurar los medios adecuados para el logro del fiel cumplimiento de las normas que lo rigen, ya que en ello está comprometida la seguridad de automovilistas y peatones; Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones para mejorar la seguridad; Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 28), dice: “elaborar y ejecutar la política de obras públicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-131-B-2012; y CONSIDERANDO: Que vecinos expresan su inquietud referida a la seguridad vial de distintos Barrios del Oeste; Que los vecinos manifiestan que en las intersecciones de Avenida del Trabajador con calle Moritan y con calle Rufino Ortega se producen accidentes de tránsito reiterados debido a que los vehículos circulan a alta velocidad; Que cerca de los lugares mencionados, y desde ambas veredas, se localizan paradas de las líneas urbanas del servicio de transporte público de pasajeros, lo que agrava aún más la situación; Que en inmediaciones al lugar se sitúan escuelas primarias y secundarias, siendo estos sectores un lugar de paso obligado para muchos usuarios; entre ellos estudiantes; Que atento a los reclamos de los vecinos del lugar se torna ineludible tomar recaudos necesarios en atención a tal circunstancia, con el fin de evitar posibles pérdidas tanto materiales como humanas, siendo estas últimas irreparables; Que uno de los medios más seguros para permitir fluidez y disminuir potenciales riesgos de accidentes, es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a través de señalizaciones e instalaciones de semáforos; Que el aumento constante del parque automotor y el correlativo incremento del tránsito vehicular de la ciudad, exige estructurar los medios adecuados para el logro del fiel cumplimiento de las normas que lo rigen, ya que en ello está comprometida la seguridad de automovilistas y peatones; Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones para mejorar la seguridad; Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 28), dice: “elaborar y ejecutar la política de obras públicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, realice los estudios técnicos a fin de evaluar la colocación de semáforos, señalización, y/o atenuadores de velocidad en la intersección de las calles Moritán y Avenida del Trabajador, y Rufino Ortega y Avenida del Trabajador.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Perdón. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señalización vial, a los autores es señalización vertical u horizontal? Bueno, entonces sacamos vial y ponga señalización. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, con la modificación propuesta, para su aprobación pongo en consideración en particular, artículos 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0478/2012 - EXPEDIENTE N° CD-045-C-201 2 - CARÁTULA: CELIZ CARLOS DAVID. SOLICITA SE REVEA LO DISPUESTO EN EL EXPTE CD-009-C-2012 - EXIMICIÓN TASA TRANSFERENCIA LICENCIA REMISS - DESPACHO N° 054/2012.- -----

VISTO el expediente CD-045-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Celiz, Carlos, solicita se le otorgue la posibilidad de recibir la licencia N° 080, perteneciente a su abuelo materno, Carlos A. Gaete Osses; Que inició los trámites de transferencia el año próximo pasado, a fin de que la mencionada licencia quede a su nombre; Que su madre tuvo la intención de transferir a su nombre la misma, para luego cederla a su hijo, Que según los interesados, se les aconsejó, a fin de evitar largos trámites burocráticos, realizar la cesión de la misma a través de un poder; Que atentos a las actuaciones iniciadas en la Dirección de Transporte, se les reclama el pago de tasa de transferencia; Que a través de la sanción de la Ordenanza N° 12.376, se permitió la transferencia sin costo alguno a favor de cónyuge y/o hijo, Que esta situación será recurrente, por lo que se tendrá en cuenta cuando se decida reformar y actualizar la normativa vigente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-045-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Celiz,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carlos, solicita se le otorgue la posibilidad de recibir la licencia N° 080, perteneciente a su abuelo materno, Carlos A. Gaete Osses; Que inició los trámites de transferencia el año próximo pasado, a fin de que la mencionada licencia quede a su nombre; Que su madre tuvo la intención de transferir a su nombre la misma, para luego cederla a su hijo, Que según los interesados, se les aconsejó, a fin de evitar largos trámites burocráticos, realizar la cesión de la misma a través de un poder; Que atentos a las actuaciones iniciadas en la Dirección de Transporte, se les reclama el pago de tasa de transferencia; Que a través de la sanción de la Ordenanza N° 12.376, se permitió la transferencia sin costo alguno a favor de cónyuge y/o hijo, Que esta situación será recurrente, por lo que se tendrá en cuenta cuando se decida reformar y actualizar la normativa vigente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis N° 080, a nombre de Carlos Audilio GAETE OSSES; a favor de su nieto CELIZ, Carlos David, DNI N° 32.021.215; exceptuando para la misma el pago del canon de transferencia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0533/2012 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS NUEVAS UNIDADES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE NO CUENTAN CON CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA - DESPACHO N°: 055/2012.- -----

VISTO el expediente CD-172-B-2012; y CONSIDERANDO: Que INDALO S.A. es la empresa concesionaria del servicio público de transporte urbano de pasajeros dependiente del municipio; Que por lo tanto la empresa y sus vehículos deberían cumplir no solo con lo pactado a través de contrato de concesión, sino con todas y cada una de las normativas que rigen el servicio, el tránsito y las unidades que lo prestan; Que se observa que las nuevas unidades del servicio transitan por la ciudad sin la correspondiente chapa patente que los identifiquen; Que todos los vehículos que transitan diariamente por la ciudad son sometidos a controles vehiculares y de tránsito, exigiéndoles entre diversos cumplimientos y documentación, por la aplicación de la normativa de tránsito, la correcta exhibición de la chapa patente; Que como órgano de control del servicio, el área correspondiente debe verificar y exigir el cumplimiento de tal obligación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-172-B-2012; y CONSIDERANDO: Que INDALO S.A. es la empresa concesionaria del servicio público de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transporte urbano de pasajeros dependiente del municipio; Que por lo tanto la empresa y sus vehículos deberían cumplir no solo con lo pactado a través de contrato de concesión, sino con todas y cada una de las normativas que rigen el servicio, el tránsito y las unidades que lo prestan; Que se observa que las nuevas unidades del servicio transitan por la ciudad sin la correspondiente chapa patente que los identifiquen; Que todos los vehículos que transitan diariamente por la ciudad son sometidos a controles vehiculares y de tránsito, exigiéndoles entre diversos cumplimientos y documentación, por la aplicación de la normativa de tránsito, la correcta exhibición de la chapa patente; Que como órgano de control del servicio, el área correspondiente debe verificar y exigir el cumplimiento de tal obligación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo la razón por la cual las nuevas unidades que prestan el servicio de transporte urbano público de pasajeros, no exhiben ni están identificadas con las chapas patentes correspondientes.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Acuña tiene la palabra.
CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señora presidenta. Muy breve, para no tomar tanto tiempo, no distraerlos tanto. Pensé que cuando íbamos a tratar esto todas las unidades de transporte público de pasajeros iba a tener chapa patente y en un plano de igualdad con cualquier vecino que saca un vehículo a la calle y tienen chapas patentes, lamentablemente en estos días he estado verificándolo, pedí a gente de otros barrios que verifiquen y siguen habiendo unidades de colectivos sin chapa patente y algunos tienen la chapa adelante y otros atrás, por lo cual le estamos pidiendo al ejecutivo municipal que informe de esto y pedirle al secretario de servicios públicos concesionados que de alguna manera intervenga en esta situación, muchas gracias.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0572/2012 - EXPEDIENTE N° 2905-B-2012 - CARÁTULA: BASUALDO GLADIS NOEMI. COMUNICA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS 055 A FAVOR DE LA SRA RODRIGUEZ ULLARTE LAURA - DESPACHO N° 056/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-2905-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Noemi Basualto solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 055, a favor de la señora Laura Rodríguez Ullate; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2905-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora BASUALTO, GLADIS NOEMI, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 055, a favor de la señora RODRIGUEZ ULLATE, LAURA; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 055 a nombre de BASUALTO, GLADIS NOEMI; a favor de la señora RODRIGUEZ ULLATE, MARIA LAURA, D.N.I N° 21.767.279; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0573/2012 - EXPEDIENTE N°: 3587-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS 225 A FAVOR DE LA SRA BEATRIZ ANGELA CARLEVARO - DESPACHO N°: 057/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-3587-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Olga Graciela Inda solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno n° 225, a favor de la señora Ángela Beatriz Carlevaro; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello
ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 3587-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Olga Graciela Inda solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno n° 225, a favor de la señora Ángela Beatriz Carlevaro; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,--- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 225 a nombre de Olga Graciela Inda a favor de la señora Ángela Beatriz Carlevaro D.N.I N° 18.049.459; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0574/2012 - EXPEDIENTE N°: 3158-R-2012 - CARÁTULA: RIOS BERNARDINO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 82 A FAVOR DE LA SRA BELASCOAIN LAURA MONICA - DESPACHO N°: 058/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-3158-R-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor BERNARDINO RIOS solicita se transfiera la Licencia de remis identificada con el número de interno 082, a favor de la señora Laura Mónica Belascoain; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3158-R-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor BERNARDINO RIOS solicita se transfiera la Licencia de remis identificada con el número de interno 082, a favor de la señora Laura Mónica Belascoain; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el N° 082 a nombre de BERNARDINO RIOS, a favor de la señora BELASCOAIN, LAURA MONICA, D.N.I N° 14.009.877; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Quería hablar concejal Righetti?, bien. En particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0599/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-041-M-201 2 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MATUS JOSE A.. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 059/2012.- -----

VISTO el expediente CD-041-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor José Antonio MATUS solicita se le permita acceder a la licencia de conducir, categoría E, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el señor Matus obtuvo la licencia clase B en el mes de marzo del presente año, y para acceder a la licencia profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el peticionante para continuar desarrollando su actividad laboral necesita contar con la licencia de conducir categoría E; Que este Cuerpo coincide posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-041-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor José Antonio MATUS solicita se le permita acceder a la licencia de conducir, categoría E, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el señor Matus obtuvo la licencia clase B en el mes de marzo del presente año, y para acceder a la licencia profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el peticionante para continuar desarrollando su actividad laboral necesita contar con la licencia de conducir categoría E; Que este Cuerpo coincide posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor José Antonio MATUS, D.N.I Nº 35.187.654, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 10647, inciso f), únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional, categoría "E". ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0721/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-057-C-201 2 - CARÁTULA: CONCEJAL PREZZOLI JUAN PABLO-JALIL LUIS-BLOQUE MPN-ARIMLDS-UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 12298 - EMERGENCIA AMBIENTAL SECTOR LA MESETA Y COLONIA NUEVA ESPERANZA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N°: 0712/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-219-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO A LA RED
DE GAS EN EL SECTOR TOMA EL TANQUE - SECTOR IV - PARQUE
INDUSTRIAL -.-** -----

En Labor parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 095/2012- VISTO: La interrupción de las obras del tendido de gas natural en la zona del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén denominado "Toma El Tanque" - Sector IV; y, CONSIDERANDO: Que en agosto del año 2010 este Concejo Deliberante aprobó la regularización del sector IV de la Toma El Tanque de Parque Industrial, sancionando la Ordenanza N° 11881.- Que con la mencionada norma, el Sector IV fue incluido dentro del proyecto de desarrollo urbanístico planificado para el asentamiento El Tanque, con el objetivo de integrar la zona al entorno ya urbanizado (Barrio Don Jaime de Nevaes) y a la vez dotar a todo el sector de los servicios públicos necesarios.- Que para las obras de tendido de los servicios, en cada sector se acordó la modalidad para las conexiones domiciliarias, estando en este momento el Sector IV en condiciones de realizar las mismas al sistema cloacal, dado que la obra principal ya se encuentra terminada.- Que en relación al gas natural, si bien las obras de Camuzzi se han realizado para algunos sectores, esto no sucede para el Sector IV, cuyos y vecinos/as esperan desde el año 2010 la llegada del mismo.- Que a pesar de los reclamos que vienen realizando ante distintas reparticiones del Órgano Ejecutivo Municipal, no han recibido respuestas concretas en torno a los motivos de la interrupción de las obras de tendido de gas, ni tampoco al tiempo que llevará la concreción de las mismas.- Que esta situación afecta al Sector IV, en el que viven muchas familias con niñas y niños y adultos mayores que necesitan del servicio urgentemente, dado que el acceso a otros métodos de calefacción es oneroso y difíciles de conseguir, dada la poca accesibilidad de la zona.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015 celebrada por el Cuerpo el 12 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios necesarios para garantizar la realización de las obras que permitan el acceso al gas de red en el sector denominado Toma El Tanque – Sector IV Parque Industrial, ubicado en el Lote F, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-041-8734, Fracción S-3-3, según Plano 2318-4424/90.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal un informe detallado sobre las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gestiones que se realizarán para este fin, con detalle de plazos de ejecución.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo en consideración el expediente leído por secretaria, en general y en particular, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0720/2012 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO LA TORTA INFANTIL MÁS GRANDE DEL MUNDO A REALIZARSE EL 12 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO..- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0714/2012 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE POR EL BLOQUE NCN PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES AL SR. ALFONSO ANDRES LOPEZ BAEZA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: RESOLUCION N° 015/2012.- V I S T O: La Ordenanza 11304 que crea el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal; y, CONSIDERANDO: Que el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones se constituye en la actualidad como una herramienta de intervención ante un flagelo que nos involucra a todos, sin distinción de edad, clases sociales, razas, ni religión cuando se trata del uso indebido de las drogas.- Que la alta cifra de consumidores de droga en el mundo cada vez es mayor y la ONU (Organización de las Naciones Unidas) alertó que unos 235(doscientos treinta y cinco) millones de personas son adictas al consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes por lo que están inmersos en un abismo que aun no encuentran una salida.- Que son funciones del Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones las siguientes: a) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones; b) propiciar el desarrollo de un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas; c) propiciar la creación de un observatorio dedicado al monitoreo del consumo de sustancias psicoactivas y conductas y el resultado de las políticas implementadas al respecto; d) propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección en adicciones; e) promover la adhesión a los programas que el COFEDRO implemente a través de su ente coordinador en la Provincia, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón; f) promover la creación de mecanismos ágiles que permitan la rápida derivación de las personas que necesiten tratamiento para su rehabilitación; g) difundir la legislación vigente, la existencia y funciones de los organismos competentes y las herramientas que la población tiene a su alcance para protegerse o recuperarse; h) promover la inserción laboral de las personas recuperadas de las adicciones en empresas públicas y privadas, a través de mecanismos que estime convenientes; i) promover la capacitación y formación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brinden atención directa a las personas con adicciones; j) solicitar la contratación de asesorías externas en aquellos temas o actividades que en razón de su importancia, trascendencia o complejidad lo requiera; k) coordinar tareas con el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia; i) promover, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, la firma de convenios marco, de cooperación y ayuda financiera con instituciones que brinden tratamiento terapéutico o capacitación específica en el tema de adicciones.- Que a efectos de integrar el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, este Bloque designa un representante del mismo para integrar dicho Consejo.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como representante del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino para integrar el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, al señor Alfonso Andrés López Baeza – DNI N° 93.074.046.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Se pone a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2,? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0715/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-221-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN LA ESCUELITA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIA LEGISLATIVA:** COMUNICACIÓN N° 092/2012.- **V I S T O:** El Expediente OE-5980-M-2011 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado: "Municipalidad Secretaria de Derechos Humanos y Sociales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicita construcción del cartel de señalización del centro Clandestino de Detención "La Escuelita" y las Disposiciones municipales N° 013/2012 y 029/2012 de la Subsecretaría de Obras Públicas; y, CONSIDERANDO: Que conforme el expediente OE-5980-M del año 2011 la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén y diversos organismos de derechos humanos de la región solicitaron a la Municipalidad de Neuquén la construcción de la estructura de señalización del Centro Clandestino de Detención denominado "La Escuelita" en la ciudad de Neuquén.- Que a tal efecto la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén durante el año 2011 elaboró el proyecto, licitó y adjudicó la construcción de la estructura de señalización del Centro Clandestino de Detención denominado "La Escuelita" en la ciudad de Neuquén a construirse en la vereda del Batallón de Ingenieros 6 (ex 181) ubicada en la intersección de las calles Chaco y Juan Julián Lastra Sur esquina Suroeste de la ciudad de Neuquén.- Que la señalización de "La Escuelita" y su ubicación fue solicitada y avalada, por nota que obra en el expediente, no solo por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén sino también por diversos Organismos de Derechos Humanos de la región como la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén, las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén y la Delegación Neuquén de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.- Que asimismo la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a través del Archivo Nacional de la Memoria y la Red Federal de Sitios de Memoria avalaron la construcción de esta señalización, tal como se viene realizando en una importante cantidad de lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención en nuestro país durante la última dictadura militar.- Que el Ministerio de Defensa de la Nación dictó la Resolución N° 1309 del 30 de noviembre del año 2006 mediante la cual autoriza la señalización de todos los Centros Clandestinos de Detención identificados por el Archivo Nacional de la Memoria que hubieran funcionado en predios pertenecientes a las Fuerzas Armadas.- Que al igual que en otros lugares del país el proyecto de señalización, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas - que obra en el expediente - contempla la construcción de tres columnas de cinco metros de altura con las palabras "Memoria", "Verdad" Y "Justicia" en cada una de ellas y una viga transversal inferior con el texto: "Aquí funcionó el Centro Clandestino de Detención "La Escuelita" durante la dictadura militar que asaltó los poderes del Estado durante el 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983". Asimismo en cada uno de los pilares se colocarán tres acrílicos: uno con la Resolución 1309/06 del Ministerio de Defensa; otro con un mapa de la Argentina con los centros clandestinos de detención y otro con datos sobre el Centro Clandestino de Detención "La Escuelita". El proyecto también contempla la colocación de dos carteles con los nombres de las personas detenidas-desaparecidas en la región, el terrorismo de estado en la región y la lucha de los organismos de derechos humanos. Todos los textos y detalles técnicos obran en el expediente mencionado.- Que la ubicación antes mencionada se definió ya que el centro clandestino de detención "La Escuelita" funcionó en dependencias del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181 del Ejército Argentino durante la última dictadura militar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tal como quedó demostrado en el juicio llevado adelante por el Tribunal Oral Federal de Neuquén durante el año 2008 en la causa "Reinhold y otros s/privación ilegítima de la libertad" en el cual fueron condenados ocho militares que actuaron durante el terrorismo de estado en nuestra región.- Que el segundo tramo del juicio oral y público contra ex jefes militares e integrantes de otras fuerzas por violaciones a los derechos humanos se está llevando a cabo en esta ciudad con jueces federales que con los testimonios de víctimas y testigos van a permitir a los neuquinos encontrarnos con verdad y justicia.- Que en el Centro Clandestino de Detención "La Escuelita", permanecieron secuestradas y fueron torturadas cientos de personas de nuestra ciudad y de otras ciudades de las provincias de Neuquén y Río Negro, muchas de las cuales aún hoy están desaparecidas sin que se sepa nada de ellas.- Que esta señalización tiene por objeto mantener viva la memoria para los que hoy viven en la ciudad y para las nuevas generaciones para que nunca más vuelva a ocurrir lo que sucedió a durante la última dictadura militar. Es de considerar que esta señalización se sumará a otras que ya se han realizado por parte de la Municipalidad de Neuquén en nuestra ciudad como por ejemplo: el Paseo de las Abuelas de Plaza de Mayo, la Plaza de la Memoria, la Verdad y la Justicia y el Circuito Identidad NQN "Neuquén Capital de los Derechos Humanos".- Que según Disposición Nº 013/2012 del 24 de febrero de 2012, se adjudicó la construcción de la obra del cartel de señalización del Centro Clandestino de Detención La Escuelita. Que el 24 de abril de 2012 por Disposición Nº 029/2012 la Subsecretaria de Obras Publicas deja sin efecto la Disposición Nº 013/2012 por considerar que no está en el orden de prioridades de las obras de la ciudad de Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 015/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de julio corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo Nº 67), Inciso 1) de la Carta Organiza Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra de construcción del cartel de señalización del Centro Clandestino de Detención denominado La Escuelita en la ciudad de Neuquén. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, por la afirmativa, artículo 1 al 3? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 21 horas 22 minutos se da por finalizada la sesión ordinaria nº 15 del año 2012. Buenas noches y felices vacaciones. -----

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén